Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICO HOCEN

Fecha recibo estudio: 04 OCT 2024. **Fecha de aprobación:** 04 OCT 2024

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** 552108 .

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.	**VALOR:** **$400,000,000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: _ CONTRATACIÓN DIRECTA -

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY - Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	Subteniente	**VIVIANA RUANO GUARANGUAY**	
ANALISTA DE CONTRATOS	Intendente	**ROCIO AGUDELO CRUZ**	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN HOCEN	Capitán	**MAYERLINE OLAVE CUBIDES**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	**MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$400,000,000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Subteniente	**VIVIANA RUANO GUARANGUAY**	Jefe (E)Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional.	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD	N/A
85121600	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	N/A
85101600	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	N/A
85121800	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	N/A

1.2. VALOR ESTIMADO

Es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024.
Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II.

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024.
Plan Anual de Adquisiciones No. 2677
Fecha 04/10/2024
Recurso 16
Valor vigencia 2024: $400.000.000,00

Grupo No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	04/10/2024	2677	HOCEN	16	LA PRESTACIÓN DEL PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN	N/A	$400.000.000,00
						TOTAL	$400.000.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Empresa prestadora de servicios de salud RIMAB S.A.S., identificada con NIT: 900.559.859-4, según Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 06/09/2024, actualmente cuenta con la capacidad técnica instalada y la inmediatez para el servicio en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional y el recurso humano mínimo requerido para la prestación del servicio objeto del presente proceso, por cuanto el día 04/10/2024 se dio por terminado el contrato N° 96-7-201562-23, suscito entre la firma RIMAB y el Hospital Central de la Policía Nacional; adicionalmente la firma RIMAB a través de comunicación de fecha 04/10/2023, dio respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701-DISAN de la misma fecha manifestando: *"... estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta ... bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas acorde al documento No. GS2024-075701 DISAN de fecha 04 octubre 2024 Tarifas precio de mercado. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jomada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes.*

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EL Hospital Central de la Policía Nacional, de acuerdo con su nivel de atención, requiere contratar la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

La Radiología es una especialización de la Medicina, que aporta conocimientos científicos que sirven de herramienta útil y práctica tanto para los médicos generales como para los especialistas en los diagnósticos de los pacientes para la toma de decisiones en relación con el manejo y tratamiento clínico de cada persona.

En los servicios médicos son de gran utilidad clínica ya que permiten al galeno realizar comparaciones cualitativas y cuantitativas, dando un pronóstico de una enfermedad o patología. Entre algunas técnicas en la rama de la radiología se encuentran radiología convencional, mamografía, densitometrías, etc.

•Radiografía convencional: popularmente conocida como rayos x, es una técnica que permite ver la anatomía de órganos y tejidos. La radiografía se emplea para observar las estructuras óseas y sus anomalías, alteraciones pulmonares, trastornos abdominales, entre otros.
•Mamografía: es un estudio que se realiza principalmente a mujeres como tamizaje para la detección precoz del cáncer de mama. Este es el cáncer más frecuente en las mujeres colombianas y tiene uno de los índices mundiales más altos de mortalidad por esta causa.

Otro de los métodos requeridos es la ecografía o ultrasonido, ampliamente utilizado para el diagnóstico y manejo de enfermedades. Es un estudio que no utiliza radiaciones ionizantes, estos equipos contienen un dispositivo que envía ondas sonoras de muy alta frecuencia, inaudibles para nuestros oídos, pero que atraviesan los tejidos y al encontrarse con un cambio de densidad, rebote o hacen eco y esta información es la que se detecta y se convierte en imágenes. Dentro de las modalidades de la ecografía existe la ecografía Doppler, que utiliza el efecto Doppler para analizar el flujo sanguíneo y las estructuras vasculares. La densitometría ósea es una prueba que sirve para medir la densidad mineral ósea existente en nuestros huesos, por lo que suele utilizarse para el diagnóstico de la osteoporosis o valorar el riesgo de fracturas, es una técnica no invasiva, fácil de realizar por su rapidez y comodidad para el paciente. El examen de densidad ósea, también llamada absorciometría de rayos X de energía dual (DEXA) o densitometría ósea, es una forma mejorada de tecnología de rayos X que se utiliza para medir la pérdida ósea. La prueba suele realizarse sobre un único hueso, normalmente la cadera o las vértebras más inferiores de la columna vertebral. En algunos adultos y en los niños se realiza en todo el cuerpo.

El Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de cumplir con los criterios de habilitación para la prestación del servicio de angiografía, debe contar con una sala habilitada para la realización de los diferentes procedimientos descritos en el presente proceso.

Es de anotar que el Hospital Central no tiene vinculados en la planta de personal los Médicos Especialistas en Radiología, Radiología Intervencionista, necesarios para atender la demanda, así como los tecnólogos con especialidad en imágenes diagnosticas; De igual forma se requiere del apoyo tecnológico para el suministro de los equipos como monitores, bombas de infusión, insumos especializados y de uso común hospitalario, en el Servicio de Radiología y así atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios*", se debe contar con una unidad de apoyo diagnóstico en PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, los cuales constituyen un soporte en la diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, siendo un servicio transversal a las demás especialidades médicas en los diferentes niveles de atención, que permite la toma de conductas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y el Hospital Central de la Policía Nacional, se basa en los principios de calidad total, y con esta prestación de servicio busca brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos específicos (medios de contraste baritados, yodados no iónicos y basados en gadolinio, así como agujas e insumos y demás elementos de uso común hospitalario que se requiera para procedimientos invasivos como biopsias y drenajes, de igual manera se debe contar con todos los insumos administrativos para garantizar la prestación del servicio. En caso de requerirse se debe contar con un sitio alternativo para la prestación de todos servicios.

De esta manera se pretende que se preste un servicio de alta calidad, con tecnología de punta y talento humano con altas capacidades académicas y personales, que se convierta en un servicio referente para todo el país, y permita atender a todos nuestros usuarios y en especial a los pacientes de la complejidad que son atendidos en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Es importante mencionar que el día 19 de septiembre de 2024, el Hospital Central de la Policía Nacional dio apertura al proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 019 2024 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,", y a través de la Resolución N.º 148 del 30 de septiembre de 2024, se declaró desierto el proceso de contratación, teniendo en cuenta que el oferente G&C MEDICAL S.A.S, no cumplió con condiciones de orden técnicas y económicas, incurriendo en causal de rechazo.

De otra parte, el Hospital Central de la Policía Nacional, el día 03 de octubre de 2024 dio terminación del contrato 96-7-201562-23 suscrito con el contratista RIMAB SAS, cuyo objeto consistió en la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, el cual se ejecutó en su totalidad en un 100% según certificación de la misma fecha presentada por el supervisor del contrato y el contratista. Situación que es de imprescindible atención pues no se cuentan con los servicios de salud del objeto contractual, perdiendo la oportunidad de dar continuidad a la prestación del servicio, y una posible afectación la vida de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía

Nacional al no tener un diagnóstico en la inmediatez de la condición clínica del paciente, por el riesgo que debe ser atendido de manera inmediata y prioritaria con la contratación de la prestación de este servicio.

En atención a esto y al no tener más alternativas de selección para suplir las necesidades del objeto a contratar por requerir de manera inmediata estos servicios de salud, pues un nuevo proceso de selección abreviada tendría una duración de dos meses, posteriores, así como también se debe contar con el tiempo presentado por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, de lo contencioso administrativo, para interponer los recursos de reposición del proceso declarado desierto y, de otra parte, que dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, se venían prestando dichos servicios, pero al no tener contratista para ello, esta unidad hospitalaria se ve en la inminente necesidad de **adelantar el presente proceso de contratación directa,** con la empresa "RIMAB S.A.S.", contratista anterior de los servicios, teniendo en cuenta la inmediatez en la prestación de los servicios objeto del presente proceso por contar con los equipos y elementos ya instalados, es decir la capacidad instalada para prestar los servicios, así como también las licencias para operarlos en el HOCEN, propendiendo por la inmediatez para los servicios solicitados.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los usuarios de subsistema de salud Policía Nacional, de forma continua y oportuna por cuanto el contrato objeto de este servicio ya fue ejecutado en su totalidad y el proceso de selección por la modalidad de selección abreviada para satisfacer esta necesidad fue declarado desierto por no cumplir con los aspectos de orden económico y técnico.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El oferente deberá encargarse de la disposición final de los residuos generados por la prestación de servicios de salud brindados, garantizando así, la correcta disposición de estos conforme a la Resolución 3100 de 2019 y en general la normatividad que reglamente esta actividad.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:** ***"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."*** el cual dice: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL UT OICE MEDICAL	96-7-201027-18	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN SA 030 2018	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL UT OICE MEDICAL	96-7-201349-19	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN SA 033 2019	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL / UT RIMAB RX	96-7-201950-21	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	PN HOCEN SA 009 2021	100%	NINGUNO

		EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.			
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL / UT RIMAB RX	96-7-201784-22	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN SA 038 2022	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL / RIMAB SAS	96-7-201562-23	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN SA 037 2023	100%	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley 80 de 1993, consagra: "*De la Urgencia Manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos. La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado. Parágrafo. - Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieren dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente*".

Por su parte, el Artículo 2º numeral 4º literal a de la Ley 1150 de 2007, dispone: "*DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a) Urgencia manifiesta*". En concordancia el Artículo 2.2.1.2.1.4.2., del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Declaración de urgencia manifiesta. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar los estudios y documentos previos".

Lo anterior teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional mediante resolución N° 151 del 04 de octubre de 2024 declaró la urgencia manifiesta para este servicio por no contar con el contratista para la ejecución de los servicios solicitados, pues la inmediata necesidad de contratar con estos servicios requiere que el contratar de manera urgente dichas actividades.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Atendiendo el principio de selección objetiva, mediante comunicación oficial GS-2024-076009 DISAN del 04/10/2024 se solicitó a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional inicio del proceso de prestación de servicios de salud de urgencia manifiesta.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS del Estudio Previo, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección establecida para este proceso, que corresponde a **Urgencia Manifiesta**, la verificación económica se realizará tomando como único factor de Evaluación Económica **el Porcentaje Único de Descuento Ofrecido**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios Objeto del contrato que se llegase a suscribir, se realizará en las instalaciones del Hospital Universitario Nacional de Colombia, ubicado en la Calle 44 # 59-75, Teusaquillo, Bogotá D.C., de lunes a domingo las 24 horas del día, de acuerdo a lo establecido en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, conforme a las necesidades del servicio del presente estudio previo.

Nota: En caso de que los servicios no se puedan prestar dentro del Hospital Central, se podrá prestarlos en la calle 185 # 4-53, Suba - Centro comercial Santafé plaza Colombia Local 1-01, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., sitio alternativo ofertado en el proceso PN HOCEN SA 037 2023, dispuesto para esta actividad en coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio, por parte del contratista se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Supervisor de Contrato, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario o hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios de salud correspondiente lo que primero ocurra, a fin de dar continuidad a la prestación integral del servicio de salud de radiología (especial y convencional), ecografía, ecografía doppler, mamografía, densitometría y procedimientos especiales en las instalaciones del hospital central de la policía nacional, que incluya recurso humano e insumos propios de los

procedimientos y de uso común hospitalario con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, con los siguientes soportes: la información estadística mensual consolidada en un archivo plano, que debe estar en medio magnético y será entregada al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co, el cual hace parte integral de la factura que contenga la información: Número consecutivo, Nombre y apellidos del paciente, Número de identificación, Número del carné, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnóstico Pre y Post, Procedimiento practicado, Fecha, Número y Valor de la Factura, Nombre del Médico tratante que realiza el procedimiento y especificaciones descrita en el documento "Carguen detalle de cuentas médicas" con la estructura definida para el Sistema SISAP del software de Salud que contiene un archivo individual según el caso.
b. Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético en archivo Excel y archivo plano), será entregado al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co.
c. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato y soporte de pago de arrendamiento y servicios públicos.
d. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
e. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
g. Consignación o reporte del correspondiente pago del canon de arrendamiento y servicios públicos.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS
- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-7-201238-24;hocen.deadi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-7-201238-24;hocen.deadi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 ..."Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"..., los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – Central de Cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS: Se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" cuando este se genere por una atención prestada por el médico general, corre por cuenta del contratista, y no será cancelado por el SSPN.

El Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central, o de la resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la Resolución 537 del 31/03/2020, "Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS".

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 del Ministerio de la Protección Social del 14 de agosto de 2008, Resolución 416 del Ministerio de la Protección Social del 18 de febrero de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

El no pago del canon de arrendamiento según lo estipulado por el grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: RIMAB S A S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 108969994954

5.5. SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el Supervisor será el jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el director del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL Estudio Previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del Estudio Previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica pro tratarse de una contratación directa como resultado de la declaratoria de urgencia manifiesta según resolución N° 151 del 04 de octubre de 2024.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ANALISIS DEL RIESGO, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional, es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad, con atención de urgencias y hospitalización, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "*Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Y Policial*" con lo cual se requiere contar con la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN,** dando cumplimiento al proceso misional, con RIMAB SAS según análisis del mercado.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existe varias entidades, IPS y demás dedicadas y especializadas en la prestación de servicios objeto del presente estudio previo en sus instalaciones, dada la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN,** para lo cual se puede evidenciar con referencia a procesos anteriores publicados por la entidad que son pocas las empresas que presentan propuestas para este tipo de procesos, pues verificando el comportamiento de los procesos publicados para atender esta necesidad, no hay participación activa dentro del mismo. Es así como en los últimos años se ha presentado la siguiente participación:

NÚMERO DE PROCESO	OFERENTES PARTICIPANTES
PN HOCEN SA 030 2018	UT RIMAB
PN HOCEN SA 033 2019	UT RIMAB

NÚMERO DE PROCESO	OFERENTES PARTICIPANTES
PN HOCEN SA 030 2018	UT RIMAB
PN HOCEN SA 033 2019	UT RIMAB
PN HOCEN SA 009 2021	UT RIMAB
PN HOCEN SA 038 2022	RIMAB
PN HOCEN SA 037 2023	RIMAB

Con el fin de establecer un precio unitario acorde al mercado la entidad realiza una solicitud de cotización en el SECOP II, bajo el número EM 118, realizando una consulta general y determinar posibles oferentes para el proceso con entidades que presten dentro de su actividad comercial la prestación del servicio objeto de esta necesidad, y así efectuar un análisis completo, identificando en la convocatoria a aquellas entidades estatales que se encuentran en la capacidad de prestar este servicio, por lo cual se tienen en cuenta los valores cotizados por aquellas empresas que respondieron a la solicitud, que son HEREDIA RADIOLOGIA AVANZADA SAS y RIMAB.

- Valor del Proceso de Contratación: **($400.000.000,00)**
- Modalidad de Contratación: Contratación Directa
- Naturaleza del objeto a contratar: Servicios de salud
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: Ver Anexo

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades. En este orden de ideas, y una vez evidenciado dentro de los procesos anteriores que la participación, aun cuando existen en el mercado entidades que pueden prestar este servicio, no presentan propuesta posiblemente por situaciones económicas de instalación de equipos, precios o diferentes situaciones que pueden obedecer a circunstancias de cantidad de servicios a realizar.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: teniendo en cuenta la declaratoria de urgencia manifiesta para este proceso y la necesidad de contratar de manera inmediata e imperativa los servicios presentados y conforme al objeto social o actividad que cumple con los requerimiento en la prestación del servicio de radiologías y que presenta la capacidad instalada mientras la entidad abre un procesos de selección abierto para contratar este servicio el oferente que puede realizarlo es:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	RIMAB S A S
NIT:	900.559.859-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN ANÍBAL ARANGO BONNET
DIRECCIÓN:	Bogotá D.C. Calle 92 11 51 Oficina 202
TELÉFONO:	601 6-362677- 3183484094
E-MAIL:	calidad@rimab.com.co

Por ser el que tiene actualmente la capacidad instalada y los diferentes elementos y licencias para prestar el servicio de salud solicitado, por tener la inmediatez en su realización por ser el anterior contratista, mientras se realiza la selección del contratista atreves de la modalidad abierta.

COSTOS INDIRECTOS: pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), recurso humano, insumos, equipos, infraestructura, servicios públicos, repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en la plataforma transaccional del SECOP II, se consultaron contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar, llevados a cabo por otras entidades, se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, puesto que dichas entidades contratan actividades específicas, por lo expuesto no pueden ser tenidos en cuenta.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO CONTRATO PRECIO HISTORICO 96-7-201950-21	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2021 96-7-201950-21 + IPC 2021 5,62% + IPC 2022 13,12% + IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2022 96-7-201784-22	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2022 96-7-201784-22 + IPC 2022 13,12% + IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023 96-7-201562-23	PRECIO HISTORICO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 16.664,00	$ 21.757,33	$ 17.424,00	$ 21.539,12	$ 19.513,00	$ 19.513,00
2	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	$ 11.248,00	$ 14.685,93	$ 11.761,00	$ 14.538,66	$ 13.171,00	$ 13.171,00
3	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 15.327,00	$ 20.011,67	$ 16.026,00	$ 19.810,95	$ 17.947,00	$ 17.947,00
4	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 21.840,00	$ 28.515,36	$ 22.836,00	$ 28.229,30	$ 25.574,00	$ 25.574,00
5	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 21.840,00	$ 28.515,36	$ 22.836,00	$ 28.229,30	$ 25.574,00	$ 25.574,00
6	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 21.840,00	$ 28.515,36	$ 22.836,00	$ 28.229,30	$ 25.574,00	$ 25.574,00
7	RADIOGRAFÍA DE CARA	$ 14.699,00	$ 19.191,73	$ 15.370,00	$ 19.000,02	$ 17.213,00	$ 17.213,00
8	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 15.430,00	$ 20.146,16	$ 16.134,00	$ 19.944,45	$ 18.068,00	$ 18.068,00
9	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 15.430,00	$ 20.146,16	$ 16.134,00	$ 19.944,45	$ 18.068,00	$ 18.068,00
10	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 15.327,00	$ 20.011,67	$ 16.026,00	$ 19.810,95	$ 17.947,00	$ 17.947,00
11	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 15.327,00	$ 20.011,67	$ 16.026,00	$ 19.810,95	$ 17.947,00	$ 17.947,00
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 15.327,00	$ 20.011,67	$ 16.026,00	$ 19.810,95	$ 17.947,00	$ 17.947,00
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 15.430,00	$ 20.146,16	$ 16.134,00	$ 19.944,45	$ 18.068,00	$ 18.068,00
14	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 15.327,00	$ 20.011,67	$ 16.026,00	$ 19.810,95	$ 17.947,00	$ 17.947,00
15	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 15.430,00	$ 20.146,16	$ 16.134,00	$ 19.944,45	$ 18.068,00	$ 18.068,00
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 15.430,00	$ 20.146,16	$ 16.134,00	$ 19.944,45	$ 18.068,00	$ 18.068,00
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 17.087,00	$ 22.309,61	$ 17.867,00	$ 22.086,75	$ 20.009,00	$ 20.009,00
18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 17.087,00	$ 22.309,61	$ 17.867,00	$ 22.086,75	$ 20.009,00	$ 20.009,00
19	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 17.716,00	$ 23.130,87	$ 18.525,00	$ 22.900,15	$ 20.746,00	$ 20.746,00
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 18.692,00	$ 24.405,18	$ 19.545,00	$ 24.161,05	$ 21.888,00	$ 21.888,00
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	$ 18.653,00	$ 24.354,26	$ 19.504,00	$ 24.110,36	$ 21.842,00	$ 21.842,00
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 18.302,00	$ 23.895,98	$ 19.138,00	$ 23.657,92	$ 21.432,00	$ 21.432,00
23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 18.302,00	$ 23.895,98	$ 19.138,00	$ 23.657,92	$ 21.432,00	$ 21.432,00
24	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 22.783,00	$ 29.746,59	$ 23.822,00	$ 29.448,17	$ 26.678,00	$ 26.678,00
25	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 18.411,00	$ 24.038,29	$ 19.252,00	$ 23.798,85	$ 21.560,00	$ 21.560,00
26	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 23.719,00	$ 30.968,67	$ 24.801,00	$ 30.658,39	$ 27.774,00	$ 27.774,00
27	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	$ 23.719,00	$ 30.968,67	$ 24.801,00	$ 30.658,39	$ 27.774,00	$ 27.774,00

28	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 23.719,00	$ 30.968,67	$ 24.801,00	$ 30.658,39	$ 27.774,34	$ 27.774,34	
29	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 6.560,00	$ 8.565,05	$ 6.860,00	$ 8.480,16	$ 7.682,00	$ 7.682,00	
30	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 14.118,00	$ 18.433,14	$ 14.762,00	$ 18.248,42	$ 16.532,00	$ 16.532,00	
31	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 16.050,00	$ 20.955,66	$ 16.782,00	$ 20.745,49	$ 18.794,00	$ 18.794,00	
32	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 14.683,00	$ 19.170,84	$ 15.353,00	$ 18.979,00	$ 17.194,00	$ 17.194,00	
33	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 16.050,00	$ 20.955,66	$ 16.782,00	$ 20.745,49	$ 18.794,00	$ 18.794,00	
34	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 14.667,00	$ 19.149,95	$ 15.336,00	$ 18.957,99	$ 17.175,00	$ 17.175,00	
35	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	$ 11.154,00	$ 14.563,20	$ 11.663,00	$ 14.417,51	$ 13.061,00	$ 13.061,00	
36	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 23.719,00	$ 30.968,67	$ 24.801,00	$ 30.658,39	$ 27.774,00	$ 27.774,00	
37	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 20.015,00	$ 26.132,55	$ 20.929,00	$ 25.871,91	$ 23.438,00	$ 23.438,00	
38	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 18.923,00	$ 24.706,78	$ 19.786,00	$ 24.458,97	$ 22.158,00	$ 22.158,00	
39	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 23.719,00	$ 30.968,67	$ 24.801,00	$ 30.658,39	$ 27.774,00	$ 27.774,00	
40	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 41.131,00	$ 53.702,62	$ 43.008,00	$ 53.165,43	$ 48.164,00	$ 48.164,00	
41	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 50.506,00	$ 65.943,08	$ 52.811,00	$ 65.283,66	$ 59.142,00	$ 59.142,00	
42	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 41.131,00	$ 53.702,62	$ 43.009,00	$ 53.166,67	$ 48.165,00	$ 48.165,00	
43	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 41.477,00	$ 54.154,38	$ 43.370,00	$ 53.612,93	$ 48.570,00	$ 48.570,00	
44	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 46.776,00	$ 61.073,01	$ 48.911,00	$ 60.462,57	$ 54.775,00	$ 54.775,00	
45	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 46.258,00	$ 60.396,68	$ 48.369,00	$ 59.792,57	$ 54.168,00	$ 54.168,00	
46	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 51.132,00	$ 66.760,41	$ 53.466,00	$ 66.093,35	$ 59.876,00	$ 59.876,00	
47	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$ 44.057,00	$ 57.522,95	$ 46.068,00	$ 56.948,13	$ 51.591,00	$ 51.591,00	
48	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	$ 47.082,00	$ 61.472,54	$ 49.231,00	$ 60.858,15	$ 55.133,00	$ 55.133,00	
49	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 42.928,00	$ 56.048,88	$ 44.888,00	$ 55.489,44	$ 50.270,00	$ 50.270,00	
50	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 35.000,00	$ 45.697,69	$ 36.597,00	$ 45.240,31	$ 40.985,00	$ 40.985,00	
51	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 11.459,00	$ 14.961,43	$ 11.982,00	$ 14.811,85	$ 13.418,00	$ 13.418,00	
52	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 14.833,00	$ 19.366,68	$ 15.510,00	$ 19.173,08	$ 17.369,00	$ 17.369,00	
53	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$ 11.459,00	$ 14.961,43	$ 11.982,00	$ 14.811,85	$ 13.418,00	$ 13.418,00	
54	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 14.833,00	$ 19.366,68	$ 15.510,00	$ 19.173,08	$ 17.369,00	$ 17.369,00	
55	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 11.459,00	$ 14.961,43	$ 11.982,00	$ 14.811,85	$ 13.418,00	$ 13.418,00	
56	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	$ 6.801,00	$ 8.879,71	$ 7.111,00	$ 8.790,44	$ 7.964,00	$ 7.964,00	
57	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 6.560,00	$ 8.565,05	$ 6.860,00	$ 8.480,16	$ 7.682,00	$ 7.682,00	
58	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 14.833,00	$ 19.366,68	$ 15.510,00	$ 19.173,08	$ 17.369,00	$ 17.369,00	
59	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 11.459,00	$ 14.961,43	$ 11.982,00	$ 14.811,85	$ 13.418,00	$ 13.418,00	
60	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 11.459,00	$ 14.961,43	$ 11.982,00	$ 14.811,85	$ 13.418,00	$ 13.418,00	
61	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 11.459,00	$ 14.961,43	$ 11.982,00	$ 14.811,85	$ 13.418,00	$ 13.418,00	
62	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 16.702,00	$ 21.806,94	$ 17.465,00	$ 21.589,80	$ 19.559,00	$ 19.559,00	

63	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 17.317,00	$ 22.609,91	$ 18.107,00	$ 22.383,43	$ 20.278,00	$ 20.278,00	
64	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	$ 80.160,00	$ 104.660,78	$ 83.818,00	$ 103.613,75	$ 93.867,00	$ 93.867,00	
65	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 30.822,00	$ 40.242,70	$ 32.228,00	$ 39.839,46	$ 36.092,00	$ 36.092,00	
66	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	$ 35.001,00	$ 45.699,00	$ 36.598,00	$ 45.241,55	$ 40.986,00	$ 40.986,00	
67	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 14.833,00	$ 19.366,68	$ 15.510,00	$ 19.173,08	$ 17.369,00	$ 17.369,00	
68	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 14.833,00	$ 19.366,68	$ 15.510,00	$ 19.173,08	$ 17.369,00	$ 17.369,00	
69	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$ 15.379,00	$ 20.079,57	$ 16.081,00	$ 19.878,94	$ 18.009,00	$ 18.009,00	
70	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 11.460,00	$ 14.962,73	$ 11.983,00	$ 14.813,09	$ 13.420,00	$ 13.420,00	
71	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 11.460,00	$ 14.962,73	$ 11.983,00	$ 14.813,09	$ 13.420,00	$ 13.420,00	
72	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 14.119,00	$ 18.434,45	$ 14.763,00	$ 18.249,66	$ 16.533,00	$ 16.533,00	
73	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 23.719,00	$ 30.968,67	$ 24.801,00	$ 30.658,39	$ 27.774,00	$ 27.774,00	
74	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 14.833,00	$ 19.366,68	$ 15.510,00	$ 19.173,08	$ 17.369,00	$ 17.369,00	
75	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 23.719,00	$ 30.968,67	$ 24.801,00	$ 30.658,39	$ 27.774,00	$ 27.774,00	
76	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 18.965,00	$ 24.761,62	$ 19.831,00	$ 24.514,59	$ 22.208,00	$ 22.208,00	
77	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 16.024,00	$ 20.921,71	$ 16.755,00	$ 20.712,12	$ 18.764,00	$ 18.764,00	
78	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 11.460,00	$ 14.962,73	$ 11.983,00	$ 14.813,09	$ 13.420,00	$ 13.420,00	
79	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 6.560,00	$ 8.565,05	$ 6.860,00	$ 8.480,16	$ 7.682,00	$ 7.682,00	
80	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 6.560,00	$ 8.565,05	$ 6.860,00	$ 8.480,16	$ 7.682,00	$ 7.682,00	
81	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	$ 136.151,00	$ 177.765,34	NO SE CONTRATO	$ -	$ 167.992,00	$ 167.992,00	
82	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 142.187,00	$ 185.646,23	NO SE CONTRATO	$ -	$ 179.561,00	$ 179.561,00	
83	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	$ 96.709,00	$ 126.267,95	NO SE CONTRATO	$ -	$ 179.561,00	$ 179.561,00	
84	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	$ 96.709,00	$ 126.267,95	NO SE CONTRATO	$ -	$ 221.666,00	$ 221.666,00	
85	RADIOGRAFÍA PORTATIL	$ 12.131,00	$ 15.838,82	$ 12.685,00	$ 15.680,88	$ 14.206,00	$ 14.206,00	
86	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 53.557,00	$ 69.926,61	$ 56.001,00	$ 69.227,06	$ 62.715,00	$ 62.715,00	
87	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL	$ 115.016,00	$ 150.170,46	$ 120.265,00	$ 148.668,63	$ 134.683,00	$ 134.683,00	
88	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL	$ 190.129,00	$ 248.241,63	$ 198.806,00	$ 245.759,08	$ 222.640,00	$ 222.640,00	
89	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	$ 86.702,00	$ 113.202,33	$ 90.659,00	$ 112.070,42	$ 101.528,00	$ 101.528,00	
90	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	$ 149.145,00	$ 194.730,93	$ 155.952,00	$ 192.784,02	$ 174.649,00	$ 174.649,00	
91	FARINGOLARINGOGRAFÍA	$ 124.283,00	$ 162.269,90	$ 129.955,00	$ 160.647,17	$ 145.535,00	$ 145.535,00	
92	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	$ 207.116,00	$ 270.420,68	$ 216.568,00	$ 267.716,03	$ 242.532,00	$ 242.532,00	
93	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 45.596,00	$ 59.532,35	$ 47.677,00	$ 58.937,13	$ 53.393,00	$ 53.393,00	
94	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 60.561,00	$ 79.071,37	$ 63.325,00	$ 78.280,80	$ 70.917,00	$ 70.917,00	
95	TOMOSÍNTESIS	$ 60.563,00	$ 79.073,98	$ 63.327,00	$ 78.283,28	$ 70.919,00	$ 70.919,00	
96	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	$ 72.320,00	$ 94.424,49	$ 75.620,00	$ 93.479,58	$ 84.686,00	$ 84.686,00	
97	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	$ 69.854,00	$ 91.204,76	$ 73.042,00	$ 90.292,72	$ 81.797,00	$ 81.797,00	
98	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	$ 142.042,00	$ 185.456,91	$ 148.525,00	$ 183.602,95	$ 166.332,00	$ 166.332,00	
99	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	$ 119.086,00	$ 155.484,45	$ 124.521,00	$ 153.929,79	$ 139.450,00	$ 139.450,00	
100	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	$ 142.042,00	$ 185.456,91	$ 148.525,00	$ 183.602,95	$ 166.331,00	$ 166.331,00	

101	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	$ 142.042,00	$ 185.456,91	$ 148.525,00	$ 183.602,95	$ 166.331,00	$ 166.331,00	
102	PERITONEOGRAFÍA	$ 142.042,00	$ 185.456,91	$ 148.525,00	$ 183.602,95	$ 166.331,00	$ 166.331,00	
103	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	$ 125.700,00	$ 164.120,01	$ 131.436,00	$ 162.477,94	$ 147.194,00	$ 147.194,00	
104	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	$ 109.477,00	$ 142.938,47	$ 114.474,00	$ 141.509,94	$ 128.198,00	$ 128.198,00	
105	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 140.836,00	$ 183.882,30	$ 147.263,00	$ 182.042,89	$ 164.918,00	$ 164.918,00	
106	URETROCISTOGRAFÍA	$ 109.477,00	$ 142.938,47	$ 114.474,00	$ 141.509,94	$ 128.198,00	$ 128.198,00	
107	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	$ 109.477,00	$ 142.938,47	$ 114.474,00	$ 141.509,94	$ 128.198,00	$ 128.198,00	
108	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	$ 109.477,00	$ 142.938,47	$ 114.474,00	$ 141.509,94	$ 128.198,00	$ 128.198,00	
109	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	$ 109.477,00	$ 142.938,47	$ 114.474,00	$ 141.509,94	$ 128.198,00	$ 128.198,00	
110	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	$ 116.014,00	$ 151.473,50	$ 121.309,00	$ 149.959,20	$ 135.852,00	$ 135.852,00	
111	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA	$ 223.702,00	$ 292.076,16	$ 233.911,00	$ 289.155,01	$ 261.954,00	$ 261.954,00	
112	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 103.881,00	$ 135.632,06	$ 108.622,00	$ 134.275,84	$ 121.644,00	$ 121.644,00	
113	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 107.332,00	$ 140.137,86	$ 112.230,00	$ 138.735,96	$ 125.685,00	$ 125.685,00	
114	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 120.453,00	$ 157.269,27	$ 125.950,00	$ 155.696,29	$ 141.050,00	$ 141.050,00	
115	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	$ 120.453,00	$ 157.269,27	$ 125.950,00	$ 155.696,29	$ 141.050,00	$ 141.050,00	
116	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 113.020,00	$ 147.564,38	$ 118.178,00	$ 146.088,73	$ 132.346,00	$ 132.346,00	
117	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 117.156,00	$ 152.964,55	$ 122.503,00	$ 151.435,19	$ 137.190,00	$ 137.190,00	
118	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	$ 117.156,00	$ 152.964,55	$ 122.503,00	$ 151.435,19	$ 137.190,00	$ 137.190,00	
119	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	$ 406.106,00	$ 530.231,66	$ 424.640,00	$ 524.929,50	$ 475.549,00	$ 475.549,00	
120	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	$ 144.449,00	$ 188.599,61	$ 151.041,00	$ 186.713,16	$ 169.149,00	$ 169.149,00	
121	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	$ 144.449,00	$ 188.599,61	$ 151.041,00	$ 186.713,16	$ 169.149,00	$ 169.149,00	
122	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	$ 129.508,00	$ 169.091,91	$ 135.418,00	$ 167.400,39	$ 151.653,00	$ 151.653,00	
123	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	$ 162.224,00	$ 211.807,51	$ 169.628,00	$ 209.689,95	$ 189.964,00	$ 189.964,00	
124	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	$ 348.404,00	$ 454.893,13	$ 364.304,00	$ 450.343,63	$ 407.980,00	$ 407.980,00	
125	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 278.575,00	$ 363.721,01	$ 291.289,00	$ 360.084,28	$ 326.211,00	$ 326.211,00	
126	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$ 188.267,00	$ 245.810,51	$ 196.854,00	$ 243.346,06	$ 220.454,00	$ 220.454,00	
127	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 286.447,00	$ 373.999,07	$ 299.520,00	$ 370.259,24	$ 335.429,00	$ 335.429,00	
128	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 289.853,00	$ 378.446,11	$ 303.082,00	$ 374.662,50	$ 339.418,00	$ 339.418,00	
129	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 210.940,00	$ 275.413,48	$ 220.567,00	$ 272.659,49	$ 247.010,00	$ 247.010,00	
130	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	$ 124.283,00	$ 162.269,90	$ 129.955,00	$ 160.647,17	$ 145.535,00	$ 145.535,00	
131	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD	$ 176.714,00	$ 230.726,35	$ 184.779,00	$ 228.419,25	$ 206.932,00	$ 206.932,00	
132	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 289.853,00	$ 378.446,11	$ 303.082,00	$ 374.662,50	$ 339.418,00	$ 339.418,00	
133	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	$ 324.250,00	$ 423.356,50	$ 339.048,00	$ 419.122,78	$ 379.696,00	$ 379.696,00	
134	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 289.853,00	$ 378.446,11	$ 303.082,00	$ 374.662,50	$ 339.418,00	$ 339.418,00	
135	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 289.853,00	$ 378.446,11	$ 303.082,00	$ 374.662,50	$ 339.418,00	$ 339.418,00	
136	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD	$ 164.863,00	$ 215.253,11	$ 172.387,00	$ 213.100,56	$ 193.054,00	$ 193.054,00	
137	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 144.940,00	$ 189.240,68	$ 151.555,00	$ 187.348,56	$ 169.725,00	$ 169.725,00	

138	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 203.037,00	$ 265.094,94	$ 212.303,00	$ 262.443,74	$ 237.756,00	$ 237.756,00	
139	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 248.629,00	$ 324.622,06	$ 259.976,00	$ 321.375,93	$ 291.144,00	$ 291.144,00	
140	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO	$ 248.629,00	$ 324.622,06	$ 259.976,00	$ 321.375,93	$ 291.144,00	$ 291.144,00	
141	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	$ 180.984,00	$ 236.301,47	$ 189.243,00	$ 233.937,53	$ 211.931,00	$ 211.931,00	
142	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 224.564,00	$ 293.201,63	$ 234.813,00	$ 290.270,04	$ 262.964,00	$ 262.964,00	
143	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMARADIOGUIADA	$ 278.776,00	$ 363.983,44	$ 291.499,00	$ 360.343,88	$ 326.446,00	$ 326.446,00	
144	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	$ 164.409,00	$ 214.660,35	$ 171.913,00	$ 212.514,61	$ 192.523,00	$ 192.523,00	
145	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	$ 164.409,00	$ 214.660,35	$ 171.913,00	$ 212.514,61	$ 192.523,00	$ 192.523,00	
146	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	$ 164.409,00	$ 214.660,35	$ 171.913,00	$ 212.514,61	$ 192.523,00	$ 192.523,00	
147	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	$ 164.409,00	$ 214.660,35	$ 171.913,00	$ 212.514,61	$ 192.523,00	$ 192.523,00	
148	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 164.863,00	$ 215.253,11	$ 172.387,00	$ 213.100,56	$ 193.054,00	$ 193.054,00	
149	ECOGRAFIA PORTATIL	$ 7.352,00	$ 9.599,13	$ 7.687,00	$ 9.502,48	$ 8.609,00	$ 8.609,00	
150	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 29.001,00	$ 37.865,11	$ 30.325,00	$ 37.487,02	$ 33.961,00	$ 33.961,00	
151	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 62.306,00	$ 81.349,73	$ 65.150,00	$ 80.636,82	$ 72.961,00	$ 72.961,00	
152	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 20.475,00	$ 26.733,15	$ 21.410,00	$ 26.466,51	$ 23.977,00	$ 23.977,00	
153	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 19.777,00	$ 25.821,81	$ 20.679,00	$ 25.562,87	$ 23.158,00	$ 23.158,00	
154	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 20.475,00	$ 26.733,15	$ 21.410,00	$ 26.466,51	$ 23.977,00	$ 23.977,00	
155	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 19.777,00	$ 25.821,81	$ 20.679,00	$ 25.562,87	$ 23.158,00	$ 23.158,00	
156	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 22.503,00	$ 29.381,01	$ 23.530,00	$ 29.087,21	$ 26.351,00	$ 26.351,00	
157	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	$ 20.753,00	$ 27.096,12	$ 21.700,00	$ 26.825,01	$ 24.302,00	$ 24.302,00	
158	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 19.823,00	$ 25.881,87	$ 20.728,00	$ 25.623,44	$ 23.213,00	$ 23.213,00	
159	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 19.823,00	$ 25.881,87	$ 20.728,00	$ 25.623,44	$ 23.213,00	$ 23.213,00	
160	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 24.882,00	$ 32.487,14	$ 26.017,00	$ 32.161,57	$ 29.136,00	$ 29.136,00	
161	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 42.474,00	$ 55.456,11	$ 44.412,00	$ 54.901,02	$ 49.736,00	$ 49.736,00	
162	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 33.770,00	$ 44.091,75	$ 35.311,00	$ 43.650,59	$ 39.544,00	$ 39.544,00	
163	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 21.237,00	$ 27.728,06	$ 22.207,00	$ 27.451,75	$ 24.869,00	$ 24.869,00	
164	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 18.664,00	$ 24.368,62	$ 19.516,00	$ 24.125,20	$ 21.856,00	$ 21.856,00	
165	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 21.237,00	$ 27.728,06	$ 22.207,00	$ 27.451,75	$ 24.869,00	$ 24.869,00	
166	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 24.882,00	$ 32.487,14	$ 26.017,00	$ 32.161,57	$ 29.136,00	$ 29.136,00	
167	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 33.770,00	$ 44.091,75	$ 35.311,00	$ 43.650,59	$ 39.544,00	$ 39.544,00	
168	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 33.934,00	$ 44.305,87	$ 35.483,00	$ 43.863,21	$ 39.737,00	$ 39.737,00	
169	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.)	$ 60.621,00	$ 79.149,71	$ 63.388,00	$ 78.358,68	$ 70.987,00	$ 70.987,00	
170	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	$ 26.375,00	$ 34.436,48	$ 27.578,00	$ 34.091,24	$ 30.884,00	$ 30.884,00	
171	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 18.919,00	$ 24.701,56	$ 19.782,00	$ 24.454,02	$ 22.154,00	$ 22.154,00	
172	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 11.424,00	$ 14.915,73	$ 11.945,00	$ 14.766,11	$ 13.377,00	$ 13.377,00	

173	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 39.896,00	$ 52.090,15	$ 41.717,00	$ 51.569,53	$ 46.718,00	$ 46.718,00	
174	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$ 67.458,00	$ 88.076,43	$ 70.537,00	$ 87.196,10	$ 78.994,00	$ 78.994,00	
175	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 19.586,00	$ 25.572,43	$ 20.480,00	$ 25.316,87	$ 22.935,00	$ 22.935,00	
176	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 14.790,00	$ 19.310,54	$ 15.465,00	$ 19.117,45	$ 17.319,00	$ 17.319,00	
177	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 18.919,00	$ 24.701,56	$ 19.782,00	$ 24.454,02	$ 22.154,00	$ 22.154,00	
178	PERFIL BIOFÍSICO	$ 21.391,00	$ 27.929,13	$ 22.367,00	$ 27.649,53	$ 25.049,00	$ 25.049,00	
179	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 34.852,00	$ 45.504,46	$ 36.443,00	$ 45.049,94	$ 40.812,00	$ 40.812,00	
180	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 116.006,00	$ 151.463,05	$ 121.301,00	$ 149.949,31	$ 135.844,00	$ 135.844,00	
181	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 124.283,00	$ 162.269,90	$ 129.955,00	$ 160.647,17	$ 145.535,00	$ 145.535,00	
182	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	$ 132.559,00	$ 173.075,45	$ 138.609,00	$ 171.345,03	$ 155.227,00	$ 155.227,00	
183	NEUROSONOGRAFÍA FETAL	$ 132.559,00	$ 173.075,45	$ 138.609,00	$ 171.345,03	$ 155.227,00	$ 155.227,00	
184	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 24.882,00	$ 32.487,14	$ 26.017,00	$ 32.161,57	$ 29.136,00	$ 29.136,00	
185	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 46.364,00	$ 60.535,08	$ 48.480,00	$ 59.929,78	$ 54.292,00	$ 54.292,00	
186	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 19.777,00	$ 25.821,81	$ 20.679,00	$ 25.562,87	$ 23.158,00	$ 23.158,00	
187	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 29.815,00	$ 38.927,91	$ 31.176,00	$ 38.539,00	$ 34.914,00	$ 34.914,00	
188	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 19.777,00	$ 25.821,81	$ 20.679,00	$ 25.562,87	$ 23.158,00	$ 23.158,00	
189	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 24.882,00	$ 32.487,14	$ 26.017,00	$ 32.161,57	$ 29.136,00	$ 29.136,00	
190	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	$ 24.882,00	$ 32.487,14	$ 26.017,00	$ 32.161,57	$ 29.136,00	$ 29.136,00	
191	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 25.761,00	$ 33.634,81	$ 26.937,00	$ 33.298,86	$ 30.166,00	$ 30.166,00	
192	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	$ 25.761,00	$ 33.634,81	$ 26.937,00	$ 33.298,86	$ 30.166,00	$ 30.166,00	
193	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	$ 87.986,00	$ 114.878,78	$ 92.002,00	$ 113.730,61	$ 103.032,00	$ 103.032,00	
194	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 23.168,00	$ 30.249,26	$ 24.225,00	$ 29.946,35	$ 27.129,00	$ 27.129,00	
195	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 23.987,00	$ 31.318,59	$ 25.082,00	$ 31.005,75	$ 28.089,00	$ 28.089,00	
196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 23.987,00	$ 31.318,59	$ 25.082,00	$ 31.005,75	$ 28.089,00	$ 28.089,00	
197	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS INCLUYE UÑAS	$ 23.987,00	$ 31.318,59	$ 24.225,00	$ 29.946,35	$ 27.129,30	$ 27.129,30	
198	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 23.168,00	$ 30.249,26	$ 25.082,00	$ 31.005,75	$ 28.089,00	$ 28.089,00	
199	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 23.987,00	$ 31.318,59	$ 25.082,00	$ 31.005,75	$ 28.089,00	$ 28.089,00	
200	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	$ 23.987,00	$ 31.318,59	$ 24.225,00	$ 29.946,35	$ 27.129,00	$ 27.129,00	
201	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 23.168,00	$ 30.249,26	$ 75.928,00	$ 93.860,32	$ 85.031,00	$ 85.031,00	
202	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 72.614,00	$ 94.808,35	$ 28.553,00	$ 35.296,52	$ 31.976,00	$ 31.976,00	
203	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 27.306,00	$ 35.652,04	$ 80.807,00	$ 99.891,62	$ 90.495,00	$ 90.495,00	
204	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN).	$ 77.280,00	$ 100.900,51	$ 173.053,00	$ 213.923,85	$ 193.800,00	$ 193.800,00	
205	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 87.299,00	$ 113.981,80	$ 61.172,00	$ 75.619,32	$ 68.506,00	$ 68.506,00	
206	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 58.502,00	$ 76.383,04	$ 61.172,00	$ 75.619,32	$ 68.506,00	$ 68.506,00	
207	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 58.502,00	$ 76.383,04	$ 61.172,00	$ 75.619,32	$ 68.506,00	$ 68.506,00	
208	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 59.592,00	$ 77.806,20	$ 62.312,00	$ 77.028,56	$ 69.782,00	$ 69.782,00	
209	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 72.670,00	$ 94.881,47	$ 75.986,00	$ 93.932,02	$ 85.096,00	$ 85.096,00	

210	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 73.452,00	$ 95.902,49	$ 76.804,00	$ 94.943,21	$ 86.012,00	$ 86.012,00
211	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 73.452,00	$ 95.902,49	$ 76.804,00	$ 94.943,21	$ 86.012,00	$ 86.012,00
212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 73.452,00	$ 95.902,49	$ 76.804,00	$ 94.943,21	$ 86.012,00	$ 86.012,00
213	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 72.670,00	$ 94.881,47	$ 75.986,00	$ 93.932,02	$ 85.096,00	$ 85.096,00
214	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 59.592,00	$ 77.806,20	$ 62.312,00	$ 77.028,56	$ 69.782,00	$ 69.782,00
215	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 30.311,00	$ 39.575,51	$ 31.694,00	$ 39.179,34	$ 35.494,00	$ 35.494,00
216	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 34.232,00	$ 44.694,96	$ 35.794,00	$ 44.247,66	$ 40.085,00	$ 40.085,00
217	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 71.340,00	$ 93.144,96	$ 74.596,00	$ 92.213,74	$ 83.539,00	$ 83.539,00
218	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 71.340,00	$ 93.144,96	$ 74.596,00	$ 92.213,74	$ 83.539,00	$ 83.539,00
219	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 64.938,00	$ 84.786,20	$ 67.902,00	$ 83.938,78	$ 76.043,00	$ 76.043,00
220	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 33.664,00	$ 43.953,35	$ 35.199,00	$ 43.512,14	$ 39.419,00	$ 39.419,00
221	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 79.161,00	$ 103.356,43	$ 82.774,00	$ 102.323,18	$ 92.698,00	$ 92.698,00
222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 79.161,00	$ 103.356,43	$ 82.774,00	$ 102.323,18	$ 92.698,00	$ 92.698,00
223	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 79.483,00	$ 103.776,85	$ 83.111,00	$ 102.739,77	$ 93.075,00	$ 93.075,00
224	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	$ 79.483,00	$ 103.776,85	$ 83.111,00	$ 102.739,77	$ 93.075,00	$ 93.075,00
225	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 100.702,00	$ 131.481,41	$ 90.190,00	$ 111.490,66	$ 101.003,00	$ 101.003,00
226	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 68.502,00	$ 89.439,53	$ 71.628,00	$ 88.544,77	$ 80.215,00	$ 80.215,00
227	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 100.702,00	$ 131.481,41	$ 90.190,00	$ 111.490,66	$ 101.003,00	$ 101.003,00
228	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 68.502,00	$ 89.439,53	$ 71.628,00	$ 88.544,77	$ 80.215,00	$ 80.215,00
229	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER	$ 70.274,00	$ 91.753,14	$ 73.481,00	$ 90.835,40	$ 82.290,00	$ 82.290,00
230	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 49.579,00	$ 64.732,74	$ 51.841,00	$ 64.084,57	$ 58.056,00	$ 58.056,00
231	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 40.685,00	$ 53.120,31	$ 42.541,00	$ 52.588,14	$ 47.641,00	$ 47.641,00
232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 58.502,00	$ 76.383,04	$ 61.172,00	$ 75.619,32	$ 68.506,00	$ 68.506,00
233	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	$ 100.135,00	$ 130.741,10	$ 104.704,00	$ 129.432,50	$ 117.257,00	$ 117.257,00
234	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 248.629,00	$ 324.622,06	$ 259.976,00	$ 321.375,93	$ 291.144,00	$ 291.144,00
235	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 248.629,00	$ 324.622,06	$ 259.976,00	$ 321.375,93	$ 291.144,00	$ 291.144,00
236	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 248.629,00	$ 324.622,06	$ 259.976,00	$ 321.375,93	$ 291.144,00	$ 291.144,00
237	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	$ 289.982,00	$ 378.614,54	$ 303.216,00	$ 374.828,15	$ 339.568,00	$ 339.568,00
238	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	$ 289.982,00	$ 378.614,54	$ 303.216,00	$ 374.828,15	$ 339.568,00	$ 339.568,00
239	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	$ 289.982,00	$ 378.614,54	$ 303.216,00	$ 374.828,15	$ 339.568,00	$ 339.568,00
240	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	$ 289.982,00	$ 378.614,54	$ 303.216,00	$ 374.828,15	$ 339.568,00	$ 339.568,00
241	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	$ 207.116,00	$ 270.420,68	$ 216.568,00	$ 267.716,03	$ 242.532,00	$ 242.532,00
242	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 288.512,00	$ 376.695,24	$ 301.679,00	$ 372.928,15	$ 337.847,00	$ 337.847,00
243	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 405.720,00	$ 529.727,68	$ 424.236,00	$ 524.430,09	$ 475.097,00	$ 475.097,00
244	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 238.280,00	$ 311.109,90	$ 249.154,00	$ 307.998,04	$ 279.025,00	$ 279.025,00
245	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	$ 216.191,00	$ 282.269,44	$ 226.058,00	$ 279.447,33	$ 253.160,00	$ 253.160,00

246	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	$ 216.191,00	$ 282.269,44	$ 226.058,00	$ 279.447,33	$ 253.160,00	$	253.160,00
247	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO	$ 54.096,00	$ 70.630,36	$ 56.565,00	$ 69.924,26	$ 63.346,00	$	63.346,00
248	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO	$ 54.160,00	$ 70.713,92	$ 56.632,00	$ 70.007,08	$ 63.421,00	$	63.421,00

Nota: Para establecer el valor histórico unitario exento de IVA, se tomó como referencia el valor del contrato celebrado en el segundo semestre de 2023 teniendo en cuenta que es menor valor de la vigencia, dejando como precio histórico el valor contratado en la vigencia 2023. Se puede evidenciar que desde el año 2021, se han tomado como valores de referencia para los procesos de selección y el contrato respectivo el IPC del año en el cual se pretende contratar el proceso, sin tener en cuenta los precios de mercado según las cotizaciones anexadas para cada proceso, por lo que para esos años no se han tomado precios de referencia con el mercado sino los históricos; en este sentido, el precio del mercado ha fluctuado y cambiado al alza en razón al aumento de los honorarios del personal por nomina asistencia, el costo de honorarios médicos, los arrendamientos de la prestación de servicio y diferentes connotaciones que el Hospital Central de la Policía Nacional no ha reconocido, siendo un factor determinante en la presentación de las propuestas, pues deben contar con una capacidad instalada que le permita prestar el servicio de calidad pero bajos costos.

Una vez analizado el comportamiento del mercado con las cotizaciones presentadas en el estudio para tal fin se evidencia un incremento en los precios de la operación que a toda luz son mucho más altas que los precios históricos. De otra parte el contratista RIMAB S.A.S., manifestó mediante comunicación oficial de fecha 01 de octubre de 2024, la imposibilidad de continuar con los precios del contrato N° 96-7-201562-23, por los costos y gastos en que incurre para su ejecución, ya que son bastante altos a comparación del ingreso mensual que genera la facturación del HOCEN, reiterando que no tienen la capacidad económica de continuar con los precios de este contrato por las pérdidas que ha tenido con él, en este orden de ideas, no es factible tener como referencia los precios históricos como base para el establecimiento de los valores estimados, ya que estos no reflejan las condiciones del mercado actual conforme a las cotizaciones presentadas por los interesados dentro del proceso.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Cotización HEREDIA RADIOLOGIA AVANZADA SAS	Cotización RIMAB	PRECIO PROMEDIO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	$ 27.427,00	$ 36.099,00	$ 31.763,00
2	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	1	$ 18.513,00	$ 24.366,00	$ 21.439,50
3	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	$ 25.225,00	$ 33.202,00	$ 29.213,50
4	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	$ 41.629,00
5	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	$ 41.629,00
6	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	$ 41.629,00
7	RADIOGRAFIA DE CARA	1	$ 24.194,00	$ 47.312,00	$ 35.753,00
8	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	$ 29.411,00
9	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	$ 29.411,00

10	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	$ 29.214,00
11	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	$ 29.214,00
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	$ 29.214,00
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	$ 29.411,00
14	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	$ 29.214,00
15	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	$ 29.411,00
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	$ 29.411,00
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	$ 28.124,00	$ 37.017,00	$ 32.570,50
18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	1	$ 28.124,00	$ 37.017,00	$ 32.570,50
19	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	1	$ 29.160,00	$ 38.380,00	$ 33.770,00
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1	$ 30.765,00	$ 40.493,00	$ 35.629,00
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	1	$ 30.700,00	$ 40.408,00	$ 35.554,00
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	1	$ 30.124,00	$ 39.649,00	$ 34.886,50
23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	$ 30.124,00	$ 39.649,00	$ 34.886,50
24	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	$ 37.498,00	$ 49.354,00	$ 43.426,00
25	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	1	$ 30.291,00	$ 39.886,00	$ 35.088,50
26	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
27	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
28	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	$ 39.051,00	$ 51.383,00	$ 45.217,00
29	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
30	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	$ 23.237,00	$ 30.584,00	$ 26.910,50
31	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1	$ 26.416,00	$ 34.769,00	$ 30.592,50
32	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	1	$ 24.167,00	$ 31.809,00	$ 27.988,00
33	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	$ 26.416,00	$ 34.769,00	$ 30.592,50
34	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	$ 24.140,00	$ 31.774,00	$ 27.957,00
35	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	1	$ 18.358,00	$ 24.163,00	$ 21.260,50
36	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
37	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	$ 32.943,00	$ 43.360,00	$ 38.151,50
38	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	1	$ 31.144,00	$ 40.992,00	$ 36.068,00
39	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
40	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	$ 67.697,00	$ 89.103,00	$ 78.400,00
41	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1	$ 83.127,00	$ 109.413,00	$ 96.270,00
42	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	1	$ 67.699,00	$ 89.105,00	$ 78.402,00
43	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1	$ 68.268,00	$ 89.855,00	$ 79.061,50
44	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1	$ 76.989,00	$ 101.334,00	$ 89.161,50
45	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	1	$ 76.136,00	$ 100.211,00	$ 88.173,50
46	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1	$ 84.159,00	$ 110.771,00	$ 97.465,00
47	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	1	$ 72.514,00	$ 95.443,00	$ 83.978,50
48	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	1	$ 77.493,00	$ 101.996,00	$ 89.744,50
49	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	$ 70.657,00	$ 93.000,00	$ 81.828,50
50	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	1	$ 57.607,00	$ 75.822,00	$ 66.714,50
51	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
52	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
53	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
54	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
55	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
56	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	1	$ 11.194,00	$ 14.733,00	$ 12.963,50
57	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
58	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
59	RADIOGRAFÍA DE CODO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
60	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
61	RADIOGRAFÍA DE MANO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
62	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	1	$ 27.491,00	$ 36.184,00	$ 31.837,50
63	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	1	$ 28.502,00	$ 37.514,00	$ 33.008,00
64	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	1	$ 131.936,00	$ 173.654,00	$ 152.795,00
65	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	$ 50.729,00	$ 66.770,00	$ 58.749,50
66	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	1	$ 57.608,00	$ 75.824,00	$ 66.716,00
67	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
68	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
69	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	1	$ 25.184,00	$ 33.317,00	$ 29.250,50
70	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
71	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00

72	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	$ 23.238,00	$ 30.586,00	$ 26.912,00
73	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	1	$ 39.038,00	$ 51.382,00	$ 45.210,00
74	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
75	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	$ 39.038,00	$ 51.382,00	$ 45.210,00
76	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	1	$ 31.215,00	$ 41.085,00	$ 36.150,00
77	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1	$ 26.374,00	$ 34.713,00	$ 30.543,50
78	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
79	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
80	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
81	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	1	$ 236.123,00	$ 310.785,00	$ 273.454,00
82	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	$ 252.384,00	$ 332.188,00	$ 292.286,00
83	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	1	$ 252.384,00	$ 332.188,00	$ 292.286,00
84	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	1	$ 311.565,00	$ 410.082,00	$ 360.823,50
85	RADIOGRAFÍA PORTATIL	1	$ 19.967,00	$ 26.281,00	$ 23.124,00
86	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	$ 88.150,00	$ 116.023,00	$ 102.086,50
87	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL	1	$ 189.305,00	$ 249.164,00	$ 219.234,50
88	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL	1	$ 312.934,00	$ 411.884,00	$ 362.409,00
89	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	1	$ 142.703,00	$ 187.827,00	$ 165.265,00
90	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	1	$ 245.479,00	$ 323.101,00	$ 284.290,00
91	FARINGOLARINGOGRAFÍA	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
92	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	1	$ 340.893,00	$ 448.684,00	$ 394.788,50
93	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	1	$ 75.047,00	$ 98.777,00	$ 86.912,00
94	MAMOGRAFÍA BILATERAL	1	$ 99.675,00	$ 131.196,00	$ 115.435,50
95	TOMOSÍNTESIS	1	$ 99.681,00	$ 131.200,00	$ 115.440,50
96	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	1	$ 119.031,00	$ 156.669,00	$ 137.850,00
97	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	1	$ 114.945,00	$ 151.324,00	$ 133.134,50
98	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	1	$ 233.789,00	$ 307.714,00	$ 270.751,50
99	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	1	$ 196.005,00	$ 257.983,00	$ 226.994,00
100	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
101	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
102	PERITONEOGRAFÍA	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
103	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	1	$ 206.890,00	$ 272.309,00	$ 239.599,50
104	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
105	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	1	$ 231.802,00	$ 305.098,00	$ 268.450,00
106	URETROCISTOGRAFÍA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
107	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
108	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
109	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
110	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	1	$ 190.948,00	$ 251.326,00	$ 221.137,00
111	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA	1	$ 368.192,00	$ 484.615,00	$ 426.403,50
112	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	1	$ 170.978,00	$ 225.041,00	$ 198.009,50
113	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	1	$ 176.658,00	$ 232.517,00	$ 204.587,50
114	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1	$ 198.254,00	$ 260.943,00	$ 229.598,50
115	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	1	$ 198.254,00	$ 260.943,00	$ 229.598,50
116	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 186.020,00	$ 244.840,00	$ 215.430,00
117	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 192.829,00	$ 253.802,00	$ 223.315,50
118	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	1	$ 192.829,00	$ 253.802,00	$ 223.315,50
119	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	1	$ 668.412,00	$ 879.766,00	$ 774.089,00
120	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	1	$ 237.749,00	$ 312.926,00	$ 275.337,50
121	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	1	$ 237.749,00	$ 312.926,00	$ 275.337,50
122	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	1	$ 213.157,00	$ 280.558,00	$ 246.857,50
123	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	1	$ 267.006,00	$ 351.433,00	$ 309.219,50
124	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	1	$ 573.440,00	$ 754.763,00	$ 664.101,50
125	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1	$ 458.509,00	$ 603.490,00	$ 530.999,50
126	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 309.861,00	$ 407.840,00	$ 358.850,50
127	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 471.465,00	$ 620.544,00	$ 546.004,50
128	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
129	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 347.187,00	$ 456.969,00	$ 402.078,00
130	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
131	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD	1	$ 290.855,00	$ 382.824,00	$ 336.839,50
132	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
133	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 533.685,00	$ 702.438,00	$ 618.061,50
134	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
135	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50

136	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD	1	$ 271.349,00	$ 357.150,00	$ 314.249,50
137	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	1	$ 238.558,00	$ 313.991,00	$ 276.274,50
138	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	$ 334.180,00	$ 439.849,00	$ 387.014,50
139	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
140	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
141	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	1	$ 297.879,00	$ 392.072,00	$ 344.975,50
142	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1	$ 369.612,00	$ 486.483,00	$ 428.047,50
143	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	1	$ 458.839,00	$ 603.925,00	$ 531.382,00
144	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
145	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
146	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
147	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
148	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	1	$ 271.349,00	$ 357.150,00	$ 314.249,50
149	ECOGRAFIA PORTATIL	1	$ 12.100,00	$ 15.927,00	$ 14.013,50
150	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	1	$ 47.734,00	$ 62.828,00	$ 55.281,00
151	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 102.551,00	$ 134.978,00	$ 118.764,50
152	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	$ 33.701,00	$ 44.357,00	$ 39.029,00
153	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
154	ECOGRAFÍA DE CUELLO	1	$ 33.701,00	$ 44.357,00	$ 39.029,00
155	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
156	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	1	$ 37.038,00	$ 48.749,00	$ 42.893,50
157	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	1	$ 34.158,00	$ 44.959,00	$ 39.558,50
158	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	$ 32.627,00	$ 42.944,00	$ 37.785,50
159	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	1	$ 32.627,00	$ 42.944,00	$ 37.785,50
160	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
161	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	1	$ 69.907,00	$ 92.012,00	$ 80.959,50
162	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	1	$ 55.581,00	$ 73.156,00	$ 64.368,50
163	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	1	$ 34.955,00	$ 46.008,00	$ 40.481,50
164	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	1	$ 30.720,00	$ 40.434,00	$ 35.577,00
165	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	1	$ 34.955,00	$ 46.008,00	$ 40.481,50
166	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
167	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	1	$ 55.581,00	$ 73.156,00	$ 64.368,50
168	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 55.853,00	$ 73.513,00	$ 64.683,00
169	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.)	1	$ 99.776,00	$ 131.326,00	$ 115.551,00
170	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	1	$ 43.409,00	$ 57.135,00	$ 50.272,00
171	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	1	$ 31.139,00	$ 40.985,00	$ 36.062,00
172	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	1	$ 18.802,00	$ 24.747,00	$ 21.774,50
173	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	1	$ 65.665,00	$ 86.428,00	$ 76.046,50
174	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	1	$ 111.031,00	$ 146.139,00	$ 128.585,00
175	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	1	$ 32.237,00	$ 42.430,00	$ 37.333,50
176	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	1	$ 24.343,00	$ 32.040,00	$ 28.191,50
177	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	1	$ 31.139,00	$ 40.985,00	$ 36.062,00
178	PERFIL BIOFÍSICO	1	$ 35.208,00	$ 46.341,00	$ 40.774,50
179	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	1	$ 57.364,00	$ 75.502,00	$ 66.433,00
180	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	1	$ 190.937,00	$ 251.311,00	$ 221.124,00
181	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
182	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	1	$ 218.438,00	$ 287.170,00	$ 252.804,00
183	NEUROSONOGRAFÍA FETAL	1	$ 218.438,00	$ 287.170,00	$ 252.804,00
184	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
185	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	1	$ 76.311,00	$ 100.440,00	$ 88.375,50
186	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
187	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 49.074,00	$ 64.591,00	$ 56.832,50
188	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
189	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
190	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
191	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 42.400,00	$ 55.807,00	$ 49.103,50
192	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	1	$ 42.400,00	$ 55.807,00	$ 49.103,50
193	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	1	$ 144.818,00	$ 190.609,00	$ 167.713,50
194	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	1	$ 38.131,00	$ 50.189,00	$ 44.160,00
195	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00

196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
197	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS INCLUYE UÑAS	1	$ 38.132,00	$ 50.189,00	$ 44.160,50
198	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
199	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
200	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	1	$ 38.132,00	$ 50.189,00	$ 44.160,50
201	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	1	$ 119.388,00	$ 157.307,00	$ 138.347,50
202	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	1	$ 44.944,00	$ 59.156,00	$ 52.050,00
203	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	$ 127.196,00	$ 167.416,00	$ 147.306,00
204	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN).	1	$ 272.397,00	$ 358.530,00	$ 315.463,50
205	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
206	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
207	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
208	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	1	$ 98.083,00	$ 129.097,00	$ 113.590,00
209	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1	$ 119.607,00	$ 157.428,00	$ 138.517,50
210	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
211	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
213	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	1	$ 119.607,00	$ 157.428,00	$ 138.517,50
214	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	1	$ 98.083,00	$ 129.097,00	$ 113.590,00
215	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1	$ 49.889,00	$ 65.664,00	$ 57.776,50
216	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1	$ 56.342,00	$ 74.157,00	$ 65.249,50
217	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	1	$ 117.419,00	$ 154.547,00	$ 135.983,00
218	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	1	$ 117.419,00	$ 154.547,00	$ 135.983,00
219	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	1	$ 106.883,00	$ 140.680,00	$ 123.781,50
220	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	$ 55.406,00	$ 72.925,00	$ 64.165,50
221	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 130.293,00	$ 171.491,00	$ 150.892,00
222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	1	$ 130.293,00	$ 171.491,00	$ 150.892,00
223	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 130.822,00	$ 172.189,00	$ 151.505,50
224	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	1	$ 130.822,00	$ 172.189,00	$ 151.505,50
225	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 141.966,00	$ 186.856,00	$ 164.411,00
226	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	$ 112.747,00	$ 148.398,00	$ 130.572,50
227	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 141.966,00	$ 186.856,00	$ 164.411,00
228	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	$ 112.747,00	$ 148.398,00	$ 130.572,50
229	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER	1	$ 115.663,00	$ 152.237,00	$ 133.950,00
230	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	1	$ 81.601,00	$ 107.404,00	$ 94.502,50
231	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	1	$ 66.962,00	$ 88.136,00	$ 77.549,00
232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
233	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	1	$ 164.811,00	$ 216.925,00	$ 190.868,00
234	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
235	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
236	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
237	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
238	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
239	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
240	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MINIMAMENTE INVASIVA	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
241	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	1	$ 340.893,00	$ 1.448.684,00	$ 894.788,50
242	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	1	$ 478.864,00	$ 625.017,00	$ 551.940,50
243	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 667.777,00	$ 878.929,00	$ 773.353,00
244	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA		$ 392.186,00	$ 516.196,00	$ 454.191,00
245	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	1	$ 355.831,00	$ 468.346,00	$ 412.088,50
246	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	1	$ 355.831,00	$ 468.346,00	$ 412.088,50
247	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO	1	$ 130.000,00	$ 117.190,00	$ 123.595,00
248	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO	1	$ 160.000,00	$ 117.329,00	$ 138.664,50

Para establecer el valor de mercado, se toma como referencia la cotización presentada por las empresas RIMAB SAS Y HEREDIA RADIOLOGIA AVANZADA SAS, teniendo en cuenta que la entidad publicó en el SECOP II la solicitud de cotización N° PN HOCEN EM 118, atendiendo el llamado las empresas anteriormente mencionadas se establece como precio de mercado el valor promedio de las cotizaciones anexas, ya que es el más favorable para la entidad, pues si bien es cierto, la empresa HEREDIA RADIOLOGIA AVANZADA SAS, presento la cotización más baja, también lo es, que dentro de todos los procesos

de contratación desde el 2021 publicados por el HOCEN, en la plataforma SECOP II, no ha tenido referencia de participación con su propuesta o alguna cotización allegada, es decir, no ha participado en los procesos de contratación que ha adelantado la entidad para este servicio. De igual manera al no tener la capacidad instalada en las instalaciones del Hospital Central, los posibles oferentes no conocen los particulares de la operación y en este sentido, no tendrá el tiempo suficiente para la instalación de los equipos que requieren para el servicio, perdiendo la inmediatez y oportunidad que se requiere con esta contratación directa por loa vida de los pacientes. Por el contrario, la empresa RIMAB SAS, presenta valores elevados, pero que pueden coincidir con la realidad actual del hospital frente a los servicios prestados, así como también, por tener la capacidad ya instalada, generan precios más aterrizados a la realidad en la operación del servicio.

Dicho esto, y con el fin contar con precios unitarios acordes al mercado en el entendido de sopesar las cotizaciones con incrementos que puedan sostener la operación del servicio, así como también que exista una correlación entre el mayor y menor valor que permita prestar el servicio hasta la ejecución del presente proceso, la entidad toma como precio de referencia del mercado el precio promedio, en el entendido de que el mercado genera varias alternativas que no generen sobrecostos para la entidad pero que de la mayor participación a los oferentes haciéndolo competitivo en la presentación de las propuestas; más aún, cuando el actual contratista manifestó tener la capacidad económica con los precios promedio para soportar este servicio en el plazo de ejecución presentado.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIO HISTORICO EXENTO DE IVA CONTRATO 97-7-201562-23	PRECIO MERCADO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 19.513,00	$ 31.763,00
2	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 13.171,00	$ 21.439,50
3	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.947,00	$ 29.213,50
4	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 25.574,00	$ 41.629,00
5	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 25.574,00	$ 41.629,00
6	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 25.574,00	$ 41.629,00
7	RADIOGRAFÍA DE CARA	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.213,00	$ 35.753,00
8	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 18.068,00	$ 29.411,00
9	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 18.068,00	$ 29.411,00
10	RADIOGRAFIA DE MALAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.947,00	$ 29.214,00
11	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.947,00	$ 29.214,00
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.947,00	$ 29.214,00
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 18.068,00	$ 29.411,00
14	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.947,00	$ 29.214,00
15	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 18.068,00	$ 29.411,00
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 18.068,00	$ 29.411,00
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 20.009,00	$ 32.570,50
18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 20.009,00	$ 32.570,50
19	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 20.746,00	$ 33.770,00
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 21.888,00	$ 35.629,00
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 21.842,00	$ 35.554,00
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 21.432,00	$ 34.886,50
23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 21.432,00	$ 34.886,50
24	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 26.678,00	$ 43.426,00
25	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 21.560,00	$ 35.088,50
26	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 27.774,00	$ 45.216,50
27	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 27.774,00	$ 45.216,50
28	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 27.774,34	$ 45.217,00
29	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 7.682,00	$ 12.504,50
30	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 16.532,00	$ 26.910,50
31	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 18.794,00	$ 30.592,50
32	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.194,00	$ 27.988,00
33	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 18.794,00	$ 30.592,50
34	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 17.175,00	$ 27.957,00

35	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.061,00	$ 21.260,50
36	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	27.774,00	$ 45.216,50
37	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.438,00	$ 38.151,50
38	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	NO EXISTE	NO EXISTE	$	22.158,00	$ 36.068,00
39	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	27.774,00	$ 45.216,50
40	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	48.164,00	$ 78.400,00
41	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$	59.142,00	$ 96.270,00
42	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	48.165,00	$ 78.402,00
43	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	48.570,00	$ 79.061,50
44	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$	54.775,00	$ 89.161,50
45	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	54.168,00	$ 88.173,50
46	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$	59.876,00	$ 97.465,00
47	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	51.591,00	$ 83.978,50
48	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	NO EXISTE	NO EXISTE	$	55.133,00	$ 89.744,50
49	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	50.270,00	$ 81.828,50
50	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	40.985,00	$ 66.714,50
51	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.418,00	$ 21.841,50
52	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	17.369,00	$ 28.273,00
53	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.418,00	$ 21.841,50
54	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	17.369,00	$ 28.273,00
55	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.418,00	$ 21.841,50
56	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	NO EXISTE	NO EXISTE	$	7.964,00	$ 12.963,50
57	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	7.682,00	$ 12.504,50
58	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	17.369,00	$ 28.273,00
59	RADIOGRAFÍA DE CODO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.418,00	$ 21.841,50
60	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.418,00	$ 21.841,50
61	RADIOGRAFÍA DE MANO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.418,00	$ 21.841,50
62	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	NO EXISTE	NO EXISTE	$	19.559,00	$ 31.837,50
63	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	20.278,00	$ 33.008,00
64	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	93.867,00	$ 152.795,00
65	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	36.092,00	$ 58.749,50
66	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	40.986,00	$ 66.716,00
67	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	17.369,00	$ 28.273,00
68	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	17.369,00	$ 28.273,00
69	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	18.009,00	$ 29.250,50
70	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.420,00	$ 21.845,00
71	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.420,00	$ 21.845,00
72	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	16.533,00	$ 26.912,00
73	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	27.774,00	$ 45.210,00
74	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	17.369,00	$ 28.273,00
75	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	27.774,00	$ 45.210,00
76	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	22.208,00	$ 36.150,00
77	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	18.764,00	$ 30.543,50
78	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.420,00	$ 21.845,00
79	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	7.682,00	$ 12.504,50
80	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	7.682,00	$ 12.504,50
81	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$	167.992,00	$ 273.454,00
82	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	179.561,00	$ 292.286,00
83	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	179.561,00	$ 292.286,00
84	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	221.666,00	$ 360.823,50
85	RADIOGRAFÍA PORTATIL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	14.206,00	$ 23.124,00
86	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	62.715,00	$ 102.086,50

87	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	134.683,00	$ 219.234,50
88	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	222.640,00	$ 362.409,00
89	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	NO EXISTE	NO EXISTE	$	101.528,00	$ 165.265,00
90	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	174.649,00	$ 284.290,00
91	FARINGOLARINGOGRAFÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	145.535,00	$ 236.899,00
92	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	242.532,00	$ 394.788,50
93	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	53.393,00	$ 86.912,00
94	MAMOGRAFÍA BILATERAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	70.917,00	$ 115.435,50
95	TOMOSÍNTESIS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	70.919,00	$ 115.440,50
96	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	84.686,00	$ 137.850,00
97	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	81.797,00	$ 133.134,50
98	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	NO EXISTE	NO EXISTE	$	166.332,00	$ 270.751,50
99	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	139.450,00	$ 226.994,00
100	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	166.331,00	$ 270.750,00
101	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	166.331,00	$ 270.750,00
102	PERITONEOGRAFÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	166.331,00	$ 270.750,00
103	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	147.194,00	$ 239.599,50
104	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	128.198,00	$ 208.678,00
105	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	164.918,00	$ 268.450,00
106	URETROCISTOGRAFÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	128.198,00	$ 208.678,00
107	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	128.198,00	$ 208.678,00
108	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	128.198,00	$ 208.678,00
109	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	128.198,00	$ 208.678,00
110	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	135.852,00	$ 221.137,00
111	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	261.954,00	$ 426.403,50
112	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	121.644,00	$ 198.009,50
113	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	125.685,00	$ 204.587,50
114	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	141.050,00	$ 229.598,50
115	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	NO EXISTE	NO EXISTE	$	141.050,00	$ 229.598,50
116	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	132.346,00	$ 215.430,00
117	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	137.190,00	$ 223.315,50
118	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	NO EXISTE	NO EXISTE	$	137.190,00	$ 223.315,50
119	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	475.549,00	$ 774.089,00
120	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	169.149,00	$ 275.337,50
121	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	169.149,00	$ 275.337,50
122	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	151.653,00	$ 246.857,50
123	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$	189.964,00	$ 309.219,50
124	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	407.980,00	$ 664.101,50
125	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	326.211,00	$ 530.999,50
126	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	220.454,00	$ 358.850,50
127	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	335.429,00	$ 546.004,50
128	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.418,00	$ 552.497,50
129	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	247.010,00	$ 402.078,00
130	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	NO EXISTE	NO EXISTE	$	145.535,00	$ 236.899,00
131	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD	NO EXISTE	NO EXISTE	$	206.932,00	$ 336.839,50
132	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.418,00	$ 552.497,50
133	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	379.696,00	$ 618.061,50
134	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.418,00	$ 552.497,50
135	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.418,00	$ 552.497,50
136	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD	NO EXISTE	NO EXISTE	$	193.054,00	$ 314.249,50
137	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	169.725,00	$ 276.274,50
138	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	237.756,00	$ 387.014,50
139	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	291.144,00	$ 473.918,00
140	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	291.144,00	$ 473.918,00
141	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	211.931,00	$ 344.975,50
142	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	262.964,00	$ 428.047,50
143	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	326.446,00	$ 531.382,00
144	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	NO EXISTE	NO EXISTE	$	192.523,00	$ 313.385,00
145	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	192.523,00	$ 313.385,00

146	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	192.523,00	$ 313.385,00
147	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	NO EXISTE	NO EXISTE	$	192.523,00	$ 313.385,00
148	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	193.054,00	$ 314.249,50
149	ECOGRAFIA PORTATIL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	8.609,00	$ 14.013,50
150	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	33.961,00	$ 55.281,00
151	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	NO EXISTE	NO EXISTE	$	72.961,00	$ 118.764,50
152	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.977,00	$ 39.029,00
153	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.158,00	$ 37.696,00
154	ECOGRAFÍA DE CUELLO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.977,00	$ 39.029,00
155	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.158,00	$ 37.696,00
156	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	26.351,00	$ 42.893,50
157	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	NO EXISTE	NO EXISTE	$	24.302,00	$ 39.558,50
158	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.213,00	$ 37.785,50
159	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.213,00	$ 37.785,50
160	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	29.136,00	$ 47.427,00
161	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	49.736,00	$ 80.959,50
162	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	39.544,00	$ 64.368,50
163	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	24.869,00	$ 40.481,50
164	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	21.856,00	$ 35.577,00
165	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	24.869,00	$ 40.481,50
166	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	29.136,00	$ 47.427,00
167	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	39.544,00	$ 64.368,50
168	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	NO EXISTE	NO EXISTE	$	39.737,00	$ 64.683,00
169	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	70.987,00	$ 115.551,00
170	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	30.884,00	$ 50.272,00
171	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	22.154,00	$ 36.062,00
172	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	13.377,00	$ 21.774,50
173	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	46.718,00	$ 76.046,50
174	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	78.994,00	$ 128.585,00
175	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	22.935,00	$ 37.333,50
176	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	17.319,00	$ 28.191,50
177	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	22.154,00	$ 36.062,00
178	PERFIL BIOFÍSICO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	25.049,00	$ 40.774,50
179	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	40.812,00	$ 66.433,00
180	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	135.844,00	$ 221.124,00
181	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	145.535,00	$ 236.899,00
182	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	155.227,00	$ 252.804,00
183	NEUROSONOGRAFÍA FETAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	155.227,00	$ 252.804,00
184	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	29.136,00	$ 47.427,00
185	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	54.292,00	$ 88.375,50
186	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.158,00	$ 37.696,00
187	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	NO EXISTE	NO EXISTE	$	34.914,00	$ 56.832,50
188	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	23.158,00	$ 37.696,00
189	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	29.136,00	$ 47.427,00
190	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	NO EXISTE	NO EXISTE	$	29.136,00	$ 47.427,00
191	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	30.166,00	$ 49.103,50
192	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	NO EXISTE	NO EXISTE	$	30.166,00	$ 49.103,50
193	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	103.032,00	$ 167.713,50
194	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	27.129,00	$ 44.160,00
195	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	28.089,00	$ 45.723,00
196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	28.089,00	$ 45.723,00
197	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS INCLUYE UÑAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	27.129,30	$ 44.160,50
198	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	28.089,00	$ 45.723,00
199	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	28.089,00	$ 45.723,00

200	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	27.129,00	$ 44.160,50
201	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	85.031,00	$ 138.347,50
202	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	31.976,00	$ 52.050,00
203	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	90.495,00	$ 147.306,00
204	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN).	NO EXISTE	NO EXISTE	$	193.800,00	$ 315.463,50
205	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	68.506,00	$ 111.512,50
206	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	68.506,00	$ 111.512,50
207	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	68.506,00	$ 111.512,50
208	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	69.782,00	$ 113.590,00
209	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	85.096,00	$ 138.517,50
210	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	86.012,00	$ 140.008,50
211	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	86.012,00	$ 140.008,50
212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	86.012,00	$ 140.008,50
213	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	85.096,00	$ 138.517,50
214	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	69.782,00	$ 113.590,00
215	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	NO EXISTE	NO EXISTE	$	35.494,00	$ 57.776,50
216	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	40.085,00	$ 65.249,50
217	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	83.539,00	$ 135.983,00
218	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	83.539,00	$ 135.983,00
219	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	76.043,00	$ 123.781,50
220	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	39.419,00	$ 64.165,50
221	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	92.698,00	$ 150.892,00
222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$	92.698,00	$ 150.892,00
223	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	93.075,00	$ 151.505,50
224	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$	93.075,00	$ 151.505,50
225	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	101.003,00	$ 164.411,00
226	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$	80.215,00	$ 130.572,50
227	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	101.003,00	$ 164.411,00
228	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$	80.215,00	$ 130.572,50
229	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER	NO EXISTE	NO EXISTE	$	82.290,00	$ 133.950,00
230	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	58.056,00	$ 94.502,50
231	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	47.641,00	$ 77.549,00
232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	68.506,00	$ 111.512,50
233	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	NO EXISTE	NO EXISTE	$	117.257,00	$ 190.868,00
234	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	291.144,00	$ 473.918,00
235	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	291.144,00	$ 473.918,00
236	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	NO EXISTE	NO EXISTE	$	291.144,00	$ 473.918,00
237	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.568,00	$ 552.742,00
238	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.568,00	$ 552.742,00
239	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.568,00	$ 552.742,00
240	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	339.568,00	$ 552.742,00
241	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	NO EXISTE	NO EXISTE	$	242.532,00	$ 894.788,50
242	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	NO EXISTE	NO EXISTE	$	337.847,00	$ 551.940,50
243	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	475.097,00	$ 773.353,00
244	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	279.025,00	$ 454.191,00
245	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	253.160,00	$ 412.088,50
246	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	NO EXISTE	NO EXISTE	$	253.160,00	$ 412.088,50
247	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	63.346,00	$ 123.595,00
248	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO	NO EXISTE	NO EXISTE	$	63.421,00	$ 138.664,50

Nota: Teniendo en cuenta la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente para establecer el VALOR ESTIMADO exento de Iva, se toma el precio de mercado el cual según las cotizaciones recibidas y el análisis realizado se ajusta a las condiciones actuales del mercado y las necesidades del servicio; el precio histórico no es tenido en cuenta toda vez que los descuentos ofrecidos por el contratista RIMAB SAS dentro de los procesos celebrados por el Entidad tenían incluido la capacidad operativa instalada (recurso humano, capacidad instalada y adecuación del servicio) por lo tanto, este precio no puede ser tenido en cuenta.

Información verificada y aprobada por el dueño de la necesidad

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 31.763,00
2	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	$ 21.439,50
3	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 29.213,50
4	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 41.629,00
5	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 41.629,00
6	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 41.629,00
7	RADIOGRAFÍA DE CARA	$ 35.753,00
8	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 29.411,00
9	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 29.411,00
10	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 29.214,00
11	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 29.214,00
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 29.214,00
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 29.411,00
14	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 29.214,00
15	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 29.411,00
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 29.411,00
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 32.570,50
18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 32.570,50
19	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 33.770,00
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 35.629,00
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	$ 35.554,00
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 34.886,50
23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 34.886,50
24	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 43.426,00
25	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 35.088,50
26	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 45.216,50
27	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	$ 45.216,50
28	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 45.217,00
29	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 12.504,50
30	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 26.910,50
31	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 30.592,50
32	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 27.988,00
33	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 30.592,50
34	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 27.957,00
35	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	$ 21.260,50
36	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 45.216,50
37	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 38.151,50
38	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 36.068,00
39	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 45.216,50
40	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 78.400,00
41	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 96.270,00
42	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 78.402,00
43	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 79.061,50
44	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 89.161,50
45	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 88.173,50
46	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 97.465,00
47	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$ 83.978,50
48	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	$ 89.744,50
49	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 81.828,50
50	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 66.714,50
51	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 21.841,50
52	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 28.273,00
53	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 21.841,50
54	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 28.273,00
55	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 21.841,50
56	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	$ 12.963,50
57	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 12.504,50
58	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 28.273,00
59	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 21.841,50
60	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 21.841,50
61	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 21.841,50
62	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 31.837,50
63	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 33.008,00
64	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	$ 152.795,00

65	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 58.749,50
66	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	$ 66.716,00
67	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 28.273,00
68	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 28.273,00
69	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$ 29.250,50
70	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 21.845,00
71	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 21.845,00
72	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 26.912,00
73	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 45.210,00
74	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 28.273,00
75	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 45.210,00
76	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 36.150,00
77	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 30.543,50
78	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 21.845,00
79	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 12.504,50
80	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 12.504,50
81	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	$ 273.454,00
82	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 292.286,00
83	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	$ 292.286,00
84	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	$ 360.823,50
85	RADIOGRAFÍA PORTATIL	$ 23.124,00
86	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 102.086,50
87	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL	$ 219.234,50
88	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL	$ 362.409,00
89	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	$ 165.265,00
90	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	$ 284.290,00
91	FARINGOLARINGOGRAFÍA	$ 236.899,00
92	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	$ 394.788,50
93	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 86.912,00
94	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 115.435,50
95	TOMOSÍNTESIS	$ 115.440,50
96	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	$ 137.850,00
97	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	$ 133.134,50
98	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	$ 270.751,50
99	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	$ 226.994,00
100	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	$ 270.750,00
101	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	$ 270.750,00
102	PERITONEOGRAFÍA	$ 270.750,00
103	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	$ 239.599,50
104	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	$ 208.678,00
105	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 268.450,00
106	URETROCISTOGRAFÍA	$ 208.678,00
107	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	$ 208.678,00
108	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	$ 208.678,00
109	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	$ 208.678,00
110	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	$ 221.137,00
111	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA	$ 426.403,50
112	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 198.009,50
113	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 204.587,50
114	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 229.598,50
115	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	$ 229.598,50
116	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 215.430,00
117	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 223.315,50
118	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	$ 223.315,50
119	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	$ 774.089,00
120	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	$ 275.337,50
121	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	$ 275.337,50
122	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	$ 246.857,50
123	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	$ 309.219,50
124	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	$ 664.101,50
125	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 530.999,50
126	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$ 358.850,50
127	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 546.004,50
128	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 552.497,50
129	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 402.078,00
130	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	$ 236.899,00
131	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD	$ 336.839,50
132	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 552.497,50
133	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	$ 618.061,50
134	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 552.497,50
135	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 552.497,50
136	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD	$ 314.249,50
137	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 276.274,50

138	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 387.014,50
139	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 473.918,00
140	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO	$ 473.918,00
141	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	$ 344.975,50
142	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 428.047,50
143	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	$ 531.382,00
144	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	$ 313.385,00
145	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	$ 313.385,00
146	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	$ 313.385,00
147	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	$ 313.385,00
148	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 314.249,50
149	ECOGRAFIA PORTATIL	$ 14.013,50
150	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 55.281,00
151	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 118.764,50
152	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 39.029,00
153	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 37.696,00
154	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 39.029,00
155	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 37.696,00
156	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 42.893,50
157	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	$ 39.558,50
158	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 37.785,50
159	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 37.785,50
160	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 47.427,00
161	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 80.959,50
162	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 64.368,50
163	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 40.481,50
164	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 35.577,00
165	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 40.481,50
166	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 47.427,00
167	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 64.368,50
168	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 64.683,00
169	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.)	$ 115.551,00
170	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	$ 50.272,00
171	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 36.062,00
172	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 21.774,50
173	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 76.046,50
174	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$ 128.585,00
175	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 37.333,50
176	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 28.191,50
177	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 36.062,00
178	PERFIL BIOFÍSICO	$ 40.774,50
179	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 66.433,00
180	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 221.124,00
181	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 236.899,00
182	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	$ 252.804,00
183	NEUROSONOGRAFÍA FETAL	$ 252.804,00
184	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 47.427,00
185	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 88.375,50
186	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 37.696,00
187	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 56.832,50
188	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 37.696,00
189	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 47.427,00
190	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	$ 47.427,00
191	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 49.103,50
192	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	$ 49.103,50
193	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	$ 167.713,50
194	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 44.160,00
195	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 45.723,00
196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 45.723,00
197	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS INCLUYE UÑAS	$ 44.160,50
198	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 45.723,00
199	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 45.723,00
200	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	$ 44.160,50
201	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 138.347,50
202	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 52.050,00
203	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 147.306,00
204	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN).	$ 315.463,50
205	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 111.512,50
206	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 111.512,50
207	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 111.512,50

208	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 113.590,00
209	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 138.517,50
210	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 140.008,50
211	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 140.008,50
212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 140.008,50
213	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 138.517,50
214	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 113.590,00
215	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 57.776,50
216	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 65.249,50
217	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 135.983,00
218	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 135.983,00
219	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 123.781,50
220	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 64.165,50
221	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 150.892,00
222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 150.892,00
223	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 151.505,50
224	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	$ 151.505,50
225	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 164.411,00
226	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 130.572,50
227	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	$ 164.411,00
228	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 130.572,50
229	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER	$ 133.950,00
230	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 94.502,50
231	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 77.549,00
232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 111.512,50
233	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	$ 190.868,00
234	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 473.918,00
235	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 473.918,00
236	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 473.918,00
237	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	$ 552.742,00
238	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	$ 552.742,00
239	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	$ 552.742,00
240	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	$ 552.742,00
241	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	$ 894.788,50
242	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 551.940,50
243	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 773.353,00
244	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 454.191,00
245	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	$ 412.088,50
246	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	$ 412.088,50
247	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO	$ 123.595,00
248	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO	$ 138.664,50

Es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

Nota: Los servicios de salud están exentos de IVA según Artículo 478 del estatuto Tributario.
Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo

Subteniente **VIVIANA RUANO GUARANGUA**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional (e)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación Directa PN HOCEN CD 1070 2024, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCION MEDICA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y DE URGENCIAS.

Anexos

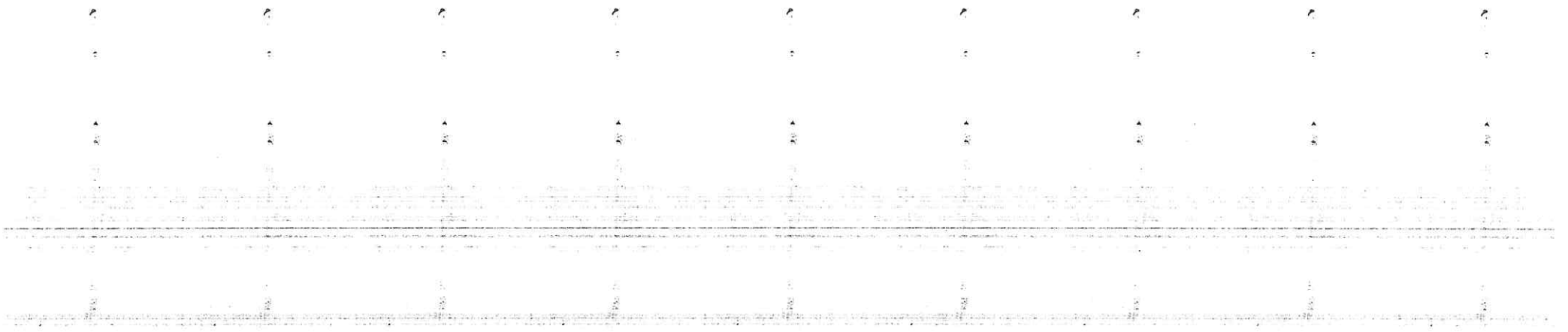
- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Formulario Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTO ADVERSOS
- ☐ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ☐ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ☐ FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ☐ FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ☐ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Concepto ambiental



Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN .**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional**.
- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional**.

- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional**.

- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN .**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	•	2. HISTORIA CLÍNICA	•

3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	

7. MÉDICO TRATANTE:	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:	

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	•	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapusu o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO
CÒDIGO INTERNO/CODIGO DE INVENTARIO

1. Información general:

DATOS DEL EQUIPAMIENTO			
Marca:		Modelo:	
Serie No:		Año:	
Vida útil:		Riesgo:	
Ubicación:		Registro Invima:	
Servicio:			

REGISTRO HISTÓRICO			
Valor $:		Contrato No.	
Fecha ingreso:		Fabricante:	
Dirección fabricante:		Teléfono:	
País:		E-mail:	
Suministrado por:		Dirección:	
Teléfono:		Garantía:	
Partes, componentes y/o accesorios:			

REGISTRO TÉCNICO			
Software/versión:		Firmware/versión:	
Repetibilidad:		Exactitud:	
Linealidad:		Clase:	
División de escala:		Magnitud a medir:	
Rango de medición:		Otro rango de medición:	

Voltaje (V)		Corriente (A)		Potencia (W)		Frecuencia (Hz)		Peso (Kg)	

Condiciones ambientales del quipo		(°C)		RH%	

Temperatura (°C)		Revoluciones (rpm)		Otros registros técnicos:	Incluir los registros técnicos necesarios

TECNOLOGÍA PREDOMINANTE											
Eléctrico		Electrónico		Mecánico		Neumático		Electromecánico		Óptico	

MANUALES							
Operación		Servicio		Instalación		Partes	

PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO											
Mensual		Bimestral		Trimestral		Semestral		Anual		Otros	
Observaciones:											

PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN O COMPROBACIÓN INTERMEDIA INTERNA											
Mensual	—	Bimestral	—	Trimestral	—	Semestral	—	Anual	—	Otros	—
Observaciones:											

PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN O COMPROBACIÓN INTERMEDIA EXTERNA											
Mensual	—	Bimestral	—	Trimestral	—	Semestral	—	Anual	—	Otros	—
Observaciones:											

Fecha actualización hoja de vida:

PERIODICIDAD DE CALIFICACIÓN OPERACIONAL											
Mensual	---	Bimestral	---	Trimestral	---	Semestral	---	Anual	---	Otros	No aplica
Observaciones:											

PERIODICIDAD DE CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTERMOS											
Mensual	---	Bimestral	---	Trimestral	---	Semestral	---	Anual	---	Otros	No aplica
Observaciones:											

PERIODICIDAD DE CALIBRACIÓN											
Mensual		Bimestral		Trimestral		Semestral		Anual		Otros	
Observaciones:											

2. Equipamiento destinado para:

Proceso:	Proceso establecido por la unidad policial.
Ensayo o método	Se registra el codigo o nombre del ensayo donde se utiliza el equipo.
Norma o especificación:	Se registra la norma que rige el sistema de gestión del laboratorio

3. Recomendaciones y observaciones equipamiento:

4. Cuando se le realice mantenimiento preventivo o correctivo por parte de personal especializado, tener en cuenta lo siguiente:

5. Cuidados de transporte y almacenamiento del equipamiento:

6. Protocolo de operación del equipamiento:

6.1 Objeto.

6.2 Descripción.

6.3 Especificaciones técnicas del equipamiento.

6.4 Operación del equipamiento.

a. Calibración previa del equipamiento.

b. Procedimiento.

c. Observaciones y sugerencias.

Fecha actualización hoja de vida:

6.5 verificaciones del equipamiento

7. Registro Fotográfico

Grado, Nombres y apellidos del responsable del equipo	*Grado, Nombres y apellidos del responsable laboratorio o unidad policial*
Cargo del responsable del equipamiento	*Cargo del responsable laboratorio o unidad policial*

Fecha actualización hoja de vida:

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN .**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTALA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN .**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 036 2023**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la prestación del servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES y adendas que llegaren a suscribirse.
- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- Reconocemos que ni el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "Minuta del Contrato" de los ANEXOS Y FORMULARIOS del ESTUDIO PREVIO, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN**
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	870001B	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
2	870003B	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
3	870004B	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
4	870005B	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006B	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
6	870007B	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101B	RADIOGRAFÍA DE CARA		
8	870102B	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
9	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS		
10	870104B	RADIOGRAFIA DE MALAR		
11	870105B	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES		
13	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES		
14	870112B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]		
17	870601B	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO		
19	870603B	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]		
20	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
21	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL		
22	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA		
23	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
24	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
25	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX		
26	871060B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
27	871061B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)		
28	871062B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
29	871070B	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
30	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
31	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
32	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN		
33	871121B	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
34	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
35	871181B	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR		
36	871208B	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
37	871320B	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
38	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
39	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
40	872101B	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
41	872102B	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
42	872103B	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES		
43	872104B	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
44	872105B	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
45	872121B	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)		
46	872122B	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
47	872123B	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL		
48	873001B	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP		
49	873002B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
50	873003B	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)		
51	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
52	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
53	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		

54	873121B	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO		
55	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
56	873123B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN		
57	873202B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
58	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
59	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO		
60	873206B	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
61	873210B	RADIOGRAFÍA DE MANO		
62	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]		
63	873303B	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
64	873305B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)		
65	873306B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
66	873308B	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
67	873312B	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)		
68	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
69	873314B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL		
70	873333B	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
71	873335B	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)		
72	873411B	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
73	873412B	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA		
74	873420B	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
75	873422B	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
76	873423B	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA		
77	873426B	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
78	873431B	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		
79	873443B	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
80	873444B	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
81	877602B	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR		
82	877812B	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
83	877814B	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA		
84	877815B	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA		
85	21602	RADIOGRAFÍA PORTATIL		
86	873501B	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
87	874601B	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL		
88	874602B	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL		
89	874700B	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD		
90	874910B	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)		
91	874801B	FARINGOLARINGOGRAFÍA		
92	874810B	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)		
93	876801B	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA		
94	876802B	MAMOGRAFÍA BILATERAL		
95	876803B	TOMOSÍNTESIS		
96	876901B	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO		
97	876902B	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS		
98	876500B	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD		
99	877401B	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL		
100	877402B	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL		
101	877403B	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL		
102	877501B	PERITONEOGRAFÍA		
103	877802B	UROGRAFÍA INTRAVENOSA Incluye: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES		
104	877831B	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA		
105	877851B	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
106	877861B	URETROCISTOGRAFÍA		
107	877862B	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL		
108	877863B	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA		
109	877871B	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA		
110	877901B	HISTEROSALPINGOGRAFÍA		
111	877932B	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA		
112	886012B	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL		
113	345001B	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA		
114	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
115	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.		
116	542801B	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA		
117	542802B	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA		
118	345002B	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.		
119	370102B	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES		
120	389001B	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL		
121	389002B	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)		
122	399901B	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL		
123	399902B	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE		
124	559220B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL		
125	861104B	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		
126	413201B	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA		
127	542202B	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA		
128	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO		
129	832102B	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA		
130	839600B	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD		
131	839700B	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD		
132	552603B	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
133	552608B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA		
134	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
135	601301B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
136	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD		
137	851101B	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA		
138	851102B	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
139	851103B	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA		
140	851103B	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO		

141	851301B	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (incluye honorarios, arpón o clip de marcación)		
142	851302B	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA		
143	851303B	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA		
144	061002B	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA Incluye: TRUCUT		
145	061002B	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA Incluye: AGUJA FINA		
146	061302B	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA Incluye: AGUJA FINA		
147	061302B	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA Incluye: TRUCUT		
148	401101B	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL		
149	21603	ECOGRAFIA PORTATIL		
150	881112B	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS		
151	881118B	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
152	881130B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
153	881131B	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
154	881132B	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
155	881141B	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
156	881151B	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)		
157	881201B	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O		
158	881211B	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)		
159	881212B	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS		
160	881301B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
161	881302B	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
162	881305B	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)		
163	881306B	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
164	881313B	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)		
165	881331B	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
166	881332B	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)		
167	881340B	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)		
168	881360B	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER		
169	881362B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.)		
170	881390B	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA		
171	881401B	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
172	881402B	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
173	881403B	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
174	881410B	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)		
175	881411B	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
176	881431B	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
177	881432B	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
178	881434B	PERFIL BIOFÍSICO		
179	881435B	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL		
180	881436B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
181	881437B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
182	881438B	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL		
183	881439B	NEUROSONOGRAFÍA FETAL		
184	881501B	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		
185	881502B	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
186	881510B	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
187	881511B	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
188	881521B	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
189	881601B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
190	881601B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER.		
191	881602B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
192	881602B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER.		
193	881603B	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES		
194	881610B	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
195	881611B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
196	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
197	881613B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS incluye UÑAS		
198	881620B	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
199	881621B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
200	881622B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS		
201	881630B	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
202	881640B	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO		
203	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
204	881702B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (incluye honorarios, arpón o clip de marcación).		
205	882103B	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL		
206	882112B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
207	882132B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
208	882203B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		
209	882212B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
210	882222B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
211	882232B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
212	882242B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO		
213	882252B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA		
214	882262B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS		
215	882272B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
216	882282B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
217	882292B	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
218	882294B	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		
219	882296B	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
220	882298B	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
221	882307B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (ambos miembros)		
222	882307B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR		
223	882308B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (ambos miembros)		
224	882308B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR		
225	882309B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (ambos miembros)		
226	882316B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		

227	882317B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (ambos miembros)		
228	882318B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
229	882390B	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER		
230	882602B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS		
231	882603B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
232	882801B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS		
233	882840B	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES		
234	502102B	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA		
235	540011B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA		
236	861101B	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION		
237	389101B	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL		
238	389102B	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR		
239	389103B	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA		
240	389105B	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA		
241	389107B	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE Incluye: PARA HEMODIÁLISIS		
242	261001B	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)		
243	340501B	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA		
244	582402B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA		
245	N/A	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA		
246	N/A	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA		
247	N/A	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO		
248	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	OFRECE	NO OFRECE
1	El presente contrato esta orientados única y exclusivamente a la atención medica de urgencias y hospitalización		
2	Cuando se preste el servicio por parte del contratista del manejo del equipo biomédico Arco en C, propiedad del Hospital Central Policía Nacional, se debe facturar con el código CUPS 873501 FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, el cual corresponde al valor por el tiempo por hora o fracción de fluoroscopia en salas de CX, clínica de dolor, gastroenterología o en el servicio que se requiera dentro del Hospital Central de la Policía Nacional. Los equipos biomédicos Arco en C, propiedad del Hospital Central Policía Nacional, los cuales serán operados por los tecnólogos de imágenes diagnosticas del contratista y quedan bajo responsabilidad del contratista los cuales serán entregados mediante acta y cada vez que se utilicen debe quedar un registro del estado en que lo reciben y en que lo entregan.		
3	El contratista para los procedimientos que requieran medio de contraste, en el valor del estudio se debe incluir el medio de contraste, así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos.		
4	El contratista para las densitometrías debe garantizar la atención en pacientes pediátricos.		
5	El contratista para los procedimientos TORACENTESIS debe incluir el valor de los insumos y dispositivos utilizados para el procedimiento, colocación de dispositivo para toracentesis permanente en caso de requerirse.		
6	El contratista para los procedimientos PARACENTESIS ABDOMINAL, debe incluir el valor de los honorarios médicos, insumos y dispositivos utilizados para el procedimiento, colocación de dispositivo para paracentesis permanente en caso de requerirse.		
7	El contratista para los procedimientos de BIOPSIA POR ECOGRAFÍA, debe incluir LA ECOGRAFIA COMO GUIA, EL VALOR DE LOS HONORARIOS MEDICOS, LA AGUJA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO U OTRO DISPOSITIVO (ARPON, CLIP DE MARCACIÓN).		
8	El contratista en el caso de la BIOPSIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA el procedimiento debe incluir honorarios médicos, la guía mamográfica, la aguja e insumos necesarios para la realización del procedimiento.		
9	El contratista para los procedimientos DRENAJES debe incluir el valor de los honorarios médicos, insumos, catéter, dispositivos necesarios para la realización del procedimiento.		
10	El contratista para los procedimientos de IMPLANTACION DE CATETER VENOSO GUIADO POR ECOGRAFÍA debe incluir el valor de los honorarios médicos, ecografía Doppler como guía, insumos, catéter y demás dispositivos necesarios para la realización del procedimiento.		
11	El contratista para los procedimientos de densitometría, mamografía, biopsias guiadas por estereotaxia, biopsia guiada por esterotaxia y asistida por vacío, si no se cuenta con los equipos para realizarse dentro del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá realizarlos en el sitio alterno en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en el Centro comercial Santafé plaza Colombia Local 1-01, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. sitio alternativo ofertado en el proceso PN HOCEN SA 037 2023, el cual cuenta con instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud*", *de igual forma* con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias y hospitalizados, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.		

	Nota 1: El transporte de los pacientes hospitalizados y urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
12	El contratista para en cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 Ficha técnica de los indicadores de Calidad "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud", debe garantizar que el tiempo promedio de espera entre la solicitud de la cita y la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades será de: • Ambulatorios en un tiempo no superior de 10 días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a 6 horas. • Urgencias no superior a 2 horas. En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato.		
13	El contratista, debe reportar la lectura del estudio en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos: • Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas. • Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas. • Urgencias en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas. NOTA: el contratista debe enviar el reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.		
14	El contratista debe garantizar que el tiempo promedio para la entrega de resultados será de: **Rayos X (especial – convencional), mamografía y densitometría:** • Ambulatorios en un tiempo no superior 3 días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a 3 horas. • Urgencias no superior a 2 horas. **Ecografía – Doppler** • Ambulatorios en un tiempo no superior 1 días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a 1 hora. • Urgencias en un tiempo no superior a 1 hora. **Nota**: Para el ámbito ambulatorio en casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por el supervisor del contrato.		
15	El contratista, debe brindar atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas y los sábados desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas. La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día.		
16	El contratista, debe garantizar la implementación de un Call Center para la asignación de citas, en común acuerdo con el Supervisor se determinará las citas que se asignaran vía telefónica y cuáles de manera presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico. Por lo anterior se debe contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad. La asignación de citas se realizará de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 17:00.		
17	De requerirse el contratista, debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
18	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**: El contratista debe garantizar que prestará los servicios objeto del presente contrato con el siguiente recurso humano: 1. **MÉDICOS ESPECIALISTAS**: mínimo ocho (8) médicos especialistas en radiología, los cuales al inicio de ejecución del contrato deben contar con una experiencia mínima comprobada de un (1) año en procedimientos de intervencionismo e interpretación de imágenes así: • Se debe contar con un radiólogo con disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas y jornadas nocturnas a partir de las 19:01 horas hasta las 06:59 con interpretación remota, durante la ejecución del contrato. **Nota**: todos los pacientes de ecografía que requieran del servicio y que se presenten antes de las 00:01 horas, deben ser atendidos, a menos que no se cuenten con la condición para ser valorados como ayuno o vejiga llena para patología abdominal o urinaria.		

En caso de presentarse una emergencia que requiera de la presencialidad de un médico radiólogo, este debe presentarse en el término de la distancia, según las características del evento, como por ejemplo atentados terroristas, catástrofes naturales, eventos de interés público y según el llamado por parte del supervisor del contrato, en los cuales el médico debe acudir al llamado en un tiempo de atención no mayor de una (1) hora.
En caso de sospecha de torsión testicular acudir al llamado en un tiempo de atención no mayor de dos (2) horas, sospecha de embarazo ectópico roto u óbito fetal, en el cual se deben confirmar el diagnóstico mediante ecografía, en los cuales el médico debe acudir al llamado en un tiempo de atención no mayor de una (1) hora.

- Se debe asegurar la prestación del servicio de radiología convencional y especial, procedimientos intervencionistas percutáneos guiados por ecografía y fluoroscopia, ecografía, ecografía Doppler, mamografía y ecografía mamaria, procedimientos intervencionistas en mama guiados por ecografía, guiados por mamografía y densitometría por personal calificado.

- El medico radiólogo para interpretación de mamografías debe contar con especialización o énfasis en diagnóstico mamario (con experiencia certificada no menor a seis meses).

Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular (Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información, dicha hoja de vida no se tendrá en cuenta), correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma como Médico General.
- Diploma como Médico especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
- Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

2. TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA: mínimo once (11) tecnólogos en imágenes diagnósticas, con experiencia mínima certificada de un (1) año en la realización de estudios de Radiología especial y convencional, Mamografía y Densitometría, en Hospitales de mediana y alta complejidad, disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas y de 19:00 horas a 07:00 horas nocturnas), durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular (Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información, dicha hoja de vida no se tendrá en cuenta), correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
Diploma de Tecnólogo en Radiología.

Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
Documento de identidad.
Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como tecnólogos en radiología (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

	3. TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas, disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas. Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos: Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular (Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información, dicha hoja de vida no se tendrá en cuenta), correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería. Documento de identidad. Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil. Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años). Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. El Contratista durante la ejecución del contrato, prestara los servicios con el personal administrativo necesario y competente (coordinador administrativo, técnico en sistemas, transcriptores, auxiliares administrativos, personal de servicios generales) para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto todo el tiempo de la ejecución del contrato, conforme al ofrecimiento realizado en el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica del proceso PN HOCEN SA 037 2023 y comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes"*. **Nota 1**: El supervisor de contrato, debe verificar que la información contenida en el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por cada profesional, así como la documentación, disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional. El supervisor de contrato debe realizar la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el Contratista, adjuntando cuadro en la evaluación, de la verificación realizada. **Nota 2**: El Contratista debe actualizar, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de la suscripción del presente contrato y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **Nota 3:** El Contratista garantiza que, de requerirse el cambio del personal con el que prestara los servicios objeto del presente contrato, por parte del Hospital Central, debe presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del Proceso PN HOCEN SA 037 2023 y comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un*		

	incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes", diligenciando el ANEXO N.º 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo o cuando el mismo lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal. **NOTA 4:** Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud,, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. El Contratista garantiza que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad. El Contratista debe con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, a incrementar el número de recurso humano solicitado dicha repuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato. El Contratista por cada médico especialista debe constituir una nueva póliza de responsabilidad civil profesional, que ampare los servicios del presente contrato, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica. El Contratista debe contar con un Médico especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de la Protección Social "PAQUETES INSTRUCCIONALES BUENAS PRACTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD. El Contratista garantiza la presencia del tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución. El Contratista garantiza que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996). **Nota 5**: El Contratista debe actualizar y entregar al supervisor de contrato en medio magnético, en tres días, siguiente a la firma del contrato, las hojas de vida completas de todo su recurso humano con el que cumplirá el objeto contractual, con los respectivos Certificados vigentes, de acuerdo a la comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes".*		

	Nota 6: El Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13.		
19	**EQUIPO QUE ENTREGARÁ EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL CONTRATISTA** • EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL - MARCA SIEMENS MOBILETT MODELO ELARA MAX serie 11066. Nota 1: Este equipo se entregará en funcionamiento mediante acta, el contratista debe asumir los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, en coordinación con el Grupo de Ingenieros Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • MAMOGRAFO DIGITAL- MARCA: SIEMENS (con accesorios) - MODELO: MAMMOMAT NOVATION DR - SERIE: 01222 ➢ Dos (2) Pedales ➢ Un (1) Consola de manejo ➢ Un (1) Plato de compresión normal 24x30 (en el equipo) ➢ Un (1) Plato de compresión 20x22 perfil alto ➢ Un (1) Plato de compresión de magnificación 1.8 ➢ Un (1) Plato de compresión spot normal 1.5 ➢ Un (1) Plato de compresión para esterotaxia ➢ Un (1) Simulador de lato de compresión para calibración Gain ➢ Un (1) Soporte para magnificación 1,5 y 1,8 ➢ Un (1) Equipo de esterotaxia ➢ Dos (2) Punzones para verificar calibración 0.9 ➢ Un (1) Computador siemens modelo No 03080991 ➢ Un (1) CPU modelo No 08631371 serial 1082 ➢ Un (1) Plato de compresión magnificación 1.5 ➢ Un (1) Plato de compresión spot 1.5 magnificación ➢ Un (1) Instrumento para biopsia automático Promac Ultra ➢ Un (1) Pantalla siemens modelo No 08676442 ➢ Dos (2) Acrílicos atenuadores El Hospital Central de la Policía Nacional, aclara que según comunicado de la empresa Siemens Healthineers de fecha 31/05/2019 el equipo de Equipo de MAMMOMAT NOVATION (6646900) Serie No. 1222 instalado en el año 2005, informó que, desde el 31 de diciembre de 2016, la fábrica no garantizo más suministro de repuestos ni soporte para este equipo biomédico. Sin embargo, el contratista debe garantizar la calidad diagnostica de las imágenes y en el momento que no sean adecuadas el contratista debe cambiar el equipo o los componentes necesarios para mejorarlas. En consecuencia, si el equipo llegara a presentar alguna falla que no permitiera el funcionamiento correcto y conforme a las necesidades del servicio, el contratista con la adjudicación debe instalar un equipo nuevo digital directo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud. El desmontaje y embalaje del equipo que sea reemplazado por el contratista, será entregado en el lugar que disponga el Hospital Central de la Policía Nacional en coordinación con el responsable del almacén, supervisor del contrato, jefe Grupo Logístico e ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional mediante acta sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Si el contratista considera que con el equipo en apoyo tecnológico que da la Entidad, no puede prestar el servicio objeto del presente contrato, deberá instalar un equipo mamógrafo nuevo o usado de hasta cinco (5) años, sin costo alguno para la Entidad con las siguientes características: • MAMÓGRAFO ANALOGO DIGITAL ➢ Un tubo de rayos X con un punto focal de al menos 0,3 mm. ➢ Distancia focal superior a 60 cm. ➢ Ventana de berilio ➢ Combinaciones diferentes de ánodos-filtro ➢ Una compresión automática con lectora de fuerza y espesor de compresión ➢ Software licenciado de imágenes mamográficas que permita la visualización de imágenes ➢ Control automático de exposición (CAE) ➢ Monitores de grado médico, 5 megapíxeles (Mpx) para el informe y 3 Mpx para la consola de adquisición ➢ Red. ➢ Impresora ➢ Digitalizador CR con chasis de diferentes tamaños especificados para mamografía		

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL:

Los siguientes equipos ya instalados por el contratista en el servicio de tomografía del Hospital Central de la Policía Nacional, se deben mantener en óptimas condiciones y funcionamiento para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del presente contrato, conforme a la comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diuma. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diumo se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes"*.

EQUIPO DE RX CONVENCIONAL TELECOMANDADO FLUOROSCOPIA DIGITAL DIRECTO ANGELL, MODELO: DTP 573 SERIE: DX032302011861: el contratista debe mantener vigente el certificado expedido por fabrica en el que se evidencie que el equipo permite realizar fluoroscopia y radiografía, para aplicaciones en procedimientos quirúrgicos generales, incluyendo:

- Movilidad diafragmática por fluoroscopia pulmonar
- Apicograma
- Radiografía para serie cardiovascular (corazón y grandes vasos, silueta cardiaca) con bario en esófago
- Radiografía de abdomen simple
- Radiografía de abdomen simple con proyecciones adicionales (series de abdomen agudo)
- Radiografía de tránsito intestinal convencional
- Radiografía de tránsito intestinal doble contraste.
- Radiografía de tránsito intestinal con marcadores.
- Radiografía de colon por enema con doble contraste. • Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno)
- Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno) con doble contraste.
- Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno) y tránsito intestinal.
- Fluoroscopia como guía para procedimientos
- Dacriocistografía unilateral • Dacriocistografía bilateral
- Sialografía (Cualquier glándula) SOD
- Faringografía o esofagograma (Estudio de la deglución)
- Faringolaringografía
- Faringolaringografía dinámica (con cine o video)
- Galactografía de un conducto. • Galactografía de múltiples conductos.
- Fistulografía de pared torácica SOD • Fistulografía en pared abdominal.
- Fistulografía en región perineal.
- Fistulografía en región perianal
- Peritoneografía
- Colangiografía por tubo o catéter en la vía biliar.
- Urografía intravenosa incluye (minutada, con placas retardadas o adicionales).
- Pielografía a través de tubo de nefrostomia.
- Pielografía retrograda a través de catéter dejado en el uréter o a través de ureterostomía
- Pielografía retrograda o anterógrada.
- Ureterografía retrógrada a través de catéter o ureterostomía
- Cistografía con proyecciones oblicuas
- Uretrocistografía
- Uretrocistografía miccional.
- Uretrocistografía retrógrada
- Ureterografía retrógrada
- Histerosalpingografía
- Salpingografía selectiva con recanalización de trompa
- Bloqueos espinales facetarios
- Venografías.
- Inserción de catéteres guiados por fluoroscopia
- Extracción de catéteres venoso guiados por fluoroscopia
- Colangiografía por tubo o catéter en la vía biliar.
- Pielografía a través de tubo de nefrostomía.
- Pielografía retrógrada a través de catéter dejado en el uréter a través de ureterostomía.

Nota 1: El contratista debe instalar un equipo digital directo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

- DOS (2) EQUIPOS RAYOS X CONVENCIONAL CON SOPORTE DE TUBO EN PISO, CON DETECTOR DIGITAL:

RAYOS X CONVENCIONAL CON SOPORTE DE TUBO EN PISO, CON DETECTOR DIGITAL MARCA: DRGEM, MODELO: GXR-C40SD SERIE: DRM2210004A

RAYOS X CONVENCIONAL CON SOPORTE DE TUBO EN PISO, CON DETECTOR DIGITAL MARCA: DRGEM, MODELO: GXR-C40SD SERIE: DRM2210005A

El contratista debe mantener vigente el certificado expedido por fábrica o el certificado de proveedor o importador en el que se evidencie que el equipo permite realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente contrato.

Nota 1: El contratista debe contar con un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

UN (1) SISTEMA DE RAYOS X MÓVIL DIGITAL Y/O DIGITALIZADO CON FLAT PANEL: SISTEMA DE RAYOS X MÓVIL DIGITAL Y/O DIGITALIZADO CON FLAT PANEL MARCA: AGFA HEALTHCARE, MODELO: DR100E, SERIE: 40210

El contratista debe mantener vigente el certificado expedido por fábrica en el que se evidencie que el equipo permite realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente proceso.
Nota 1: El contratista con la adjudicación debe contar un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

- DOS (2) ECÓGRAFOS

ECOGRAFO MARCA: MINDRAY, MODELO: DC-40, SERIE: CT9-21000214
ECOGRAFO MARCA: MINDRAY, MODELO: DC-40, SERIE: CT9-21000213

Características técnicas:
 - Optimización automática de los modos B, modo M, Doppler Color, Doppler Pulsado y Doppler continuo.
 - Sistema de generación de imagen de Alta Definición
 - Sistema de reducción de la granularidad de Alta Definición
 - Armónico codificado en todas las sondas
 - Optimización automática
 - Monitor a color de alta resolución y brazo articulado
 - Consola regulable en altura y lateralmente
 - Teclado intuitivo
 - Ajustes preestablecidos programables
 - Múltiples frecuencias diferentes por sonda
 - Que permita varios puntos focales
 - Doppler pulsado con posibilidad de medición de velocidades en modo triplex y simultáneo.
 - Sondas convexo multifrecuencia; sonda lineal de alta resolución con frecuencia de 10Mhz o superior; lineal para vascular Doppler (convexo y lineal multipropósito) y sonda endocavitaria.
 - Base de datos de pacientes y archivo de imágenes y videos en disco duro
 - Sistemas de almacenamiento CD-R, DVD-R, DVD-RAM que permita grabar en medio magnético las imágenes obtenidas
 - Software de conectividad DICOM 3 avanzado con capacidades de impresión, almacenamiento en PACS (imagen estática y video), listas de trabajo y búsquedas.
 - Estudios de ultrasonidos en aplicaciones para abdominal, obstetricia, ginecología, vascular, partes blandas, urología, pediátrico-neonatal, mama.

- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA RADIÓLOGO: MARCA: BARCO, MODELO, CORONIS FUSION 6MP (MDCC-6530)

El contratista debe contar con estaciones de diagnóstico para la lectura de imágenes por parte de los Radiólogos, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el estándar de Dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación, INVIMA y compatibles con las pautas del ACR (American College of Radiology). Se debe garantizar que los médicos tratantes puedan visualizar las imágenes en los servicios de urgencias, consulta externa, UCI, hospitalización y salas de cirugía.

- ROBOT QUEMADOR DE CD: MARCA: EPSON, MODELO: PP100III, SERIE: X72A001609
 - Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
 - Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
 - Impresión de 20 CDS o más por hora.

	➢ Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS • MONITOR DE SIGNOS VITALES: MARCA: BIOCARE, MODELO: PM-900, SERIE: C721040704 ➢ Pantalla de mínimo 10 pulgadas ➢ Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 Y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal. ➢ Equipo debe contar con accesorios para adultos y pediátricos ➢ Autonomía de batería de 2 horas o más. • LARINGOSCOPIO: MARCA: WELCH ALLYN ➢ Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal de fibra optica ➢ Configuración flexible de 4 a 10 hojas ➢ Luz LED ➢ Recargable por USB o con baterías (más baterías de repuesto) • FONENDOSCOPIO NO MAGNETICO: MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: ELITE ➢ Un fonendoscopio Adulto con membranas en un lado de la campana ➢ Un fonendoscopio Pediátrico con membranas en un lado de la campana ➢ Olivas ➢ Arcos o auriculares metálicos ➢ Tubos flexibles • DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO: MARCA: SCHILLER, MODELO: DEFICARG HD-7, SERIE: 130980000901 ➢ Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas ➢ Palas adulto y pediátrica ➢ Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos ➢ Conexión de marcapaso externo ➢ Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas ➢ Con opción de desfibrilación DEA o DESA ➢ Con Impresora ➢ Desfibrilador bifásico ➢ Con cardioversión sincronizada ➢ Desfibrilación Manual ➢ Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo. ➢ Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible ➢ Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique. ➢ Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva) • CAMILLA CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS: MARCA: HILL-ROOM, MODELO: P8005, SERIE: W182AQ5388 • CARRO DE PARO: CORPOSAS ➢ Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia. ➢ Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes. ➢ Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable. ➢ Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos. ➢ Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio. ➢ Soporte para cilindro de oxígeno vertical ➢ Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes ➢ Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual. ➢ Tabla plástica para masaje cardiaco ➢ Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS • SUCCIONADOR PORTÁTIL: MARCA: PULMO-MED/YUWELL, MODELO: 7E-A, SERIE: 30062020 ➢ Con manómetro indicador		

	➢ Regulador de presión ➢ Soporte de recipiente ➢ Capacidad de trabajo en tiempos prolongados • TERMOHIGRÓMETRO: MARCA: HTC, MODELO: HTC-2: El cual debe estar en el carro de paro para el control de temperatura de medicamentos y dispositivos médicos dando cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019: ➢ Rangos mínimos de temperatura interior de 0 °C a +50 °C, ➢ Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C. ➢ • Resolución: temperatura 0,1 °C ➢ • Exactitud: ± 1°C ➢ • Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%. ➢ • Exactitud: ± 5% HR ➢ • Resolución: 1% HR ➢ • Memorización de temperaturas máxima y mínima. • VISUALIZACIÓN DE VALORES DE: ➢ Temperatura, humedad y tiempo simultáneamente. ➢ Temperatura en diferentes unidades: °C / °F ➢ Función MAX / MIN en temperatura • ACCESORIOS: ➢ El sensor externo cable (OUT) extraíble o fijo: Largo mínimo 100 cm. ➢ Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer • EQUIPOS DE APOYO: MARCA: HIRUKO, MODELO: RIS/PACS, SERIE: CO-8300675971-RIS-093 ➢ Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato. ➢ Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0. ➢ Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R. ➢ Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato. Nota 1: El contratista debe mantener vigentes de los equipos biomédicos anteriormente descritos, para lo cual una vez dada la Carta de Inicio del contrato el contratista debe actualizar y entregar al Supervisor de Contrato y a la oficina de Equipos Biomédicoslos siguientes documentos: ➢ Certificado de fabricante y certificado de calibración de los equipos con los que prestara el servicio ➢ Registro de Invima vigente, ➢ Manual del fabricante o ficha técnica o catálogo del equipo, los cuales deben estar en idioma español en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. ➢ En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años. Nota 2: La instalación del nuevo equipo y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la carta de inicio. Nota 3: Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos el contratista debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES TECNICAS, Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS, del presente contrato. Nota 4: Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el contratista, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos, utilización del usuario registrado ante la secretaria de Salud.		

	Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el CONTRATISTA debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Nota 5: Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual estará a cargo del contratista (saliente) antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de las fecha de fin del contrato del anterior contratista, previa coordinación con el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, quien a través del acta de entrega suscrita al inicio de ejecución del contrato terminado, verificará el estado de funcionamiento y entrega de las instalaciones. Nota 6: De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del contratista debe garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos. Nota 7: Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual debe estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación. El contratista debe suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos objeto de la contratación. De igual forma debe tener copia de los manuales de fabricante de los equipos biomédicos requeridos. El contratista debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente. El contratista debe garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante. El contratista, debe garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias. El contratista debe garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento. El contratista debe realizar los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El contratista al inicio de ejecución del contrato, debe entregar el cronograma de cada uno de los equipos al Hospital Central de la Policía Nacional y se remitirá copia a la supervisión del contrato. Se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. El contratista debe efectuar el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional. El contratista debe mantener vigente la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, con los cuales prestara el servicio objeto del presente proceso.		

	El contratista debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. El contratista deberá garantizar que en el caso de que se presenten novedades y/o daños en los equipos pertenecientes al Hospital, la empresa debe contar con la disponibilidad de los equipos y debe dejarlos en servicio en un plazo no mayor a 12 horas una vez sea notificado de la novedad. Se debe informar en casos de fuerza mayor casos fortuitos que no permita cumplir este plazo, al supervisor de contrato y grupo de ingenieros biomédicos del El Hospital Central de la Policía Nacional, en todo caso, se debe garantizar que en la prestación del servicio se hará en sitio alternativo. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados. El contratista debe asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos estarán a cargo del contratista y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. El contratista debe realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El contratista debe implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, Instructivo No 017 del 14/06/13, Anexo N.º 7 Formato 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO. El contratista debe entregar al supervisor del Contrato el certificado de importación de los equipos mínimos requeridos en el presente contrato. CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Uso no mayor a cinco (05) años. • En buen estado y funcionales. • El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del contratista • El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. • En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • Los equipos permanecerán en apoyo tecnológico durante la vigencia del contrato y/o mientras el Hospital Central tenga existencias del producto. El contratista debe actualizar la siguiente documentación de los equipos biomédicos ya instalados en el Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato: • Factura • Carta de garantía • Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar • Registro Invima vigente • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) • Certificado de importación • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Guía de uso rápido • Manual de usuario en idioma castellano • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (si aplica)		

	Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)		
20	**CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA** El CONTRATISTA, en coordinación con el supervisor de contrato y Jefe del grupo Logístico del Hospital Central, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato deberá actualizar el acta suscrita al inicio de ejecución del contrato 96-7-201562-23 por la cual recibió formalmente mediante el área física y elementos asignados para el desarrollo del presente contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos, conforme a la comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes".* El área destinada para el servicio, fue entregada por parte del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista en obra gris, la cual deberá ser restituida en las mismas condiciones al finalizar el presente contrato, conforme al acta de entrega. Con la suscripción del acta El CONTRATISTA quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central. **Condiciones para la puesta en funcionamiento de los equipos** Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de quince (15) días calendario, el cual estará a cargo de actual contratista antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de finalización del contrato del anterior contratista. El futuro contratista debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. De no llegarse a cumplir con el tiempo establecido de treinta días (30) días calendario por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, en común acuerdo con el Supervisor del contrato y en coordinación con el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional se revisará los soportes y se evaluará la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario. Deberá contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria. El contratista deberá garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el contratista deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía		

	Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. El contratista, en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional al inicio de ejecución del contrato recibirá formalmente mediante acta suscrita, el área física y elementos asignados para el desarrollo del contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos. Con la suscripción del acta el contratista quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato, sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central. El área destinada para el servicio, será entregada por parte del Hospital Central de la Policía Nacional al futuro contratista en obra gris. Si durante el tiempo de ejecución del contrato el contratista realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas, conforme al acta de entrega de las mismas.		
21	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, El Contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente la inscripción en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de las sedes donde se prestaran los servicios objeto del presente contrato (carrera 59 No. 26-21 CAN sótano Hospital Central de la Policía Nacional y Centro comercial Santafé plaza Colombia Local ubicado en la calle 185 # 4-53, Suba - Local 1-01, de la ciudad de Bogotá D.C.), de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional". Y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.		
22	El Contratista debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la Resolución 2336 de 2023 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2023*".		
23	En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el procedimiento se requiera realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.		
24	El Contratista garantiza que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
25	El contratista, debe asumir los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
26	El contratista, debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del contratista, así mismo deberán realizar una autoevaluación de habilitación cada tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor.		
27	El contratista, debe prestar el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por hospital según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas		
28	El contratista, debe certificar que cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"		
29	El contratista, debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.		
30	El contratista, debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, MECI, CALIDAD y SISTEDA).		

31	El contratista, debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la Resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".		
32	El contratista, debe realizar y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas. Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Ayudas Diagnosticas y Terapéuticos, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico y en carpeta física. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad.		
33	El contratista, debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato a nuestras instalaciones Prestadora de salud permitiendo: el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitar verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.		
34	El contratista, debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, deberán asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria.		
35	El contratista, debe asignar dentro del grupo de radiólogos relacionados dentro de la oferta un coordinador médico, para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo.		
36	El contratista, debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 del 25/11/2019, acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares y de la policía nacional las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional.		
37	El contratista, debe velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica.		
38	Queda prohibido por parte del Contratista la reutilización de insumos reesterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación.		
39	El contratista, debe garantizar el cumplimiento a la Resolución 0482 del 22/02/2018 "por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dicta otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen o sustituyan.		
40	El contratista, debe cumplir con lo establecido en la Resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que la modifiquen o sustituyan.		
41	El contratista, debe garantizar oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por el supervisor del contrato.		
42	El contratista, debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología) con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.		
43	El contratista, debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente. **Nota**: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta, por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional, al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el contratista devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado.		
44	El contratista, debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato.		
45	El contratista, debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la		

	caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de ayudas diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden se solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía.		
46	El contratista, debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.		
47	El Contratista prestara los servicio objeto del presente contrato únicamente por el término de sesenta (60) días calendario o hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios de salud como resultado del proceso de contratación correspondiente, lo que primero ocurra, pasado este tiempo no deberá continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
48	El contratista, debe permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas		
49	El contratista, debe recibir, almacenar y realizar la migración de las imágenes e información contenidas en los archivos de imágenes diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de los últimos diez años, garantizando su almacenamiento y custodia.		
50	El contratista, se compromete durante la ejecución del contrato y conforme a la solicitud del Supervisor del Contrato de hacer entregas parciales del almacenamiento de las imágenes en el lugar donde disponga la oficina de Telemática puede ser en un disco duro o en los medios acordes para la transmisión de la información.		
51	El contratista debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional.		
52	El contratista, debe implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.		
53	El contratista, se compromete que, al inicio de ejecución del presente contrato, debe allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así: ✓ Componente biográfico ✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales ✓ Anexo N.º 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ✓ Anexo N.º 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS y demás anexos solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.		
54	El contratista, debe informar de manera inmediata al Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.		
55	El contratista, debe asegurar el uso del software de lectura de los CD con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en los ámbitos de hospitalización, urgencias y consulta externa.		
56	**INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS** El contratista, debe instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel. **Nota:** El Contratista y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, debe diligenciar y entregar al supervisor del contrato el Anexo N.º 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		

	y el Anexo N.º 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.		
57	**USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista, debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional del El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 ..."*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*"... o aquellas que las sustituya o modifiquen. **Nota:** El Contratista y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, debe diligenciar y entregar al supervisor del contrato el Anexo N.º 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y el Anexo N.º 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.		
58	El CONTRATISTA debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación emitida por la Administradora de Riesgo Laboral (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 100%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. **Nota 1**: La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del Contrato. **Nota 2**: El Contratista debe elaborar la siguiente información, en un tiempo no superior a 30 días calendario después del inicio de ejecución del contrato, el cual se desarrollará durante ejecución y será objeto de verificación por el supervisor y responsable de Seguridad y Salud de Trabajo del El Hospital Central de la Policía Nacional: • Matriz de Peligros, Amenazas y Vulnerabilidad para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Matriz Legal. • Matriz de Elementos de Protección Personal EPP. • Plan de Gestión del Riesgo "Plan de emergencias" para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Presentar el Protocolo de Bioseguridad donde se encuentre inmerso el personal que conforma la unión temporal o consorcio, debidamente aprobado por la entidad correspondiente, la secretaria de Salud o Alcaldía Mayor de Bogotá. La empresa que conforma la unión temporal o consorcio, deberá presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P).		
59	El futuro contratista debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la Resolución No 1155 del 14 de Julio de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19" en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo y alimentación, y demás que la sustituyan o la modifiquen. El contratista durante la ejecución del contrato debe realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: ➢ Tapabocas N95 ➢ Guantes desechables ➢ Mascarilla quirúrgica ➢ Batas quirúrgicas ➢ Gorros ➢ Polainas ➢ Monogafas de protección en policarbonato.		

	De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud.		
60	El contratista, debe cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.		
61	El contratista debe cumplir la Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.		
62	El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, reciclables y ordinarios; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad.		
63	El contratista debe dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos debe utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del contratista. Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central.		
64	El contratista debe asumir los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos).		
65	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
66	El contratista debe realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y ordinarios generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital será encargado asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del contratista en vehículos no autorizados.		
67	El contratista debe realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos.		
68	El contratista debe realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad debe entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad.		

69	El contratista debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.		
70	El contratista debe capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo.		
71	El contratista debe capacitar a sus empleados para reducir el uso de papel dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar el uso de papel reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución.		
72	El contratista debe capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, el Contratista contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables debe ser la caneca y su bolsa color blanco.		
73	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.		
74	El contratista debe garantizar que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente proceso.		
75	El contratista debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($16.348.204.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, durante el plazo de ejecución del contrato. **Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "*Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*" El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos mediante oficio GS-2023-050229-DISAN, del 11 de agosto de 2023 + IPC 202 11.78%, el cual hace parte integral del estudio previo. Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al contratista en cumplimiento a los parámetros establecidos en el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática. El cobro de cada uno de los servicios públicos se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo: **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** ACUEDUCTO: lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo Valor total de consumo + (mas) valor cargo fijo / (dividido) número de consumidores tercerizados = valor a cancelar ALCANTARILLADO: lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo Valor total de consumo + (mas) valor cargo fijo / (dividido) número de consumidores tercerizados = valor a cancelar Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar **NOTA**: mientras se realiza la instalación del medidor individual de agua, el cálculo para el pago se realizará con el siguiente promedio Un (1) M3 mensual X (por) 12 empleados (24 horas) + (mas) dos (2) M3 aseo = consumo promedio mensual (Consumo promedio mensual X (por) valor M3) + (mas) (cargo fijo acueducto / número de consumidores tercerizados) + (mas) (cargo fijo alcantarillado / número de consumidores tercerizados) = valor a cancelar **ENERGÍA ELÉCTRICA** (registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h) Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar		

	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar.		
76	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
77	En cuanto a la realización de los procedimientos que requieren administración de medios de contraste donde el paciente debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéter, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución), estos deben ser dispensados por el contratista, así: 3. Una vez programado el paciente, estos insumos deben ser entregados y enviados con el camillero, para realizar la canalización en el servicio donde se encuentre ubicado el paciente. 4. Una vez programado el paciente, los insumos deberán ser enviados al servicio y allí se realizará el procedimiento de canalización. Lo anterior para asegurar la oportunidad en la realización del procedimiento, evitando así las demoras o cancelaciones por diferentes situaciones.		
	El Contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el contrato con el Centro comercial Santafé plaza Colombia Local ubicado en la calle 185 # 4-53, Suba - Local 1-01, de la ciudad de Bogotá D.C., - sitio alternativo, para la prestación del servicio, el cual se cuenta con instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud*", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias y hospitalizados, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central. **Nota 1:** El transporte de los pacientes hospitalizados y urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El contratista debe prestar los servicios objeto del presente contrato, según los criterios adiciones ofertados en el proceso PN HOCEN SA 037 2023 y comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes*".

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	OFRECE	NO OFRECE
1	**APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. – SISTEMA HIRUKO RIS-PACS** **MARCA: HIRUKO, MODELO: RIS/PACS, SERIE: CO-8300675971-RIS-093** El CONTRATISTA debe prestar los servicios con el SISTEMA DE INFORMACION una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, con la funcionalidad de speech anywhere (habla desde cualquier lugar) y que este embebidos en el sistema de RIS, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local		

	y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional El apoyo tecnológico debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas, las cuales deben estar disponibles en carpeta en el servicio: El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
2	**APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. - SISTEMA HIRUKO RIS-PACS** **MARCA: HIRUKO, MODELO: RIS/PACS, SERIE: CO-8300675971-RIS-093** El CONTRATISTA debe prestar los servicios con el ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, el contratista garantiza el almacenamiento del archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional y su migración aun nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes. El apoyo tecnológico debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas, las cuales deben estar disponibles en carpeta en el servicio: El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1238 2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN**".

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN CD 1238 2024, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, la cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN**".

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1 Sobre único

1.1	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
84.938.408,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121700	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		36.099,00	36.099,00
2	85121700	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		24.366,00	24.366,00
3	85121700	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		33.202,00	33.202,00
4	85121700	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		47.312,00	47.312,00
5	85121700	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		47.312,00	47.312,00
6	85121700	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		47.312,00	47.312,00
7	85121700	RADIOGRAFÍA DE CARA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		47.312,00	47.312,00
8	85121700	RADIOGRAFIA DE ORBITAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		33.426,00	33.426,00
9	85121700	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1,00	UN		33.426,00	33.426,00

		ÓPTICOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
10	85121700	RADIOGRAFIA DE MALAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.202,00	33.202,00
11	85121700	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.202,00	33.202,00
12	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.202,00	33.202,00
13	85121700	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.426,00	33.426,00
14	85121700	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.202,00	33.202,00
15	85121700	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.426,00	33.426,00
16	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.426,00	33.426,00
17	85121700	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	37.017,00	37.017,00
18	85121700	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos.	1,00	UN	37.017,00	37.017,00

		(guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
19	85121700	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	38.380,00	38.380,00
20	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	40.493,00	40.493,00
21	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	40.408,00	40.408,00
22	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	39.649,00	39.649,00
23	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	39.649,00	39.649,00
24	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	49.354,00	49.354,00
25	85121700	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	39.886,00	39.886,00
26	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	51.382,00	51.382,00
27	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	51.382,00	51.382,00
		RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE				

28	85121700	COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		51.383,00	51.383,00
29	85121700	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		14.212,00	14.212,00
30	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		30.584,00	30.584,00
31	85121700	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		34.769,00	34.769,00
32	85121700	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		31.809,00	31.809,00
33	85121700	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		34.769,00	34.769,00
34	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		31.774,00	31.774,00
35	85121700	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		24.163,00	24.163,00
36	85121700	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		51.382,00	51.382,00

37	85121700	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		43.360,00	43.360,00
38	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		40.992,00	40.992,00
39	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		51.382,00	51.382,00
40	85121700	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		89.103,00	89.103,00
41	85121700	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		109.413,00	109.413,00
42	85121700	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		89.105,00	89.105,00
43	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		89.855,00	89.855,00
44	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		101.334,00	101.334,00
45	85121700	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		100.211,00	100.211,00
46	85121700	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1,00	UN		110.771,00	110.771,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
47	85121700	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	95.443,00	95.443,00
48	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	101.996,00	101.996,00
49	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	93.000,00	93.000,00
50	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	75.822,00	75.822,00
51	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.823,00	24.823,00
52	85121700	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.133,00	32.133,00
53	85121700	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.823,00	24.823,00
54	85121700	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.133,00	32.133,00
55	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1,00	UN	24.823,00	24.823,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
56	85121700	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	14.733,00	14.733,00
57	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	14.212,00	14.212,00
58	85121700	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.133,00	32.133,00
59	85121700	RADIOGRAFÍA DE CODO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.823,00	24.823,00
60	85121700	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.823,00	24.823,00
61	85121700	RADIOGRAFÍA DE MANO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.823,00	24.823,00
62	85121700	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	36.184,00	36.184,00
63	85121700	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	37.514,00	37.514,00
64	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor	1,00	UN	173.654,00	173.654,00

		del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
65	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	66.770,00	66.770,00
66	85121700	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	75.824,00	75.824,00
67	85121700	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.133,00	32.133,00
68	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.133,00	32.133,00
69	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.317,00	33.317,00
70	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.827,00	24.827,00
71	85121700	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.827,00	24.827,00
72	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	30.586,00	30.586,00
73	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos	1,00	UN	51.382,00	51.382,00

		necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
74	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.133,00	32.133,00
75	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	51.382,00	51.382,00
76	85121700	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	41.085,00	41.085,00
77	85121700	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	34.713,00	34.713,00
78	85121700	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.827,00	24.827,00
79	85121700	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	14.212,00	14.212,00
80	85121700	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	14.212,00	14.212,00
81	85121700	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	310.785,00	310.785,00
82	85121700	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos.	1,00	UN	332.188,00	332.188,00

		(guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
83	85121700	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	332.188,00	332.188,00
84	85121700	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	410.082,00	410.082,00
85	85121700	RADIOGRAFÍA PORTATIL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	26.281,00	26.281,00
86	85121700	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	116.023,00	116.023,00
87	85121700	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	249.164,00	249.164,00
88	85121700	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	411.884,00	411.884,00
89	85121700	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	187.827,00	187.827,00
90	85121700	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	323.101,00	323.101,00
91	85121700	FARINGOLARINGOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	269.240,00	269.240,00

92	85121700	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	448.684,00	448.684,00
93	85121700	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	98.777,00	98.777,00
94	85121700	MAMOGRAFÍA BILATERAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	131.196,00	131.196,00
95	85121700	TOMOSÍNTESIS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	131.200,00	131.200,00
96	85121700	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	156.669,00	156.669,00
97	85121700	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	151.324,00	151.324,00
98	85121700	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	307.714,00	307.714,00
99	85121700	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	257.983,00	257.983,00
100	85121700	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	307.712,00	307.712,00
101	85121700	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización	1,00	UN	307.712,00	307.712,00

		integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
102	85121700	PERITONEOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	307.712,00	307.712,00
103	85121700	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	272.309,00	272.309,00
104	85121700	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	237.166,00	237.166,00
105	85121700	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	305.098,00	305.098,00
106	85121700	URETROCISTOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	237.166,00	237.166,00
107	85121700	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	237.166,00	237.166,00
108	85121700	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	237.166,00	237.166,00
109	85121700	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	237.166,00	237.166,00
110	85121700	HISTEROSALPINGOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	251.326,00	251.326,00

111	85121700	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	484.615,00	484.615,00
112	85121700	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	225.041,00	225.041,00
113	85121700	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	232.517,00	232.517,00
114	85121700	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	260.943,00	260.943,00
115	85121700	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	260.943,00	260.943,00
116	85121700	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	244.840,00	244.840,00
117	85121700	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	253.802,00	253.802,00
118	85121700	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	253.802,00	253.802,00
119	85121700	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	879.766,00	879.766,00
120	85121700	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O	1,00	UN	312.926,00	312.926,00

		BRAQUIAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
121	85121700	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	312.926,00	312.926,00
122	85121700	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	280.558,00	280.558,00
123	85121700	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	351.433,00	351.433,00
124	85121700	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	754.763,00	754.763,00
125	85121700	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	603.490,00	603.490,00
126	85121700	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	407.840,00	407.840,00
127	85121700	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	620.544,00	620.544,00
128	85121700	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	627.923,00	627.923,00
129	85121700	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	1,00	UN	456.969,00	456.969,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
130	85121700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	269.240,00	269.240,00
131	85121700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	382.824,00	382.824,00
132	85121700	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	627.923,00	627.923,00
133	85121700	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	702.438,00	702.438,00
134	85121700	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	627.923,00	627.923,00
135	85121700	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	627.923,00	627.923,00
136	85121700	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	357.150,00	357.150,00
137	85121700	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	313.991,00	313.991,00
138	85121700	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1,00	UN	439.849,00	439.849,00

		CERVICALES (MAPEO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
157	85121700	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	44.959,00	44.959,00
158	85121700	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	42.944,00	42.944,00
159	85121700	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	42.944,00	42.944,00
160	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	53.902,00	53.902,00
161	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	92.012,00	92.012,00
162	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	73.156,00	73.156,00
163	85121700	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	46.008,00	46.008,00
164	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos	1,00	UN	40.434,00	40.434,00

165	85121700	AORTA O ADRENALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	46.008,00	46.008,00
166	85121700	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	53.902,00	53.902,00
167	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	73.156,00	73.156,00
168	85121700	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	73.513,00	73.513,00
169	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	131.326,00	131.326,00
170	85121700	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	57.135,00	57.135,00
171	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	40.985,00	40.985,00
172	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.747,00	24.747,00
173	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) Comentarios del	1,00	UN	86.428,00	86.428,00

insumos y elementos
necesarios para realización
integral de los procedimientos.
(guia ecografica, guia
fluoroscopia, medios de
contrastes, insumos

		hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
174	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	146.139,00	146.139,00
175	85121700	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	42.430,00	42.430,00
176	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.040,00	32.040,00
177	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	40.985,00	40.985,00
178	85121700	PERFIL BIOFÍSICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	46.341,00	46.341,00
179	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	75.502,00	75.502,00
180	85121700	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	251.311,00	251.311,00
181	85121700	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	269.240,00	269.240,00
182	85121700	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización	1,00	UN	287.170,00	287.170,00

183	85121700	NEUROSONOGRAFIA FETAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	287.170,00	287.170,00
184	85121700	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	53.902,00	53.902,00
185	85121700	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	100.440,00	100.440,00
186	85121700	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	42.842,00	42.842,00
187	85121700	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	64.591,00	64.591,00
188	85121700	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	42.842,00	42.842,00
189	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	53.902,00	53.902,00
190	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	53.902,00	53.902,00
191	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor	1,00	UN	55.807,00	55.807,00

		agujas etc.				
192	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	55.807,00	55.807,00
193	85121700	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	190.609,00	190.609,00
194	85121700	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	50.189,00	50.189,00
195	85121700	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	51.965,00	51.965,00
196	85121700	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	51.965,00	51.965,00
197	85121700	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS INCLUYE UÑAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	50.189,00	50.189,00
198	85121700	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	51.965,00	51.965,00
199	85121700	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	51.965,00	51.965,00
200	85121700	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos	1,00	UN	50.189,00	50.189,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
202	85121700	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	59.156,00	59.156,00
203	85121700	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	167.416,00	167.416,00
204	85121700	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN). Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	358.530,00	358.530,00
205	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	126.736,00	126.736,00
206	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	126.736,00	126.736,00
207	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	126.736,00	126.736,00
208	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	129.097,00	129.097,00
209	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos	1,00	UN	157.428,00	157.428,00

		agujas etc.				
210	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los	1,00	UN	159.122,00	159.122,00

		insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
211	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	159.122,00	159.122,00
212	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	159.122,00	159.122,00
213	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	157.428,00	157.428,00
214	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	129.097,00	129.097,00
215	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	65.664,00	65.664,00
216	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	74.157,00	74.157,00
217	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	154.547,00	154.547,00
218	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	154.547,00	154.547,00

		insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
220	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	72.925,00	72.925,00
221	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	171.491,00	171.491,00
222	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	171.491,00	171.491,00
223	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	172.189,00	172.189,00
224	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	172.189,00	172.189,00
225	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	186.856,00	186.856,00
226	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	148.398,00	148.398,00
227	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos	1,00	UN	186.856,00	186.856,00

228	85121700	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	148.398,00	148.398,00
229	85121700	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	152.237,00	152.237,00
230	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	107.404,00	107.404,00
231	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	88.136,00	88.136,00
232	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	126.736,00	126.736,00
233	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	216.925,00	216.925,00
234	85121700	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	538.616,00	538.616,00
235	85121700	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	538.616,00	538.616,00
236	85121700	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION Comentarios del comprador: Induye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización	1,00	UN	538.616,00	538.616,00

237	85121700	VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	628.201,00	628.201,00
238	85121700	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	628.201,00	628.201,00
239	85121700	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	628.201,00	628.201,00
240	85121700	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	628.201,00	628.201,00
241	85121700	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	448.684,00	448.684,00
242	85121700	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	625.017,00	625.017,00
243	85121700	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	878.929,00	878.929,00
244	85121700	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	516.196,00	516.196,00
		DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO. DESCRIPCION DEL PAQUETE: PROCEDIMIENTO DRENAJE DE LA VIA BILIAR PERCUTANEA QUE INCLUYE: INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR,	1,00	UN	6.306.404,00	6.306.404,00

Cotizacion Gomez Heredia.

1 Sobre único

1.1	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
34.141.868,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121700	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		27.427,00	27.427,00
2	85121700	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		18.513,00	18.513,00
3	85121700	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		25.225,00	25.225,00
4	85121700	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		35.946,00	35.946,00
5	85121700	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		35.946,00	35.946,00
6	85121700	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		35.946,00	35.946,00
7	85121700	RADIOGRAFÍA DE CARA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		24.194,00	24.194,00
8	85121700	RADIOGRAFIA DE ORBITAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		25.396,00	25.396,00
9	85121700	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1,00	UN		25.396,00	25.396,00

		OPTICOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
10	85121700	RADIOGRAFIA DE MALAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.226,00	25.226,00
11	85121700	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.226,00	25.226,00
12	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.226,00	25.226,00
13	85121700	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.396,00	25.396,00
14	85121700	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.226,00	25.226,00
15	85121700	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.396,00	25.396,00
16	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.396,00	25.396,00
17	85121700	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	28.124,00	28.124,00
18	85121700	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos.	1,00	UN	28.124,00	28.124,00

		(guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
19	85121700	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	29.160,00	29.160,00
20	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	30.765,00	30.765,00
21	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	30.700,00	30.700,00
22	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	30.124,00	30.124,00
23	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	30.124,00	30.124,00
24	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	37.498,00	37.498,00
25	85121700	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	30.291,00	30.291,00
26	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	39.051,00	39.051,00
27	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	39.051,00	39.051,00
		RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE				

28	85121700	COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		39.051,00	39.051,00
29	85121700	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		10.797,00	10.797,00
30	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		23.237,00	23.237,00
31	85121700	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		26.416,00	26.416,00
32	85121700	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		24.167,00	24.167,00
33	85121700	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		26.416,00	26.416,00
34	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		24.140,00	24.140,00
35	85121700	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		18.358,00	18.358,00
36	85121700	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN		39.051,00	39.051,00

37	85121700	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.943,00	32.943,00
38	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	31.144,00	31.144,00
39	85121700	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	39.051,00	39.051,00
40	85121700	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	67.697,00	67.697,00
41	85121700	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	83.127,00	83.127,00
42	85121700	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	67.699,00	67.699,00
43	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	68.268,00	68.268,00
44	85121700	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	76.989,00	76.989,00
45	85121700	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	76.136,00	76.136,00
46	85121700	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1,00	UN	84.159,00	84.159,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
47	85121700	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	72.514,00	72.514,00
48	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	77.493,00	77.493,00
49	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	70.657,00	70.657,00
50	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	57.607,00	57.607,00
51	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.860,00	18.860,00
52	85121700	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.413,00	24.413,00
53	85121700	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.860,00	18.860,00
54	85121700	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.413,00	24.413,00
55	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1,00	UN	18.860,00	18.860,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
56	85121700	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	11.194,00	11.194,00
57	85121700	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	10.797,00	10.797,00
58	85121700	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.413,00	24.413,00
59	85121700	RADIOGRAFÍA DE CODO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.860,00	18.860,00
60	85121700	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.860,00	18.860,00
61	85121700	RADIOGRAFÍA DE MANO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.860,00	18.860,00
62	85121700	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA] Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	27.491,00	27.491,00
63	85121700	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	28.502,00	28.502,00
64	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor	1,00	UN	131.936,00	131.936,00

		del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
65	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	50.729,00	50.729,00
66	85121700	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	57.608,00	57.608,00
67	85121700	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.413,00	24.413,00
68	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.413,00	24.413,00
69	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	25.184,00	25.184,00
70	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.863,00	18.863,00
71	85121700	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.863,00	18.863,00
72	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	23.238,00	23.238,00
73	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos	1,00	UN	39.038,00	39.038,00

		necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
74	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.413,00	24.413,00
75	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	39.038,00	39.038,00
76	85121700	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	31.215,00	31.215,00
77	85121700	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	26.374,00	26.374,00
78	85121700	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.863,00	18.863,00
79	85121700	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	10.797,00	10.797,00
80	85121700	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	10.797,00	10.797,00
81	85121700	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	236.123,00	236.123,00
82	85121700	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos.	1,00	UN	252.384,00	252.384,00

		(guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
83	85121700	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	252.384,00	252.384,00
84	85121700	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	311.565,00	311.565,00
85	85121700	RADIOGRAFÍA PORTATIL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	19.967,00	19.967,00
86	85121700	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	88.150,00	88.150,00
87	85121700	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	189.305,00	189.305,00
88	85121700	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	312.934,00	312.934,00
89	85121700	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	142.703,00	142.703,00
90	85121700	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	245.479,00	245.479,00
91	85121700	FARINGOLARINGOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	204.558,00	204.558,00

92	85121700	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	340.893,00	340.893,00
93	85121700	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	75.047,00	75.047,00
94	85121700	MAMOGRAFÍA BILATERAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	99.675,00	99.675,00
95	85121700	TOMOSÍNTESIS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	99.681,00	99.681,00
96	85121700	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	119.031,00	119.031,00
97	85121700	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	114.945,00	114.945,00
98	85121700	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	233.789,00	233.789,00
99	85121700	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	196.005,00	196.005,00
100	85121700	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	233.788,00	233.788,00
101	85121700	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización	1,00	UN	233.788,00	233.788,00

		integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
102	85121700	PERITONEOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	233.788,00	233.788,00
103	85121700	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	206.890,00	206.890,00
104	85121700	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	180.190,00	180.190,00
105	85121700	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	231.802,00	231.802,00
106	85121700	URETROCISTOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	180.190,00	180.190,00
107	85121700	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	180.190,00	180.190,00
108	85121700	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	180.190,00	180.190,00
109	85121700	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	180.190,00	180.190,00
110	85121700	HISTEROSALPINGOGRAFÍA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	190.948,00	190.948,00

111	85121700	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	368.192,00	368.192,00
112	85121700	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	170.978,00	170.978,00
113	85121700	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	176.658,00	176.658,00
114	85121700	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	198.254,00	198.254,00
115	85121700	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	198.254,00	198.254,00
116	85121700	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	186.020,00	186.020,00
117	85121700	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	192.829,00	192.829,00
118	85121700	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	192.829,00	192.829,00
119	85121700	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	668.412,00	668.412,00
120	85121700	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O	1,00	UN	237.749,00	237.749,00

		BRAQUIAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
121	85121700	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	237.749,00	237.749,00
122	85121700	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	213.157,00	213.157,00
123	85121700	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	267.006,00	267.006,00
124	85121700	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	573.440,00	573.440,00
125	85121700	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	458.509,00	458.509,00
126	85121700	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	309.861,00	309.861,00
127	85121700	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	471.465,00	471.465,00
128	85121700	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	477.072,00	477.072,00
129	85121700	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	1,00	UN	347.187,00	347.187,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
130	85121700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	204.558,00	204.558,00
131	85121700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	290.855,00	290.855,00
132	85121700	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	477.072,00	477.072,00
133	85121700	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	533.685,00	533.685,00
134	85121700	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	477.072,00	477.072,00
135	85121700	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	477.072,00	477.072,00
136	85121700	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	271.349,00	271.349,00
137	85121700	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	238.558,00	238.558,00
138	85121700	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1,00	UN	334.180,00	334.180,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
139	85121700	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	409.220,00	409.220,00
140	85121700	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	409.220,00	409.220,00
141	85121700	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	297.879,00	297.879,00
142	85121700	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	369.612,00	369.612,00
143	85121700	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	458.839,00	458.839,00
144	85121700	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	270.602,00	270.602,00
145	85121700	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	270.602,00	270.602,00
146	85121700	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	270.602,00	270.602,00

147	85121700	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	270.602,00	270.602,00
148	85121700	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	271.349,00	271.349,00
149	85121700	ECOGRAFIA PORTATIL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	12.100,00	12.100,00
150	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	47.734,00	47.734,00
151	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	102.551,00	102.551,00
152	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.701,00	33.701,00
153	85121700	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.550,00	32.550,00
154	85121700	ECOGRAFÍA DE CUELLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	33.701,00	33.701,00
155	85121700	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.550,00	32.550,00
156	85121700	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS	1,00	UN	37.038,00	37.038,00

		CERVICALES (MAPEO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
157	85121700	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	34.158,00	34.158,00
158	85121700	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.627,00	32.627,00
159	85121700	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.627,00	32.627,00
160	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	40.952,00	40.952,00
161	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	69.907,00	69.907,00
162	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	55.581,00	55.581,00
163	85121700	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	34.955,00	34.955,00
164	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	30.720,00	30.720,00
		ECOGRAFÍA DE RIÑONES. BAZO.				

165	85121700	AORTA O ADRENALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	34.955,00	34.955,00
166	85121700	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	40.952,00	40.952,00
167	85121700	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	55.581,00	55.581,00
168	85121700	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	55.853,00	55.853,00
169	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	99.776,00	99.776,00
170	85121700	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	43.409,00	43.409,00
171	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	31.139,00	31.139,00
172	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	18.802,00	18.802,00
173	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos	1,00	UN	65.665,00	65.665,00

		hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
174	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	111.031,00	111.031,00
175	85121700	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	32.237,00	32.237,00
176	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	24.343,00	24.343,00
177	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	31.139,00	31.139,00
178	85121700	PERFIL BIOFÍSICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	35.208,00	35.208,00
179	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	57.364,00	57.364,00
180	85121700	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos,	1,00	UN	190.937,00	190.937,00
		agujas etc.				
192	85121700	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	42.400,00	42.400,00
193	85121700	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de	1,00	UN	144.818,00	144.818,00

		Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
202	85121700	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	44.944,00	44.944,00
203	85121700	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	127.196,00	127.196,00
204	85121700	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN). Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	272.397,00	272.397,00
205	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	96.289,00	96.289,00
206	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	96.289,00	96.289,00
207	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	96.289,00	96.289,00
208	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	98.083,00	98.083,00
209	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	119.607,00	119.607,00
210	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los	1,00	UN	120.895,00	120.895,00

		insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
211	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	120.895,00	120.895,00
212	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	120.895,00	120.895,00
213	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	119.607,00	119.607,00
214	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	98.083,00	98.083,00
215	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	49.889,00	49.889,00
216	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	56.342,00	56.342,00
217	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	117.419,00	117.419,00
218	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	117.419,00	117.419,00
219	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos	1,00	UN	106.883,00	106.883,00

		insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
220	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	55.406,00	55.406,00
221	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	130.293,00	130.293,00
222	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	130.293,00	130.293,00
223	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	130.822,00	130.822,00
224	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	130.822,00	130.822,00
225	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	141.966,00	141.966,00
226	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	112.747,00	112.747,00
227	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS) Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	141.966,00	141.966,00
		ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS				

		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS				
		HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.				
246	85121700	DILATACION PERCUTANEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR. DESCRIPCION DEL PAQUETE que INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DILATACION PERCUTANEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO, BALÓN, BOLSAS DE RECOLECCIÓN, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
247	85121700	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA PERCUTANEA. DESCRIPCION DEL PAQUETE: PROCEDIMIENTO DRENAJE DE LA VIA BILIAR PERCUTANEA QUE INCLUYE: INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DILATACION PERCUTANEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (518402), BALÓN, PRÓTESIS O STENT BILIAR METALICO O PLASTICO, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSAS DE RECOLECCIÓN, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
248	85121700	INSERCION DE CATETER BILIAR SOD DESCRIPCION DEL PAQUETE: PROCEDIMIENTO INSERCION DE CATETER BILIAR QUE INCLUYE: CAMBIO DE CATETER DE DERIVACION, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, BOLSAS DE RECOLECCIÓN, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
249	85121700	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR. DESCRIPCION DEL PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
250	85121700	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA DESCRIPCION DEL PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSAS DE RECOLECCIÓN, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
		REEMPLAZO DE CATETER DE NEFROSTOMIA SOD				

251	85121700	QUE INCLUYE: PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSAS DE RECOLECCIÓN, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
252	85121700	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA. PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
253	85121700	PIELOGRAFIA PERCUTANEA. PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOGRAFÍA, CATÉTER, CONTRASTE, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
254	85121700	COLECISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSAS DE RECOLECCIÓN, DEMAS DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
255	85121700	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	287.446,00	287.446,00
256	85121700	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
257	85121700	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	0,00	0,00
258	85121700	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos,	1,00	UN	355.831,00	355.831,00

		agujas etc.				
259	85121700	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	355.831,00	355.831,00
260	85121700	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	130.000,00	130.000,00
261	85121700	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc.	1,00	UN	160.000,00	160.000,00

RIMAB

Bogotá D.C., 4 octubre 2024

Rdo Viviana Ruano
04-10-2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Atn. VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) del Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéutico HOCEN
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicado GS-2024-075701 para la aceptación de la prestación de servicio de RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) por modalidad de contratación de urgencia manifiesta.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informar al Subteniente Viviana Ruano Guaranguay, Jefe (E) Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéutico del Hospital Central de la Policía, que teniendo en cuenta el desequilibrio financiero que ha afectado negativamente nuestra compañía, nos permitimos informar que estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta para la PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DE DE LA POLICIA NACIONAL, **bajo las siguientes condiciones:**

1. Tarifas acorde al documento No. GS2024-075701 DISAN de fecha 04 octubre 2024 **Tarifas precio de mercado.**
2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota.
3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular.

RIMAB NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes.

RIMAB

Por otra parte, nos permitimos informar que con ocasión al viaje programado del Representante legal principal, el cual no estará disponible a partir del día 5 de octubre/24, solicitamos que para el caso de formalización de los documentos para el contrato bajo la modalidad de Urgencia manifiesta sea realizado con la representación legal suplente a nombre del Dr Jorge Marin Muñoz Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.575.984 de Bello (Ant) tal como reposa en el certificado de existencia y representación legal.

Quedamos atentos a su respuesta. Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

German Anibal Arango Bonnet
Representante legal
RIMAB SAS

RIMAB

Bogotá D.C., 01 Octubre de 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Atn. Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Ciudad

Asunto: Vigencia del contrato No.96-7-201562-23 – NO PRÓRROGA -

Respetado Coronel:

De la manera más atenta nos permitimos informar al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** que lamentablemente no estamos en condiciones de prorrogar el contrato 96-7-201562-23, suscrito entre RIMAB SA.S. y LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - el cual tiene por objeto la PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, el cual inició el contrato inició el 26 de diciembre de 2023 con plazo de ejecución hasta el 20 de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Nuestra imposibilidad para prorrogar el contrato radica en los costos y gastos en que incurrimos para su ejecución son bastante mayores al ingreso mensual que nos genera la facturación al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.** Nuestro esquema de costos y gastos mensuales es el siguiente:

CUENTA	VALOR ACTUAL
GASTO DIVERSOS	$ 210.843
COSTO INSUMOS MEDICOS	$ 8.340.000
GASTO SERVICIOS	$ 18.946.928
GASTO ARRENDAMIENTOS	$ 16.348.204
COSTO FINANCIERO EQUIPOS MEDICOS	$ 46.666.667
GASTO NOMINA ADMINISTRATIVA	$ 24.102.200
COSTO DIRECTOR SEDE	$ 26.871.571
COSTO HONORARIOS MEDICOS	$ 185.900.000
COSTO NOMINA ASISTENCIAL	$ 56.280.222
CONTRIBUCION	$ 23.472.000
VALOR GASTOS Y COSTOS	**407.138.635**

www.rimab.com.co

Este evidente y palmario desequilibrio económico nos hace insostenible el contrato por más tiempo, razón por la cual no estamos en la capacidad económica de prorrogar el contrato, en los términos actuales, más allá del plazo acordado en el contrato vigente, es decir, hasta el 20 de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto, el cual ya está ejecutado en un 98%.

RIMAB

Es menester anotar que a pesar del desequilibrio económico del contrato, y de las pérdidas que ha experimentado RIMAB SAS, hemos seguido prestando un servicios de calidad, sin interrupciones, demostrando nuestro compromiso y apoyo incondicional al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA.

Agradecemos su atención a la presente y esperamos encontrar una solución que beneficie a ambas partes, y nos permita seguir trabajando en el futuro.

Quedamos a su disposición para discutir este asunto y explorar posibles soluciones.

Atentamente,

German Anibal Arango Bonnet
Representante legal
RIMAB SAS

Copia: **Atn. Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe del Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéutico HOCEN

RIMAB

CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS **Representante Legal** para el proceso número **PN HOCEN CD 1238 2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, : **GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.780.336, con domicilio en calle 92 N° 11 – 51 ofi 202, de la empresa **RIMAM SAS**, cargo Representante legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una

RIMAB NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

- orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RIMAB SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 9005598594
Nombre Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79780336

RIMAB

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, **PN HOCEN CD 1238 2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

El(los) suscrito(s) a saber: **GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET** domiciliado en **Calle 92 No 11-51 ofic 202** , identificado con **c.c 79.780.336**, quien obra en calidad de representante legal **RIMAB SAS** , manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional**.
- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional.**

- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial,** en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional.**

- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RIMAB SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 9005598594
Nombre Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79780336
Dirección: Calle 92 No 11-51 ofic 202
Teléfono: 6362677
Email: administracion@rimab.com.cO

RIMAB

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

El (los) suscrito(s) a saber: **GERMÁN ANIBAL ARANGO BONNET** domiciliado en Bogotá, calle 92 No. 11-51 ofc. 202, identificado con cédula de ciudadanía N0. 79.780.336 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, RIMAB SAS identificado con NIT. 900.559.859-4 y matrícula No. 02257648 del 24 de septiembre de 2012 con domicilio principal en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RIMAB SAS
Identificación (NITX ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.559.859-4
Nombre Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) 79.780.336
Dirección: Calle 92 No. 11-51
Teléfono: **6362677**
Email: administracion@rimab.com.co

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

RIMAB NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

RIMAB

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Contratación Directa, Número** HOCEN CD 1238 2024 **cuyo objeto es: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	SI OFRECE	NO OFRECE
1	El presente contrato esta orientados única y exclusivamente a la atención medica de urgencias y hospitalización	X	
2	Cuando se preste el servicio por parte del contratista del manejo del equipo biomédico Arco en C, propiedad del Hospital Central Policía Nacional, se debe facturar con el código CUPS 873501 FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, el cual corresponde al valor por el tiempo por hora o fracción de fluoroscopia en salas de CX, clínica de dolor, gastroenterología o en el servicio que se requiera dentro del Hospital Central de la Policía Nacional. Los equipos biomédicos Arco en C, propiedad del Hospital Central Policía Nacional, los cuales serán operados por los tecnólogos de imágenes diagnosticas del contratista y quedan bajo responsabilidad del contratista los cuales serán entregados mediante acta y cada vez que se utilicen debe quedar un registro del estado en que lo reciben y en que lo entregan.	X	
3	El contratista para los procedimientos que requieran medio de contraste, en el valor del estudio se debe incluir el medio de contraste, así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos.	X	
4	El contratista para las densitometrías debe garantizar la atención en pacientes pediátricos.	X	
5	El contratista para los procedimientos TORACENTESIS debe incluir el valor de los insumos y dispositivos utilizados para el procedimiento, colocación de dispositivo para toracentesis permanente en caso de requerirse.	X	
6	El contratista para los procedimientos PARACENTESIS ABDOMINAL, debe incluir el valor de los honorarios médicos, insumos y dispositivos utilizados para el procedimiento, colocación de dispositivo para paracentesis permanente en caso de requerirse.	X	
7	El contratista para los procedimientos de BIOPSIA POR ECOGRAFÍA, debe incluir LA ECOGRAFIA COMO GUIA, EL VALOR DE LOS HONORARIOS MEDICOS, LA AGUJA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO U OTRO DISPOSITIVO (ARPON, CLIP DE MARCACIÓN).	X	
8	El contratista en el caso de la BIOPSIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA el procedimiento debe incluir honorarios médicos, la guía mamográfica, la aguja e insumos necesarios para la realización del procedimiento.	X	
9	El contratista para los procedimientos DRENAJES debe incluir el valor de los honorarios médicos, insumos, catéter, dispositivos necesarios para la realización del procedimiento.	X	
10	El contratista para los procedimientos de IMPLANTACION DE CATETER VENOSO GUIADO POR ECOGRAFÍA debe incluir el valor de los honorarios médicos, ecografía Doppler como guía, insumos, catéter y demás dispositivos necesarios para la realización del procedimiento.	X	
11	El contratista para los procedimientos de densitometría, mamografía, biopsias guiadas por estereotaxia, biopsia guiada por esterotaxia y asistida por vacío, si no se cuenta con los equipos para realizarse dentro del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá realizarlos en el sitio alterno en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en el Centro comercial Santafé plaza Colombia Local 1-01, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. sitio alternativo ofertado en el proceso PN HOCEN SA 037 2023, el cual cuenta con instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud*", *de igual forma* con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias y hospitalizados, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central. **Nota 1:** El transporte de los pacientes hospitalizados y urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

RIMAB NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

12	El contratista para en cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 Ficha técnica de los indicadores de Calidad "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud", debe garantizar que el tiempo promedio de espera entre la solicitud de la cita y la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades será de: • Ambulatorios en un tiempo no superior de 10 días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a 6 horas. • Urgencias no superior a 2 horas. En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato.	X	
13	El contratista, debe reportar la lectura del estudio en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos: • Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas. • Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas. • Urgencias en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas. NOTA: el contratista debe enviar el reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.	X	
14	El contratista debe garantizar que el tiempo promedio para la entrega de resultados será de: **Rayos X (especial – convencional), mamografía y densitometría:** • Ambulatorios en un tiempo no superior 3 días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a 3 horas. • Urgencias no superior a 2 horas. **Ecografía – Doppler** • Ambulatorios en un tiempo no superior 1 días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a 1 hora. • Urgencias en un tiempo no superior a 1 hora. **Nota**: Para el ámbito ambulatorio en casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por el supervisor del contrato.	X	
15	El contratista, debe brindar atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas y los sábados desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas. La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día.	X	
16	El contratista, debe garantizar la implementación de un Call Center para la asignación de citas, en común acuerdo con el Supervisor se determinará las citas que se asignaran vía telefónica y cuáles de manera presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico. Por lo anterior se debe contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad. La asignación de citas se realizará de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 17:00.	X	
17	De requerirse el contratista, debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
18	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**: El contratista debe garantizar que prestará los servicios objeto del presente contrato con el siguiente recurso humano: 1. **MÉDICOS ESPECIALISTAS**: mínimo ocho (8) médicos especialistas en radiología, los cuales al inicio de ejecución del contrato deben contar con una experiencia mínima comprobada de un (1) año en procedimientos de intervencionismo e interpretación de imágenes así: • Se debe contar con un radiólogo con disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas y jornadas nocturnas a partir de las 19:01 horas hasta las 06:59 con interpretación remota, durante la ejecución del contrato. **Nota**: todos los pacientes de ecografía que requieran del servicio y que se presenten antes de las 00:01 horas, deben ser atendidos, a menos que no se cuenten con la condición para ser valorados como ayuno o vejiga llena para patología abdominal o urinaria. En caso de presentarse una emergencia que requiera de la presencialidad de un médico radiólogo, este debe presentarse en el término de la distancia, según las características del evento, como por ejemplo atentados terroristas, catástrofes naturales, eventos de interés público y según el llamado por parte del supervisor del contrato, en los cuales el médico debe acudir al llamado en un tiempo de atención no mayor de una (1) hora. En caso de sospecha de torsión testicular acudir al llamado en un tiempo de atención no mayor de dos (2) horas, sospecha de embarazo ectópico roto u óbito fetal, en el cual se deben confirmar el diagnóstico mediante ecografía, en los cuales el médico debe acudir al llamado en un tiempo de atención no mayor de una (1) hora.	X	

Pública. Versión 1.0 www.rimab.com.co

- Se debe asegurar la prestación del servicio de radiología convencional y especial, procedimientos intervencionistas percutáneos guiados por ecografía y fluoroscopia, ecografía, ecografía Doppler, mamografía y ecografía mamaria, procedimientos intervencionistas en mama guiados por ecografía, guiados por mamografía y densitometría por personal calificado.

- El medico radiólogo para interpretación de mamografías debe contar con especialización o énfasis en diagnóstico mamario (con experiencia certificada no menor a seis meses).

Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.° 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular (Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información, dicha hoja de vida no se tendrá en cuenta), correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma como Médico General.
- Diploma como Médico especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
- Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

2. TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA: mínimo once (11) tecnólogos en imágenes diagnósticas, con experiencia mínima certificada de un (1) año en la realización de estudios de Radiología especial y convencional, Mamografía y Densitometría, en Hospitales de mediana y alta complejidad, disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas y de 19:00 horas a 07:00 horas nocturnas), durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.° 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular (Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información, dicha hoja de vida no se tendrá en cuenta), correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
Diploma de Tecnólogo en Radiología.

Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
Documento de identidad.
Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como tecnólogos en radiología (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

3. TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas, disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al inicio de ejecución del contrato al supervisor el ANEXO N.° 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular (Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información, dicha hoja de vida no se tendrá en cuenta), correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería.
Documento de identidad.
Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería

RIMAB NIT 900599699-7 www.rimab.com.co

(RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.

Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.

Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
Certificación en la que el Contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

El Contratista durante la ejecución del contrato, prestara los servicios con el personal administrativo necesario y competente (coordinador administrativo, técnico en sistemas, transcriptores, auxiliares administrativos, personal de servicios generales) para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto todo el tiempo de la ejecución del contrato, conforme al ofrecimiento realizado en el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica del proceso PN HOCEN SA 037 2023 y comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes".*

Nota 1: El supervisor de contrato, debe verificar que la información contenida en el ANEXO N.° 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por cada profesional, así como la documentación, disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional.

El supervisor de contrato debe realizar la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el Contratista, adjuntando cuadro en la evaluación, de la verificación realizada.

Nota 2: El Contratista debe actualizar, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de la suscripción del presente contrato y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Nota 3: El Contratista garantiza que, de requerirse el cambio del personal con el que prestara los servicios objeto del presente contrato, por parte del Hospital Central, debe presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del Proceso PN HOCEN SA 037 2023 y comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes"*, diligenciando el ANEXO N.° 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo o cuando el mismo lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal.

NOTA 4: Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Revisar el documento en www.rimab.com.co

	El Contratista garantiza que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad. El Contratista debe con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, a incrementar el número de recurso humano solicitado dicha repuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato. El Contratista por cada médico especialista debe constituir una nueva póliza de responsabilidad civil profesional, que ampare los servicios del presente contrato, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica. El Contratista debe contar con un Médico especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de la Protección Social "PAQUETES INSTRUCCIONALES BUENAS PRACTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD. El Contratista garantiza la presencia del tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución. El Contratista garantiza que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996). **Nota 5**: El Contratista debe actualizar y entregar al supervisor de contrato en medio magnético, en tres días, siguiente a la firma del contrato, las hojas de vida completas de todo su recurso humano con el que cumplirá el objeto contractual, con los respectivos Certificados vigentes, de acuerdo a la comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes".* **Nota 6**: El Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13.		
19	**EQUIPO QUE ENTREGARÁ EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL CONTRATISTA** • EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL - MARCA SIEMENS MOBILETT MODELO ELARA MAX serie 11066. Nota 1: Este equipo se entregará en funcionamiento mediante acta, el contratista debe asumir los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, en coordinación con el Grupo de Ingenieros Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • MAMOGRAFO DIGITAL- MARCA: SIEMENS (con accesorios) - MODELO: MAMMOMAT NOVATION DR - SERIE: 01222 ➢ Dos (2) Pedales ➢ Un (1) Consola de manejo ➢ Un (1) Plato de compresión normal 24x30 (en el equipo) ➢ Un (1) Plato de compresión 20x22 perfil alto ➢ Un (1) Plato de compresión de magnificación 1.8 ➢ Un (1) Plato de compresión spot normal 1.5 ➢ Un (1) Plato de compresión para esterotaxia ➢ Un (1) Simulador de lato de compresión para calibración Gain ➢ Un (1) Soporte para magnificación 1,5 y 1,8 ➢ Un (1) Equipo de esterotaxia	X	

RIMAB NIT 830059859-4 www.rimab.com.co

- Dos (2) Punzones para verificar calibración 0.9
- Un (1) Computador siemens modelo No 03080991
- Un (1) CPU modelo No 08631371 serial 1082
- Un (1) Plato de compresión magnificación 1.5
- Un (1) Plato de compresión spot 1.5 magnificación
- Un (1) Instrumento para biopsia automático Promac Ultra
- Un (1) Pantalla siemens modelo No 08676442
- Dos (2) Acrílicos atenuadores

El Hospital Central de la Policía Nacional, aclara que según comunicado de la empresa Siemens Healthineers de fecha 31/05/2019 el equipo de Equipo de MAMMOMAT NOVATION (6646900) Serie No. 1222 instalado en el año 2005, informó que, desde el 31 de diciembre de 2016, la fábrica no garantizo más suministro de repuestos ni soporte para este equipo biomédico.

Sin embargo, el contratista debe garantizar la calidad diagnostica de las imágenes y en el momento que no sean adecuadas el contratista debe cambiar el equipo o los componentes necesarios para mejorarlas. En consecuencia, si el equipo llegara a presentar alguna falla que no permitiera el funcionamiento correcto y conforme a las necesidades del servicio, el contratista con la adjudicación debe instalar un equipo nuevo digital directo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

El desmontaje y embalaje del equipo que sea reemplazado por el contratista, será entregado en el lugar que disponga el Hospital Central de la Policía Nacional en coordinación con el responsable del almacén, supervisor del contrato, jefe Grupo Logístico e ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional mediante acta sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
Si el contratista considera que con el equipo en apoyo tecnológico que da la Entidad, no puede prestar el servicio objeto del presente contrato, deberá instalar un equipo mamógrafo nuevo o usado de hasta cinco (5) años, sin costo alguno para la Entidad con las siguientes características:

- MAMÓGRAFO ANALOGO DIGITAL

 - Un tubo de rayos X con un punto focal de al menos 0,3 mm.
 - Distancia focal superior a 60 cm.
 - Ventana de berilio
 - Combinaciones diferentes de ánodos-filtro
 - Una compresión automática con lectora de fuerza y espesor de compresión
 - Software licenciado de imágenes mamográficas que permita la visualización de imágenes
 - Control automático de exposición (CAE)
 - Monitores de grado médico, 5 megapíxeles (Mpx) para el informe y 3 Mpx para la consola de adquisición
 - Red.
 - Impresora
 - Digitalizador CR con chasis de diferentes tamaños especificados para mamografía

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL:

Los siguientes equipos ya instalados por el contratista en el servicio de tomografía del Hospital Central de la Policía Nacional, se deben mantener en óptimas condiciones y funcionamiento para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del presente contrato, conforme a la comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes"*.

EQUIPO DE RX CONVENCIONAL TELECOMANDADO FLUOROSCOPIA DIGITAL DIRECTO ANGELL, MODELO: DTP 573 SERIE: DX032302011861: el contratista debe mantener vigente el certificado expedido por fabrica en el que se evidencie que el equipo permite realizar fluoroscopia y radiografía, para aplicaciones en procedimientos quirúrgicos generales, incluyendo:

- Movilidad diafragmática por fluoroscopia pulmonar
- Apicograma
- Radiografía para serie cardiovascular (corazón y grandes vasos, silueta cardiaca) con bario en esófago
- Radiografía de abdomen simple
- Radiografía de abdomen simple con proyecciones adicionales (series de abdomen agudo)
- Radiografía de tránsito intestinal convencional

RIMAB NIT.900339839-4 www.rimab.com.co

- Radiografía de tránsito intestinal doble contraste.
- Radiografía de tránsito intestinal con marcadores.
- Radiografía de colon por enema con doble contraste. • Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno)
- Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno) con doble contraste.
- Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno) y tránsito intestinal.
- Fluoroscopia como guía para procedimientos
- Dacriocistografía unilateral • Dacriocistografía bilateral
- Sialografía (Cualquier glándula) SOD
- Faringografía o esofagograma (Estudio de la deglución)
- Faringolaringografía
- Faringolaringografía dinámica (con cine o video)
- Galactografía de un conducto. • Galactografía de múltiples conductos.
- Fistulografía de pared torácica SOD • Fistulografía en pared abdominal.
- Fistulografía en región perineal.
- Fistulografía en región perianal
- Peritoneografía
- Colangiografía por tubo o catéter en la vía biliar.
- Urografía intravenosa incluye (minutada, con placas retardadas o adicionales).
- Pielografía a través de tubo de nefrostomía.
- Pielografía retrograda a través de catéter dejado en el uréter o a través de ureterostomía
- Pielografía retrograda o anterógrada.
- Ureterografía retrógrada a través de catéter o ureterostomía
- Cistografía con proyecciones oblicuas
- Uretrocistografía
- Uretrocistografía miccional.
- Uretrocistografía retrógrada
- Ureterografía retrógrada
- Histerosalpingografía
- Salpingografía selectiva con recanalización de trompa
- Bloqueos espinales facetarios
- Venografías.
- Inserción de catéteres guiados por fluoroscopia
- Extracción de catéteres venoso guiados por fluoroscopia
- Colangiografía por tubo o catéter en la vía biliar.
- Pielografía a través de tubo de nefrostomía.
- Pielografía retrógrada a través de catéter dejado en el uréter a través de ureterostomía.

Nota 1: El contratista debe instalar un equipo digital directo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

- DOS (2) EQUIPOS RAYOS X CONVENCIONAL CON SOPORTE DE TUBO EN PISO, CON DETECTOR DIGITAL:

RAYOS X CONVENCIONAL CON SOPORTE DE TUBO EN PISO, CON DETECTOR DIGITAL MARCA: DRGEM, MODELO: GXR-C40SD SERIE: DRM2210004A

RAYOS X CONVENCIONAL CON SOPORTE DE TUBO EN PISO, CON DETECTOR DIGITAL MARCA: DRGEM, MODELO: GXR-C40SD SERIE: DRM2210005A

El contratista debe mantener vigente el certificado expedido por fábrica o el certificado de proveedor o importador en el que se evidencie que el equipo permite realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente contrato.

Nota 1: El contratista debe contar con un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

UN (1) SISTEMA DE RAYOS X MÓVIL DIGITAL Y/O DIGITALIZADO CON FLAT PANEL: SISTEMA DE RAYOS X MÓVIL DIGITAL Y/O DIGITALIZADO CON FLAT PANEL MARCA: AGFA HEALTHCARE, MODELO: DR100E, SERIE: 40210

ontratista debe mantener vigente el certificado expedido por fábrica en el que se evidencie que el equipo permite realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente proceso.
Nota 1: El contratista con la adjudicación debe contar un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

- DOS (2) ECÓGRAFOS

ECOGRAFO MARCA: MINDRAY, MODELO: DC-40, SERIE: CT9-21000214
ECOGRAFO MARCA: MINDRAY, MODELO: DC-40, SERIE: CT9-21000213

RIMAB COLOMBIA www.rimab.com.co

Características técnicas:

- Optimización automática de los modos B, modo M, Doppler Color, Doppler Pulsado y

- Sistema de generación de imagen de Alta Definición
- Sistema de reducción de la granularidad de Alta Definición
- Armónico codificado en todas las sondas
- Optimización automática
- Monitor a color de alta resolución y brazo articulado
- Consola regulable en altura y lateralmente
- Teclado intuitivo
- Ajustes preestablecidos programables
- Múltiples frecuencias diferentes por sonda
- Que permita varios puntos focales
- Doppler pulsado con posibilidad de medición de velocidades en modo triplex y simultáneo.
- Sondas convexo multifrecuencia; sonda lineal de alta resolución con frecuencia de 10Mhz o superior; lineal para vascular Doppler (convexo y lineal multipropósito) y sonda endocavitaria.
- Base de datos de pacientes y archivo de imágenes y videos en disco duro
- Sistemas de almacenamiento CD-R, DVD-R, DVD-RAM que permita grabar en medio magnético las imágenes obtenidas
- Software de conectividad DICOM 3 avanzado con capacidades de impresión, almacenamiento en PACS (imagen estática y video), listas de trabajo y búsquedas.
- Estudios de ultrasonidos en aplicaciones para abdominal, obstetricia, ginecología, vascular, partes blandas, urología, pediátrico-neonatal, mama.

- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA RADIÓLOGO: MARCA: BARCO, MODELO, CORONIS FUSION 6MP (MDCC-6530)

El contratista debe contar con estaciones de diagnóstico para la lectura de imágenes por parte de los Radiólogos, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el estándar de Dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación, INVIMA y compatibles con las pautas del ACR (American College of Radiology). Se debe garantizar que los médicos tratantes puedan visualizar las imágenes en los servicios de urgencias, consulta externa, UCI, hospitalización y salas de cirugía.

- ROBOT QUEMADOR DE CD: MARCA: EPSON, MODELO: PP100III, SERIE: X72A001609
 - Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
 - Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
 - Impresión de 20 CDS o más por hora.
 - Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

- MONITOR DE SIGNOS VITALES: MARCA: BIOCARE, MODELO: PM-900, SERIE: C721040704
 - Pantalla de mínimo 10 pulgadas
 - Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 Y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal.
 - Equipo debe contar con accesorios para adultos y pediátricos
 - Autonomía de batería de 2 horas o más.

- LARINGOSCOPIO: MARCA: WELCH ALLYN
 - Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal de fibra optica
 - Configuración flexible de 4 a 10 hojas
 - Luz LED
 - Recargable por USB o con baterías (más baterías de repuesto)

- FONENDOSCOPIO NO MAGNETICO: MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: ELITE
 - Un fonendoscopio Adulto con membranas en un lado de la campana
 - Un fonendoscopio Pediátrico con membranas en un lado de la campana
 - Olivas
 - Arcos o auriculares metálicos
 - Tubos flexibles

- DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO: MARCA: SCHILLER, MODELO: DEFICARG HD-7, SERIE: 130980000901

 - Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
 - Palas adulto y pediátrica
 - Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
 - Conexión de marcapaso externo
 - Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
 - Con opción de desfibrilación DEA o DESA
 - Con Impresora
 - Desfibrilador bifásico
 - Con cardioversión sincronizada
 - Desfibrilación Manual
 - Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
 - Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible

RIMAB NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

- CAMILLA CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS: MARCA: HILL-ROOM, MODELO: P8005, SERIE: W182AQ5388

- CARRO DE PARO: CORPOSAS

 - Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
 - Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
 - Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
 - Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
 - Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
 - Soporte para cilindro de oxígeno vertical
 - Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
 - Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
 - Tabla plástica para masaje cardiaco
 - Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

- SUCCIONADOR PORTÁTIL: MARCA: PULMO-MED/YUWELL, MODELO: 7E-A, SERIE: 30062020

 - Con manómetro indicador
 - Regulador de presión
 - Soporte de recipiente
 - Capacidad de trabajo en tiempos prolongados

- TERMOHIGRÓMETRO: MARCA: HTC, MODELO: HTC-2: El cual debe estar en el carro de paro para el control de temperatura de medicamentos y dispositivos médicos dando cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019:

 - Rangos mínimos de temperatura interior de 0 °C a +50 °C,
 - Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
 - • Resolución: temperatura 0,1 °C
 - • Exactitud: ± 1°C
 - • Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
 - • Exactitud: ± 5% HR
 - • Resolución: 1% HR
 - • Memorización de temperaturas máxima y mínima.

- VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

 - Temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
 - Temperatura en diferentes unidades: °C / °F
 - Función MAX / MIN en temperatura

- ACCESORIOS:

 - El sensor externo cable (OUT) extraíble o fijo: Largo mínimo 100 cm.
 - Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

- EQUIPOS DE APOYO: MARCA: HIRUKO, MODELO: RIS/PACS, SERIE: CO-8300675971-RIS-093

 - Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
 - Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
 - Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
 - Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato.

RIMAB NIT.900539859-4 www.rimab.com.co

Nota 1: El contratista debe mantener vigentes de los equipos biomédicos anteriormente descritos, para lo cual una vez dada la Carta de Inicio del contrato el contratista debe actualizar y entregar al Supervisor de Contrato y a la oficina de Equipos Biomédicoslos siguientes documentos:

- Certificado de fabricante y certificado de calibración de los equipos con los que prestara el servicio
- Registro de Invima vigente,
- Manual del fabricante o ficha técnica o catálogo del equipo, los cuales deben estar en idioma español en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales.
- En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

Nota 2: La instalación del nuevo equipo y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la carta de inicio.

Nota 3: Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos el contratista debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES TECNICAS, Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS, del presente contrato.

Nota 4: Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el contratista, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos, utilización del usuario registrado ante la secretaria de Salud.

Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el CONTRATISTA debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato.

Nota 5: Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual estará a cargo del contratista (saliente) antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de las fecha de fin del contrato del anterior contratista, previa coordinación con el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, quien a través del acta de entrega suscrita al inicio de ejecución del contrato terminado, verificará el estado de funcionamiento y entrega de las instalaciones.

Nota 6: De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del contratista debe garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Nota 7: Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual debe estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El contratista debe suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos objeto de la contratación.

De igual forma debe tener copia de los manuales de fabricante de los equipos biomédicos requeridos.

El contratista debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El contratista debe garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

El contratista, debe garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias.

RIMAB - NIT 900559850-4 - www.rimab.com.co

El contratista debe garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.

El contratista debe realizar los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos ofertados de

acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo.

El contratista al inicio de ejecución del contrato, debe entregar el cronograma de cada uno de los equipos al Hospital Central de la Policía Nacional y se remitirá copia a la supervisión del contrato. Se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.

El contratista debe efectuar el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.

El contratista debe mantener vigente la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, con los cuales prestara el servicio objeto del presente proceso.

El contratista debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

El contratista deberá garantizar que en el caso de que se presenten novedades y/o daños en los equipos pertenecientes al Hospital, la empresa debe contar con la disponibilidad de los equipos y debe dejarlos en servicio en un plazo no mayor a 12 horas una vez sea notificado de la novedad. Se debe informar en casos de fuerza mayor casos fortuitos que no permita cumplir este plazo, al supervisor de contrato y grupo de ingenieros biomédicos del El Hospital Central de la Policía Nacional, en todo caso, se debe garantizar que en la prestación del servicio se hará en sitio alternativo.

El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.

El contratista debe asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos estarán a cargo del contratista y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

El contratista debe realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El contratista debe implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, Instructivo No 017 del 14/06/13, Anexo N.° 7 Formato 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO.

El contratista debe entregar al supervisor del Contrato el certificado de importación de los equipos mínimos requeridos en el presente contrato.

CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Uso no mayor a cinco (05) años.

- En buen estado y funcionales.
- El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del contratista
- El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.
- Los equipos permanecerán en apoyo tecnológico durante la vigencia del contrato y/o mientras el Hospital Central tenga existencias del producto.

El contratista debe actualizar la siguiente documentación de los equipos biomédicos ya instalados en el Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato:

- Factura
- Carta de garantía
- Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar
- Registro Invima vigente
- CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento)

	• Certificado de importación • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Guía de uso rápido • Manual de usuario en idioma castellano • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (si aplica) Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)		
20	**CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA** El CONTRATISTA, en coordinación con el supervisor de contrato y Jefe del grupo Logístico del Hospital Central, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato deberá actualizar el acta suscrita al inicio de ejecución del contrato 96-7-201562-23 por la cual recibió formalmente mediante el área física y elementos asignados para el desarrollo del presente contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos, conforme a la comunicación de la firma RIMAB en la cual dan respuesta a la comunicación oficial GS-2024-075701 DISAN de fecha 04/10/2024 en la cual el contratista manifiesta: *"estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta bajo las siguientes condiciones, 1. Tarifas con un incremento mínimo del 82% sobre las tarifas del contrato previo No. 96-7-201562-23. 2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota. 3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular. 4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes"*. El área destinada para el servicio, fue entregada por parte del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista en obra gris, la cual deberá ser restituida en las mismas condiciones al finalizar el presente contrato, conforme al acta de entrega. Con la suscripción del acta El CONTRATISTA quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central. **Condiciones para la puesta en funcionamiento de los equipos** Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de quince (15) días calendario, el cual estará a cargo de actual contratista antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de finalización del contrato del anterior contratista. El futuro contratista debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. De no llegarse a cumplir con el tiempo establecido de treinta días (30) días calendario por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, en común acuerdo con el Supervisor del contrato y en coordinación con el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional se revisará los soportes y se evaluará la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario. Deberá contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria. El contratista deberá garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el contratista deberá garantizar la respuesta	X	

Cra 30 No. 25-90 Tel: 3383939 www.rimab.com.co

	a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. El contratista, en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional al inicio de ejecución del contrato recibirá formalmente mediante acta suscrita, el área física y elementos asignados para el desarrollo del contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos. Con la suscripción del acta el contratista quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato, sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central. El área destinada para el servicio, será entregada por parte del Hospital Central de la Policía Nacional al futuro contratista en obra gris. Si durante el tiempo de ejecución del contrato el contratista realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas, conforme al acta de entrega de las mismas.		
21	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, El Contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente la inscripción en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de las sedes donde se prestaran los servicios objeto del presente contrato (carrera 59 No. 26-21 CAN sótano Hospital Central de la Policía Nacional y Centro comercial Santafé plaza Colombia Local ubicado en la calle 185 # 4-53, Suba - Local 1-01, de la ciudad de Bogotá D.C.), de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional". Y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.	X	
22	El Contratista debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la Resolución 2336 de 2023 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2023*".	X	
23	En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el procedimiento se requiera realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.	X	
24	El Contratista garantiza que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
25	El contratista, debe asumir los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X	
26	El contratista, debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del contratista, así mismo deberán realizar una autoevaluación de habilitación cada tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor.	X	
27	El contratista, debe prestar el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por hospital según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas	X	
28	El contratista, debe certificar que cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"	X	
29	El contratista, debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.	X	
30	El contratista, debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a		

RIMAB Publicidad y Mercadeo.com.co

	la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, MECI, CALIDAD y SISTEDA).	X	
31	El contratista, debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la Resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".	X	
32	El contratista, debe realizar y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas. Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Ayudas Diagnosticas y Terapéuticos, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico y en carpeta física. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad.	X	
33	El contratista, debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato a nuestras instalaciones Prestadora de salud permitiendo: el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitar verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.	X	
34	El contratista, debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, deberán asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria.	X	
35	El contratista, debe asignar dentro del grupo de radiólogos relacionados dentro de la oferta un coordinador médico, para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo.	X	
36	El contratista, debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 del 25/11/2019, acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares y de la policía nacional las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional.	X	
37	El contratista, debe velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica.	X	
38	Queda prohibido por parte del Contratista la reutilización de insumos reesterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación.	X	
39	El contratista, debe garantizar el cumplimiento a la Resolución 0482 del 22/02/2018 "por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dicta otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	X	
40	El contratista, debe cumplir con lo establecido en la Resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	X	
41	El contratista, debe garantizar oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por el supervisor del contrato.	X	
42	El contratista, debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología) con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.	X	
43	El contratista, debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente. **Nota**: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta, por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional, al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el contratista devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado.	X	
44	El contratista, debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato.	X	
45	El contratista, debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como		

RIMAB NIT 830139994-4 www.rimab.com.co

	la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de ayudas diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden se solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía.	X	
46	El contratista, debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.	X	
47	El Contratista prestara los servicio objeto del presente contrato únicamente por el término de sesenta (60) días calendario o hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios de salud como resultado del proceso de contratación correspondiente, lo que primero ocurra, pasado este tiempo no deberá continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	
48	El contratista, debe permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas	X	
49	El contratista, debe recibir, almacenar y realizar la migración de las imágenes e información contenidas en los archivos de imágenes diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de los últimos diez años, garantizando su almacenamiento y custodia.	X	
50	El contratista, se compromete durante la ejecución del contrato y conforme a la solicitud del Supervisor del Contrato de hacer entregas parciales del almacenamiento de las imágenes en el lugar donde disponga la oficina de Telemática puede ser en un disco duro o en los medios acordes para la transmisión de la información.	X	
51	El contratista debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional.	X	
52	El contratista, debe implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.	X	
53	El contratista, se compromete que, al inicio de ejecución del presente contrato, debe allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así: ✓ Componente biográfico ✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales ✓ Anexo N.° 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ➢ Anexo N.° 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS y demás anexos solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.	X	
54	El contratista, debe informar de manera inmediata al Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
55	El contratista, debe asegurar el uso del software de lectura de los CD con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en los ámbitos de hospitalización, urgencias y consulta externa.	X	
56	**INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS** El contratista, debe instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel. **Nota:** El Contratista y todo el personal que maniputle la red establecida por la Policía Nacional, debe diligenciar y entregar al supervisor del contrato el Anexo N.° 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y el Anexo N.° 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.	X	

RIMAB - NIVEL CONFIDENCIAL

57	**USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista, debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional del El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 ..."*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*"... o aquellas que las sustituya o modifiquen. **Nota:** El Contratista y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, debe diligenciar y entregar al supervisor del contrato el Anexo N.º 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y el Anexo N.º 5 CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.	X	
58	El CONTRATISTA debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación emitida por la Administradora de Riesgo Laboral (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 100%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. **Nota 1:** La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del Contrato. **Nota 2:** El Contratista debe elaborar la siguiente información, en un tiempo no superior a 30 días calendario después del inicio de ejecución del contrato, el cual se desarrollará durante ejecución y será objeto de verificación por el supervisor y responsable de Seguridad y Salud de Trabajo del El Hospital Central de la Policía Nacional: • Matriz de Peligros, Amenazas y Vulnerabilidad para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Matriz Legal. • Matriz de Elementos de Protección Personal/EPP. • Plan de Gestión del Riesgo "Plan de emergencias" para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Presentar el Protocolo de Bioseguridad donde se encuentre inmerso el personal que conforma la unión temporal o consorcio, debidamente aprobado por la entidad correspondiente, la secretaria de Salud o Alcaldía Mayor de Bogotá. La empresa que conforma la unión temporal o consorcio, deberá presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P).	X	
59	El futuro contratista debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la Resolución No 1155 del 14 de Julio de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19" en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo y alimentación, y demás que la sustituyan o la modifiquen. El contratista durante la ejecución del contrato debe realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: ➢ Tapabocas N95 ➢ Guantes desechables ➢ Mascarilla quirúrgica ➢ Batas quirúrgicas ➢ Gorros ➢ Polainas ➢ Monogafas de protección en policarbonato. De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud.	X	
60	El contratista, debe cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo	X	

RIMAB - NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

	con la Resolución 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.		
61	El contratista debe cumplir la Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.	X	
62	El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, reciclables y ordinarios; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad.	X	
63	El contratista debe dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos debe utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del contratista. Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central.	X	
64	El contratista debe asumir los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos).	X	
65	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X	
66	El contratista debe realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y ordinarios generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital será encargado asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del contratista en vehículos no autorizados.	X	
67	El contratista debe realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos.	X	
68	El contratista debe realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad debe entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad.	X	
69	El contratista debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	X	
70	El contratista debe capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo.	X	
71	El contratista debe capacitar a sus empleados para reducir el uso de papel dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar el uso de papel reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución.	X	

72	El contratista debe capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, el Contratista contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables debe ser la caneca y su bolsa color blanco.	X	
73	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.	X	
74	El contratista debe garantizar que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente proceso.	X	
75	El contratista debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($16.348.204.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, durante el plazo de ejecución del contrato. **Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003… *"Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones"* El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos mediante oficio GS-2023-050229-DISAN, del 11 de agosto de 2023 + IPC 202 11.78%, el cual hace parte integral del estudio previo. Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al contratista en cumplimiento a los parámetros establecidos en el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática. El cobro de cada uno de los servicios públicos se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo: **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** ACUEDUCTO: lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo Valor total de consumo + (mas) valor cargo fijo / (dividido) número de consumidores tercerizados = valor a cancelar ALCANTARILLADO: lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo Valor total de consumo + (mas) valor cargo fijo / (dividido) número de consumidores tercerizados = valor a cancelar Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar **NOTA**: mientras se realiza la instalación del medidor individual de agua, el cálculo para el pago se realizará con el siguiente promedio Un (1) M3 mensual X (por) 12 empleados (24 horas) + (mas) dos (2) M3 aseo = consumo promedio mensual (Consumo promedio mensual X (por) valor M3) + (mas) (cargo fijo acueducto / número de consumidores tercerizados) + (mas) (cargo fijo alcantarillado / número de consumidores tercerizados) = valor a cancelar **ENERGÍA ELÉCTRICA** (registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h) Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS** Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar.	X	
76	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
77	En cuanto a la realización de los procedimientos que requieren administración de medios de contraste donde el paciente debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéter, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución), estos deben ser dispensados por el contratista, así:		

RIMAB NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

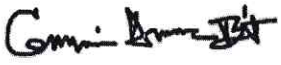
	1. Una vez programado el paciente, estos insumos deben ser entregados y enviados con el camillero, para realizar la canalización en el servicio donde se encuentre ubicado el paciente. 2. Una vez programado el paciente, los insumos deberán ser enviados al servicio y allí se realizará el procedimiento de canalización. Lo anterior para asegurar la oportunidad en la realización del procedimiento, evitando así las demoras o cancelaciones por diferentes situaciones.	X	
	El Contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el contrato con el Centro comercial Santafé plaza Colombia Local ubicado en la calle 185 # 4-53, Suba - Local 1-01, de la ciudad de Bogotá D.C., - sitio alternativo, para la prestación del servicio, el cual se cuenta con instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud*", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias y hospitalizados, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central. **Nota 1:** El transporte de los pacientes hospitalizados y urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	SI OFRECE	NO OFRECE
1	**OYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. – SISTEMA HIRUKO RIS-PACS** **MARCA: HIRUKO, MODELO: RIS/PACS, SERIE: CO-8300675971-RIS-093** CONTRATISTA debe prestar los servicios con el SISTEMA DE INFORMACION una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, con la funcionalidad de speech anywhere (habla desde cualquier lugar) y que este embebidos en el sistema de RIS, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional El apoyo tecnológico debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas, las cuales deben estar disponibles en carpeta en el servicio: El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X	
2	**OYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. - SISTEMA HIRUKO RIS-PACS** **MARCA: HIRUKO, MODELO: RIS/PACS, SERIE: CO-8300675971-RIS-093** CONTRATISTA debe prestar los servicios con el ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, el contratista garantiza el almacenamiento del archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional y su migración aun nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes.	X	

RIMAB NIT 900158954-4 www.rimab.com.co

	El apoyo tecnológico debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas, las cuales deben estar disponibles en carpeta en el servicio: El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RIMAB SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 9005598594
Nombre Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79780336

RIMAB

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso número **PN HOCEN CD 1238 2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. .**

Yo : GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro79.780.336 expedida en Bogotá certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) RIMAB SAS Nit. 79.780.336, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RIMAB SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 9005598594
Nombre Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79780336

RIMAB

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN HOCEN CD 1238 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

El (los) suscrito(s) a saber: **GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET** domiciliado en **Calle 92 No 11-51 ofic 202**, identificado con c.c. 79.780.336 , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad **RIMAB SAS**, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RIMAB SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 9005598594
Nombre Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79780336
Dirección: Calle 92 No 11-51 ofic 202
Teléfono: 6362677
Email: administracion@rimab.com.co

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional.

RIMAB

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Contratación Directa, Número **HOCEN CD 1238 2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La firma **RIMAB SAS** se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **HOCEN CD 1238 2024,** durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, la cual tiene por objeto el "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.".**

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RIMAB SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 9005598594
Nombre Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79780336

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/10/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RIMAB S A S** con NIT **900.559.859-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969994954

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RIMAB S A S
Nit: 900.559.859-4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02257648
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 92 11 51 Oficina 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: recepcionfactura@rimab.com.co
Teléfono comercial 1: 6362677
Teléfono comercial 2: 3183484094
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 92 11 51 Oficina 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: calidad@rimab.com.co
Teléfono para notificación 1: 6362677
Teléfono para notificación 2: 3183484094
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2012, con el No. 01668367 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RIMAB S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad lícita de comercio, civil, o financiar, entre otras e incluyendo: 1) la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con el apoyo de imágenes diagnosticas nacional e internacional; adquisición de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo y logro del objeto social. 2) liderar y ejecutar las acciones dirigidas al estudio de la imagen médica y la terapéutica guiada por la imagen, 3) vender y prestar el servicio de apoyo diagnóstico de resonancia magnética, Tac, intervencionismo, Ecografía, Mamografía, Doppler, Rayos X, Medicina Nuclear 4) Vender y prestar el servicio de outsourcing de centros radiológicos, 5) Vender y prestar el servicio de Tele radiología, 6) la sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo, suscribir y celebrar todo tipo de contratos, dar o tomar o especies en mutuo depósito o comodato, tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones con igual o similar objeto social o complementarios para el desarrollo y logro de su objeto social, fusionarse con otras sociedades de objeto similar y en general, ejecutar todo acto y celebrar cualquier contrato civil o mercantil licito que se relacione directamente con el objeto social expresado y que no esté prohibido por sus estatutos. 7) Fomentar los estudios, las investigaciones y la enseñanza de las imágenes diagnósticas, 8) promover y desarrollar el intercambio medico científico a nivel local, nacional e internacional, 9) Emitir opinión técnica en los aspectos relacionados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la especialidad. 10) Participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas actuando en consorcio o en unión temporal contras Personas Jurídicos o Naturales en ofertas y negociaciones tendientes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.004.000.000,00
No. de acciones	: 3.004.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.004.000.000,00
No. de acciones	: 3.004.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la Asamblea de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal (si existe), estarán sometidos al gerente y sus suplentes en el desempeño de sus cargos. Con el propósito de no dejar a la sociedad sin representación, el periodo del representante legal se renovará automáticamente cada año, en caso de que la Asamblea de Accionistas no se pronuncie sobre la continuidad del gerente. Lo anterior sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier momento o que renuncie a su cargo. En los casos de faltas temporales del gerente principal o en caso de faltas absolutas y mientras se proveo el cargo, o cuando se hollare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el gerente principal será reemplazado por sus suplentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente y sus suplentes son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente y a sus suplentes: 1) acompañar y apoyar operativamente la colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por la asamblea de accionistas; 2) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, siempre que lo exilan las necesidades de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscritas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcho de los negocios sociales; 3) crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de lo empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas; 4) concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias; 5) presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiendo a la asamblea de accionistas, así como los estados financieros del final de ejercicio; 6) disponer lo apertura o la clausuro de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social; 7) fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de (sic) actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de (sic) productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dieron

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad; b) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas; 9) celebrar contratos de mutuo a (sic) de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto de la empresa y en su beneficio; 10) representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actúe como demandada o (sic) demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc.; 11) abrir y mantener cuentas corrientes o depósitos a nombre de la sociedad; girar, aceptar y endosar títulos valores; 12) velar por el cumplimiento de los estatutos, tomando directamente las medidas necesarias o poniendo en conocimiento de los órganos competentes aquellas que se salgan de sus atribuciones; 13) las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue la asamblea de accionistas. Facultades del gerente: como representante legal de la sociedad en proceso y fuera de proceso, el gerente y sus suplentes tienen las facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente y sus suplentes quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegar las facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 30 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 02778895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	German Anibal Arango Bonnet	C.C. No. 79780336

Por Acta No. 29 del 15 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2022 con el No. 02915899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jorge Humberto Marin Muñoz	C.C. No. 98575984

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 12 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 02802509 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 11 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 03087704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Eduin Quintero Vargas	C.C. No. 1049644762 T.P. No. 275983-T
Revisor Fiscal Suplente	Angela Yomaira Ruiz Cardenas	C.C. No. 1018428627 T.P. No. 242380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 21 del 30 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02704790 del 12 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 28 del 21 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02852230 del 23 de junio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2021 bajo el número 02776094 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- IMEXHS LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Australiana
Actividad: Desarrollo y proveedor de soluciones de software de imágenes médicas.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-10-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SEDE SANTAFE
Matrícula No.:	03431298
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 185 45 03 Lc N1 01
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SEDE COUNTRY
Matrícula No.:	03748403
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 19A # 82 - 85 Cs 301
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 34.483.711.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2024 Hora: 19:02:54
Recibo No. AB24405638
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244056389EBE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nexia
Montes &
Asociados

BM&A-DA:2062:2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

RIMAB S.A.S

NIT. 900.559.859-4

CERTIFICA

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de nómina; la sociedad **RIMAB S.A.S** ha cumplido con efectuar el pago de aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de este documento (marzo 2024 - agosto 2024), del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con la oportunidad de pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración, en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Luis Quintero
LUIS EDUIN QUINTERO VARGAS
C.P Revisor Fiscal con **T.P 275.983-T**
En representación de **Nexia M&A S.A.S.**
BM&A-DA:2062:2024

Elaboró: DAPA
Revisó: LMLQ
Aprobó: CMMP
Impreso: CDVB

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.780.336

ARANGO BONNET

APELLIDOS

GERMAN ANIBAL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.91	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ENE-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42138842-M-0079780336-20060202 02332 06033A 02 201880394

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2024 07:47:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79780336 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101507918** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253949648

PIB
18:35:53

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RIMAB S A S identificado(a) con NIT número 9005598594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253949680

PIB
18:36:41

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79780336:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:44:12 PM horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79780336**

Apellidos y Nombres: **ARANGO BONNET GERMAN ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 18:41:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005598594
Código de Verificación	9005598594240906184146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 18:41:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005598594
Código de Verificación	9005598594240906184146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 18:40:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79780336
Código de Verificación	79780336240906184053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.780.336

ARANGO BONNET

APELLIDOS

GERMAN ANIBAL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.91	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ENE-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42138842-M-0079780336-20060202 02332 06033A 02 201880394

Nexia Montes & Asociados

BM&A-DA:2062:2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

RIMAB S.A.S

NIT. 900.559.859-4

CERTIFICA

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de nómina; la sociedad **RIMAB S.A.S** ha cumplido con efectuar el pago de aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de este documento (marzo 2024 - agosto 2024), del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con la oportunidad de pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración, en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Luis Quintero

LUIS EDUIN QUINTERO VARGAS
C.P Revisor Fiscal con **T.P 275.983-T**
En representación de **Nexia M&A S.A.S.**
BM&A-DA:2062:2024

Elaboró: DAPA
Revisó: LMLQ
Aprobó: CMMP
Impreso: CDVB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

No. GS- 2024-07571 -DISAN / ARCIN– DEADI 3.1

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

04-10-24
Leonardo Cobera
13:20.

Doctor
GERMAN ANÍBAL ARANGO BONNET
Representante Legal –RIMAB SAS
Bogotá

Asunto: solicitud de aceptación prestación de servicio de RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES por modalidad de contratación de urgencia manifiesta.

En atención a la contingencia presentada en el Hospital Central de la Policía Nacional debido a la terminación del contrato 96-7-201562-23 y a la declaratoria desierta del proceso PN HOCEN SA 019 2024, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a usted, si están en la condición y cuenta con la capacidad técnica, jurídica, financiera y logística para dar aceptación a la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta para "LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL." por un tiempo de 60 días con las mismas condiciones técnicas establecidas en el proceso de contratación PN HOCEN SA 037 2023 y las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato 96-7-201562-23, mientras se realiza el proceso de selección correspondiente. Por lo cual deberá informa por comunicado escrito y presentar los documentos necesarios conforme al contrato anterior y los siguientes valores unitarios establecidos en el estudio de mercado publicado en la plataforma del secop II, bajo el número PN HOCEN EM 118 2024, de fecha 29 de septiembre de 2024, según el valor estimado por la entidad mediante el promedio de las cotizaciones allegadas en el precio de mercado, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÓN HEREDIA RADIOLOGIA AVANZADA SAS	COTIZACIÓN RIMAB	PRECIO DE MERCADO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	$ 27.427,00	$ 36.099,00	**$ 31.763,00**
2	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	1	$ 18.513,00	$ 24.366,00	**$ 21.439,50**
3	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	$ 25.225,00	$ 33.202,00	**$ 29.213,50**
4	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	**$ 41.629,00**
5	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	**$ 41.629,00**
6	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	**$ 41.629,00**
7	RADIOGRAFÍA DE CARA	1	$ 24.194,00	$ 47.312,00	**$ 35.753,00**
8	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
9	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
10	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
11	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
14	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
15	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	$ 28.124,00	$ 37.017,00	**$ 32.570,50**
18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	1	$ 28.124,00	$ 37.017,00	**$ 32.570,50**
19	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	1	$ 29.160,00	$ 38.380,00	**$ 33.770,00**
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1	$ 30.765,00	$ 40.493,00	**$ 35.629,00**
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	1	$ 30.700,00	$ 40.408,00	**$ 35.554,00**
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	1	$ 30.124,00	$ 39.649,00	**$ 34.886,50**

23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	$ 30.124,00	$ 39.649,00	$ 34.886,50
24	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	$ 37.498,00	$ 49.354,00	$ 43.426,00
25	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	1	$ 30.291,00	$ 39.886,00	$ 35.088,50
26	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
27	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
28	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	$ 39.051,00	$ 51.383,00	$ 45.217,00
29	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
30	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	$ 23.237,00	$ 30.584,00	$ 26.910,50
31	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1	$ 26.416,00	$ 34.769,00	$ 30.592,50
32	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	1	$ 24.167,00	$ 31.809,00	$ 27.988,00
33	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	$ 26.416,00	$ 34.769,00	$ 30.592,50
34	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	$ 24.140,00	$ 31.774,00	$ 27.957,00
35	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	1	$ 18.358,00	$ 24.163,00	$ 21.260,50
36	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
37	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	$ 32.943,00	$ 43.360,00	$ 38.151,50
38	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	1	$ 31.144,00	$ 40.992,00	$ 36.068,00
39	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
40	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	$ 67.697,00	$ 89.103,00	$ 78.400,00
41	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1	$ 83.127,00	$ 109.413,00	$ 96.270,00
42	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	1	$ 67.699,00	$ 89.105,00	$ 78.402,00
43	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1	$ 68.268,00	$ 89.855,00	$ 79.061,50
44	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1	$ 76.989,00	$ 101.334,00	$ 89.161,50
45	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	1	$ 76.136,00	$ 100.211,00	$ 88.173,50
46	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1	$ 84.159,00	$ 110.771,00	$ 97.465,00
47	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	1	$ 72.514,00	$ 95.443,00	$ 83.978,50
48	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	1	$ 77.493,00	$ 101.996,00	$ 89.744,50
49	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	$ 70.657,00	$ 93.000,00	$ 81.828,50
50	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	1	$ 57.607,00	$ 75.822,00	$ 66.714,50
51	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
52	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
53	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
54	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
55	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
56	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	1	$ 11.194,00	$ 14.733,00	$ 12.963,50
57	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
58	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
59	RADIOGRAFÍA DE CODO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
60	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
61	RADIOGRAFÍA DE MANO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
62	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	1	$ 27.491,00	$ 36.184,00	$ 31.837,50
63	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	1	$ 28.502,00	$ 37.514,00	$ 33.008,00
64	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	1	$ 131.936,00	$ 173.654,00	$ 152.795,00
65	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	$ 50.729,00	$ 66.770,00	$ 58.749,50
66	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	1	$ 57.608,00	$ 75.824,00	$ 66.716,00
67	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
68	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
69	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	1	$ 25.184,00	$ 33.317,00	$ 29.250,50
70	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
71	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
72	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	$ 23.238,00	$ 30.586,00	$ 26.912,00
73	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	1	$ 39.038,00	$ 51.382,00	$ 45.210,00
74	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
75	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	$ 39.038,00	$ 51.382,00	$ 45.210,00
76	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	1	$ 31.215,00	$ 41.085,00	$ 36.150,00
77	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1	$ 26.374,00	$ 34.713,00	$ 30.543,50
78	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
79	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
80	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
81	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	1	$ 236.123,00	$ 310.785,00	$ 273.454,00
82	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	$ 252.384,00	$ 332.188,00	$ 292.286,00
83	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	1	$ 252.384,00	$ 332.188,00	$ 292.286,00
84	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	1	$ 311.565,00	$ 410.082,00	$ 360.823,50
85	RADIOGRAFÍA PORTATIL	1	$ 19.967,00	$ 26.281,00	$ 23.124,00
86	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	$ 88.150,00	$ 116.023,00	$ 102.086,50

87	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL	1	$ 189.305,00	$ 249.164,00	$ 219.234,50
88	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL	1	$ 312.934,00	$ 411.884,00	$ 362.409,00
89	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	1	$ 142.703,00	$ 187.827,00	$ 165.265,00
90	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	1	$ 245.479,00	$ 323.101,00	$ 284.290,00
91	FARINGOLARINGOGRAFÍA	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
92	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	1	$ 340.893,00	$ 448.684,00	$ 394.788,50
93	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	1	$ 75.047,00	$ 98.777,00	$ 86.912,00
94	MAMOGRAFÍA BILATERAL	1	$ 99.675,00	$ 131.196,00	$ 115.435,50
95	TOMOSÍNTESIS	1	$ 99.681,00	$ 131.200,00	$ 115.440,50
96	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	1	$ 119.031,00	$ 156.669,00	$ 137.850,00
97	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	1	$ 114.945,00	$ 151.324,00	$ 133.134,50
98	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	1	$ 233.789,00	$ 307.714,00	$ 270.751,50
99	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	1	$ 196.005,00	$ 257.983,00	$ 226.994,00
100	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
101	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
102	PERITONEOGRAFÍA	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
103	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	1	$ 206.890,00	$ 272.309,00	$ 239.599,50
104	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
105	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	1	$ 231.802,00	$ 305.098,00	$ 268.450,00
106	URETROCISTOGRAFÍA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
107	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
108	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
109	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
110	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	1	$ 190.948,00	$ 251.326,00	$ 221.137,00
111	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA	1	$ 368.192,00	$ 484.615,00	$ 426.403,50
112	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	1	$ 170.978,00	$ 225.041,00	$ 198.009,50
113	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	1	$ 176.658,00	$ 232.517,00	$ 204.587,50
114	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1	$ 198.254,00	$ 260.943,00	$ 229.598,50
115	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	1	$ 198.254,00	$ 260.943,00	$ 229.598,50
116	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 186.020,00	$ 244.840,00	$ 215.430,00
117	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 192.829,00	$ 253.802,00	$ 223.315,50
118	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	1	$ 192.829,00	$ 253.802,00	$ 223.315,50
119	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	1	$ 668.412,00	$ 879.766,00	$ 774.089,00
120	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	1	$ 237.749,00	$ 312.926,00	$ 275.337,50
121	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	1	$ 237.749,00	$ 312.926,00	$ 275.337,50
122	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	1	$ 213.157,00	$ 280.558,00	$ 246.857,50
123	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	1	$ 267.006,00	$ 351.433,00	$ 309.219,50
124	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	1	$ 573.440,00	$ 754.763,00	$ 664.101,50
125	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1	$ 458.509,00	$ 603.490,00	$ 530.999,50
126	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 309.861,00	$ 407.840,00	$ 358.850,50
127	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 471.465,00	$ 620.544,00	$ 546.004,50
128	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
129	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 347.187,00	$ 456.969,00	$ 402.078,00
130	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
131	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD	1	$ 290.855,00	$ 382.824,00	$ 336.839,50
132	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
133	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 533.685,00	$ 702.438,00	$ 618.061,50
134	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
135	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
136	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD	1	$ 271.349,00	$ 357.150,00	$ 314.249,50
137	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	1	$ 238.558,00	$ 313.991,00	$ 276.274,50
138	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	$ 334.180,00	$ 439.849,00	$ 387.014,50
139	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
140	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
141	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	1	$ 297.879,00	$ 392.072,00	$ 344.975,50
142	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1	$ 369.612,00	$ 486.483,00	$ 428.047,50
143	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	1	$ 458.839,00	$ 603.925,00	$ 531.382,00
144	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
145	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
146	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
147	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
148	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	1	$ 271.349,00	$ 357.150,00	$ 314.249,50
149	ECOGRAFIA PORTATIL	1	$ 12.100,00	$ 15.927,00	$ 14.013,50
150	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	1	$ 47.734,00	$ 62.828,00	$ 55.281,00
151	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 102.551,00	$ 134.978,00	$ 118.764,50
152	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	$ 33.701,00	$ 44.357,00	$ 39.029,00
153	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00

154	ECOGRAFÍA DE CUELLO	1	$ 33.701,00	$ 44.357,00	$ 39.029,00
155	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
156	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	1	$ 37.038,00	$ 48.749,00	$ 42.893,50
157	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	1	$ 34.158,00	$ 44.959,00	$ 39.558,50
158	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	$ 32.627,00	$ 42.944,00	$ 37.785,50
159	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	1	$ 32.627,00	$ 42.944,00	$ 37.785,50
160	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
161	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	1	$ 69.907,00	$ 92.012,00	$ 80.959,50
162	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	1	$ 55.581,00	$ 73.156,00	$ 64.368,50
163	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	1	$ 34.955,00	$ 46.008,00	$ 40.481,50
164	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	1	$ 30.720,00	$ 40.434,00	$ 35.577,00
165	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	1	$ 34.955,00	$ 46.008,00	$ 40.481,50
166	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
167	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	1	$ 55.581,00	$ 73.156,00	$ 64.368,50
168	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 55.853,00	$ 73.513,00	$ 64.683,00
169	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.)	1	$ 99.776,00	$ 131.326,00	$ 115.551,00
170	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	1	$ 43.409,00	$ 57.135,00	$ 50.272,00
171	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	1	$ 31.139,00	$ 40.985,00	$ 36.062,00
172	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	1	$ 18.802,00	$ 24.747,00	$ 21.774,50
173	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	1	$ 65.665,00	$ 86.428,00	$ 76.046,50
174	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	1	$ 111.031,00	$ 146.139,00	$ 128.585,00
175	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	1	$ 32.237,00	$ 42.430,00	$ 37.333,50
176	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	1	$ 24.343,00	$ 32.040,00	$ 28.191,50
177	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	1	$ 31.139,00	$ 40.985,00	$ 36.062,00
178	PERFIL BIOFÍSICO	1	$ 35.208,00	$ 46.341,00	$ 40.774,50
179	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	1	$ 57.364,00	$ 75.502,00	$ 66.433,00
180	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	1	$ 190.937,00	$ 251.311,00	$ 221.124,00
181	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
182	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	1	$ 218.438,00	$ 287.170,00	$ 252.804,00
183	NEUROSONOGRAFÍA FETAL	1	$ 218.438,00	$ 287.170,00	$ 252.804,00
184	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
185	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	1	$ 76.311,00	$ 100.440,00	$ 88.375,50
186	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
187	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 49.074,00	$ 64.591,00	$ 56.832,50
188	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
189	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
190	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
191	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 42.400,00	$ 55.807,00	$ 49.103,50
192	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	1	$ 42.400,00	$ 55.807,00	$ 49.103,50
193	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	1	$ 144.818,00	$ 190.609,00	$ 167.713,50
194	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	1	$ 38.131,00	$ 50.189,00	$ 44.160,00
195	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
197	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS INCLUYE UÑAS	1	$ 38.132,00	$ 50.189,00	$ 44.160,50
198	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
199	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
200	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	1	$ 38.132,00	$ 50.189,00	$ 44.160,50
201	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	1	$ 119.388,00	$ 157.307,00	$ 138.347,50
202	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	1	$ 44.944,00	$ 59.156,00	$ 52.050,00
203	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	$ 127.196,00	$ 167.416,00	$ 147.306,00
204	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN).	1	$ 272.397,00	$ 358.530,00	$ 315.463,50
205	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
206	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
207	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
208	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	1	$ 98.083,00	$ 129.097,00	$ 113.590,00
209	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1	$ 119.607,00	$ 157.428,00	$ 138.517,50
210	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
211	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
213	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	1	$ 119.607,00	$ 157.428,00	$ 138.517,50
214	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	1	$ 98.083,00	$ 129.097,00	$ 113.590,00
215	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1	$ 49.889,00	$ 65.664,00	$ 57.776,50
216	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1	$ 56.342,00	$ 74.157,00	$ 65.249,50
217	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	1	$ 117.419,00	$ 154.547,00	$ 135.983,00
218	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	1	$ 117.419,00	$ 154.547,00	$ 135.983,00
219	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	1	$ 106.883,00	$ 140.680,00	$ 123.781,50

220	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	$ 55.406,00	$ 72.925,00	**$ 64.165,50**
221	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 130.293,00	$ 171.491,00	**$ 150.892,00**
222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	1	$ 130.293,00	$ 171.491,00	**$ 150.892,00**
223	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 130.822,00	$ 172.189,00	**$ 151.505,50**
224	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	1	$ 130.822,00	$ 172.189,00	**$ 151.505,50**
225	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 141.966,00	$ 186.856,00	**$ 164.411,00**
226	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	$ 112.747,00	$ 148.398,00	**$ 130.572,50**
227	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 141.966,00	$ 186.856,00	**$ 164.411,00**
228	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	$ 112.747,00	$ 148.398,00	**$ 130.572,50**
229	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER	1	$ 115.663,00	$ 152.237,00	**$ 133.950,00**
230	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	1	$ 81.601,00	$ 107.404,00	**$ 94.502,50**
231	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	1	$ 66.962,00	$ 88.136,00	**$ 77.549,00**
232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	**$ 111.512,50**
233	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	1	$ 164.811,00	$ 216.925,00	**$ 190.868,00**
234	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	**$ 473.918,00**
235	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	**$ 473.918,00**
236	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	**$ 473.918,00**
237	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	**$ 552.742,00**
238	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	**$ 552.742,00**
239	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	**$ 552.742,00**
240	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	**$ 552.742,00**
241	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	1	$ 340.893,00	$ 1.448.684,00	**$ 894.788,50**
242	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	1	$ 478.864,00	$ 625.017,00	**$ 551.940,50**
243	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 667.777,00	$ 878.929,00	**$ 773.353,00**
244	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 392.186,00	$ 516.196,00	**$ 454.191,00**
245	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	1	$ 355.831,00	$ 468.346,00	**$ 412.088,50**
246	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	1	$ 355.831,00	$ 468.346,00	**$ 412.088,50**
247	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO	1	$ 130.000,00	$ 117.190,00	**$ 123.595,00**
248	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO	1	$ 160.000,00	$ 117.329,00	**$ 138.664,50**

Por lo anterior, quedamos en la espera de su pronta respuesta para realizar los trámites correspondientes.

Atentamente,

Subteniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

Fecha de Elaboración: 04/10/2024
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales/octubre/2024

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2097 –2096
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

RIMAB

Bogotá D.C., 4 octubre 2024

Rdo. Viviana Ruano
04-10-2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Atn. VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) del Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéutico HOCEN
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicado GS-2024-075701 para la aceptación de la prestación de servicio de RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) por modalidad de contratación de urgencia manifiesta.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informar al Subteniente Viviana Ruano Guaranguay, Jefe (E) Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéutico del Hospital Central de la Policía, que teniendo en cuenta el desequilibrio financiero que ha afectado negativamente nuestra compañía, nos permitimos informar que estamos dispuestos a aceptar la contratación directa por modalidad de urgencia manifiesta para la PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DE DE LA POLICIA NACIONAL, **bajo las siguientes condiciones:**

1. Tarifas acorde al documento No. GS2024-075701 DISAN de fecha 04 octubre 2024 **Tarifas precio de mercado.**
2. Presencialidad de Radiólogo en una jornada de Lunes a domingo de 07:00 horas a las 19:00 horas diurna. A partir de la hora 19:01 nocturno a las 6:59 horas diurno se realizaría interpretación remota.
3. Disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de 2 horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular.

RIMAB NIT:900559859-4 www.rimab.com.co

4. En todo caso estaremos prestos a realizar los ajustes correspondientes al servicio de acuerdo con el comportamiento de los volúmenes.

RIMAB

Por otra parte, nos permitimos informar que con ocasión al viaje programado del Representante legal principal, el cual no estará disponible a partir del día 5 de octubre/24, solicitamos que para el caso de formalización de los documentos para el contrato bajo la modalidad de Urgencia manifiesta sea realizado con la representación legal suplente a nombre del Dr Jorge Marin Muñoz Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.575.984 de Bello (Ant) tal como reposa en el certificado de existencia y representación legal.

Quedamos atentos a su respuesta. Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

German Anibal Arango Bonnet
Representante legal
RIMAB SAS

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha:	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 4/10/2024

CERTIFICADO N 2677

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	85121600	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	CONTRATACION DIRECTA PN HOCEN CD 1238 2024 PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES POR ACTO ADMINISTRATIVO DE URGENCIA MANIFIESTA	400.000.000,00			1	400.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	400.000.000,00		-

No. SISCO **552108**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 400.000.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdespitia	DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	4/10/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	324324	**Fecha Registro:**	2024-10-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	400.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	400.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00

Objeto:	CD 1238 PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD Y RADIOLOGIA ESPECIAL Y CONVENCIONAL,ECOGRAFIA DOPLER, DUPLEX MAMOGRAFIA DISIOMETRIAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES POR ACTO ADMINISTRATIVO URGENCIA MANIFIESTA CPAA 2677

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Area Logistica y Financiera HOCEN

GS-2024-075811-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA HOCEN
GRUPO FINANCIERO HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

4:00 pm
4-10-24
Sebastian S.

AREAD-GUFIN - 3.1

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

Señor capitan
JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de certificado de disponibilidad

De manera atenta, me permito solicitar al señor capitanJefe del Grupo Financiero, se realice la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuesta en los aplicativos QUIPU y SIIF Nación, para el siguiente proceso relacionado así:

CANTIDAD	PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	VALOR VIGENCIA 2024
01	PN HOCEN CD 1238 2024	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD Y RADIOLOGIA ESPECIAL Y CONVENCIONAL,ECOGRAFIA DOPLER, DUPLEX MAMOGRAFIA DISIOMETRIAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES POR ACTO ADMINISTRATIVO URGENCIA MANIFIESTA	$ 400.000.000,00

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Mayerline Olave Cubides
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1098666337
Dependencia: Grupo Contratos Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: mayerline.olave2879@correo.policia.gov.co
4/10/2024 3:56:48 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHscristia	CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	4/10/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	284524	**Fecha Registro:**	2024-10-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	400.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	400.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	400.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	324324	**Fecha Registro:**	2024-10-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

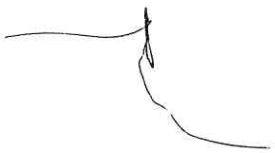
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	CD 1238 PRESTACION INTEGRAL SERVICIO SALUD RADIOLOGIA ESPECIAL Y CONVECIONAL ECOGRAFIA MAMOGRAFIA POR ACTO ADMINISTRATIVO URGENCIA MANIFIESTA HOCEN PONAL CPAA 2677 SISCO 552108 CPAA EVENTO

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

1583



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2288

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $400,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD 1238 PRESTACION INTEGRAL SERVICIO SALUD RADIOLOGIA ESPECIALCONVECIONAL ECOGRAFIA MAMOGRAFIA POR ACTO ADMINISTRATIVO URGENCIAMANIFIESTA HOCEN PONAL CPAA 2677 SISCO 552108 CPAA EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 04/10/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$400,000,000.00
											TOTAL		$400,000,000.00

Expedido a los 04 dias del mes de Octubre de 2024 en la ciudad de BOGOTA

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

No. GS- 2024-076009 -DISAN / ARCIN– DEADI 29.25

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

Señor Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud realización proceso de prestación de servicios de salud de urgencia manifiesta

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar realizar el proceso de selección por la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. Teniendo en cuenta que esta unidad mediante resolución No. 151 del 04 de octubre del 2024 declaro la urgencia manifiesta para este servicio conforme a los siguientes aspectos:

- Se ha realizado un proceso de selección abreviada en la vigencia, bajo el número PN HOCEN SA 019 2024, el cual se ha declarado desierto por diferentes circunstancias de cumplimiento de los oferentes. Esta situación ha generado traumatismos en el cumplimiento en la prestación del servicio de salud por cuanto es una obligación del Hospital Central prestar estos servicios conforme a la complejidad del nivel de atención III y IV.
- La necesidad imperativa e inmediata que tiene el Hospital Central por contar esta unidad prestadora de salud al manejar los ámbitos de atención de Urgencias Vitales y de Hospitalización lo que hace que cuente con la indispensable atención indispensable de contar con los servicios de RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES; debido a que los pacientes que requieren este servicio, son de clasificación de atención Triage I, Triage II y Triage II, por lo cual se requiere de un diagnóstico oportuno.
- A la fecha el Hospital Central de la Policía no tiene contrato para este servicio ya que el contrato N° 96-7-201562-23 fue ejecutado el presupuesto en un 100% a fecha 03/10/2024, según comunicado realizado el día 03/10/2024 por parte del contratista RIMAB SAS y verificado por el supervisor del contrato; situación está que es de imprescindible atención pues no se cuentan con los servicios de salud del objeto contractual, perdiendo la oportunidad de dar continuidad a la prestación del servicio de salud, y una posible afectación la vida de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, al no tener un diagnóstico en la inmediatez de la condición clínica del paciente; por el riesgo que debe ser atendido de manera inmediata con la contratación de la prestación de este servicio.
- Al no tener más alternativas de selección para suplir las necesidades del objeto a contratar por requerir de manera inmediata estos servicios de salud, pues un nuevo proceso de selección abreviada tendría una duración de dos meses, posteriores, así como también que se debe contar con el posible recurso de reposición que puedan interponer los oferentes que se presentaron el proceso de selección conforme al artículo 76 de la ley 1437 de 2011 y, de otra parte, que dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, se venían prestando dichos servicios, pero al no tener contratista para ello, esta unidad hospitalaria se ve en la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación directa por la modalidad de contratación directa de urgencia manifiesta con el contratista actual dada la necesidad de contar con los equipos

instalados y el servicio de salud solicitado que tiene actualmente, primando la vida y salud de los pacientes.

- El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial", y por tanto, debe contar con el servicio de Radiología (especial y convencional), ecografía, ecografía Doppler, mamografía, densitometría y procedimientos especiales, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, como también, en la toma de conductas médicas y en algunos casos, de intervencionismo para corrección de patologías, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Existe una clara e inmediata urgencia de contratar este servicio por cuanto es una situación excepcional relacionada con hechos de fuerza mayor que demandan actuaciones y decisiones inmediatas que coadyuven a la prestación del servicio inmediata. En este sentido la norma contractual ha permitido la contratación directa por urgencia manifiesta en este supuesto y determinó en el Artículo 42 de la Ley 80 de 1993: "*De la Urgencia Manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos. La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado. Parágrafo. - Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieren dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente*". Por su parte, el Artículo 2º numeral 4º literal a de la Ley 1150 de 2007, dispone: "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a) Urgencia manifiesta".
- Es menester recordar que el Artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Declaración de urgencia manifiesta. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar los estudios y documentos previos".
- El servicio de radiología abrió una solicitud de cotización EM 118, de fecha 29 de septiembre del 2024, con el fin de conocer los posibles valores unitarios conforme al mercado, teniendo en cuenta que el contratista actual mediante documento dirigido al Hospital Central de la Policía Nacional el día 01 de octubre del 2024 presento manifestó que no estaba en condiciones de prorrogar el contrato en los términos actuales, pero presentó la cotización por medio del SECOP II, conforme a las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÓN HEREDIA RADIOLOGIA AVANZADA SAS	COTIZACIÓN RIMAB	PRECIO DE MERCADO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	$ 27.427,00	$ 36.099,00	**$ 31.763,00**
2	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	1	$ 18.513,00	$ 24.366,00	**$ 21.439,50**
3	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	$ 25.225,00	$ 33.202,00	**$ 29.213,50**
4	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	**$ 41.629,00**
5	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	**$ 41.629,00**
6	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	$ 35.946,00	$ 47.312,00	**$ 41.629,00**
7	RADIOGRAFÍA DE CARA	1	$ 24.194,00	$ 47.312,00	**$ 35.753,00**
8	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
9	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
10	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
11	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
14	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	1	$ 25.226,00	$ 33.202,00	**$ 29.214,00**
15	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	$ 25.396,00	$ 33.426,00	**$ 29.411,00**
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	$ 28.124,00	$ 37.017,00	**$ 32.570,50**

18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	1	$ 28.124,00	$ 37.017,00	$ 32.570,50
19	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	1	$ 29.160,00	$ 38.380,00	$ 33.770,00
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1	$ 30.765,00	$ 40.493,00	$ 35.629,00
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	1	$ 30.700,00	$ 40.408,00	$ 35.554,00
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	1	$ 30.124,00	$ 39.649,00	$ 34.886,50
23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	$ 30.124,00	$ 39.649,00	$ 34.886,50
24	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	$ 37.498,00	$ 49.354,00	$ 43.426,00
25	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	1	$ 30.291,00	$ 39.886,00	$ 35.088,50
26	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
27	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
28	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	$ 39.051,00	$ 51.383,00	$ 45.217,00
29	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
30	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	$ 23.237,00	$ 30.584,00	$ 26.910,50
31	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1	$ 26.416,00	$ 34.769,00	$ 30.592,50
32	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	1	$ 24.167,00	$ 31.809,00	$ 27.988,00
33	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	$ 26.416,00	$ 34.769,00	$ 30.592,50
34	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	$ 24.140,00	$ 31.774,00	$ 27.957,00
35	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	1	$ 18.358,00	$ 24.163,00	$ 21.260,50
36	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
37	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	$ 32.943,00	$ 43.360,00	$ 38.151,50
38	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	1	$ 31.144,00	$ 40.992,00	$ 36.068,00
39	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	$ 39.051,00	$ 51.382,00	$ 45.216,50
40	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	$ 67.697,00	$ 89.103,00	$ 78.400,00
41	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1	$ 83.127,00	$ 109.413,00	$ 96.270,00
42	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	1	$ 67.699,00	$ 89.105,00	$ 78.402,00
43	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1	$ 68.268,00	$ 89.855,00	$ 79.061,50
44	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1	$ 76.989,00	$ 101.334,00	$ 89.161,50
45	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	1	$ 76.136,00	$ 100.211,00	$ 88.173,50
46	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1	$ 84.159,00	$ 110.771,00	$ 97.465,00
47	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	1	$ 72.514,00	$ 95.443,00	$ 83.978,50
48	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA INCLUYE: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	1	$ 77.493,00	$ 101.996,00	$ 89.744,50
49	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	$ 70.657,00	$ 93.000,00	$ 81.828,50
50	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	1	$ 57.607,00	$ 75.822,00	$ 66.714,50
51	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
52	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
53	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
54	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
55	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
56	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	1	$ 11.194,00	$ 14.733,00	$ 12.963,50
57	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
58	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
59	RADIOGRAFÍA DE CODO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
60	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
61	RADIOGRAFÍA DE MANO	1	$ 18.860,00	$ 24.823,00	$ 21.841,50
62	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	1	$ 27.491,00	$ 36.184,00	$ 31.837,50
63	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	1	$ 28.502,00	$ 37.514,00	$ 33.008,00
64	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	1	$ 131.936,00	$ 173.654,00	$ 152.795,00
65	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	$ 50.729,00	$ 66.770,00	$ 58.749,50
66	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	1	$ 57.608,00	$ 75.824,00	$ 66.716,00
67	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
68	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
69	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	1	$ 25.184,00	$ 33.317,00	$ 29.250,50
70	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
71	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
72	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	$ 23.238,00	$ 30.586,00	$ 26.912,00
73	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	1	$ 39.038,00	$ 51.382,00	$ 45.210,00
74	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	$ 24.413,00	$ 32.133,00	$ 28.273,00
75	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	$ 39.038,00	$ 51.382,00	$ 45.210,00
76	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	1	$ 31.215,00	$ 41.085,00	$ 36.150,00
77	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1	$ 26.374,00	$ 34.713,00	$ 30.543,50
78	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	1	$ 18.863,00	$ 24.827,00	$ 21.845,00
79	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
80	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	$ 10.797,00	$ 14.212,00	$ 12.504,50
81	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	1	$ 236.123,00	$ 310.785,00	$ 273.454,00

82	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	$ 252.384,00	$ 332.188,00	$ 292.286,00
83	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	1	$ 252.384,00	$ 332.188,00	$ 292.286,00
84	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	1	$ 311.565,00	$ 410.082,00	$ 360.823,50
85	RADIOGRAFÍA PORTATIL	1	$ 19.967,00	$ 26.281,00	$ 23.124,00
86	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	$ 88.150,00	$ 116.023,00	$ 102.086,50
87	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL	1	$ 189.305,00	$ 249.164,00	$ 219.234,50
88	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL	1	$ 312.934,00	$ 411.884,00	$ 362.409,00
89	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	1	$ 142.703,00	$ 187.827,00	$ 165.265,00
90	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	1	$ 245.479,00	$ 323.101,00	$ 284.290,00
91	FARINGOLARINGOGRAFÍA	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
92	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	1	$ 340.893,00	$ 448.684,00	$ 394.788,50
93	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	1	$ 75.047,00	$ 98.777,00	$ 86.912,00
94	MAMOGRAFÍA BILATERAL	1	$ 99.675,00	$ 131.196,00	$ 115.435,50
95	TOMOSÍNTESIS	1	$ 99.681,00	$ 131.200,00	$ 115.440,50
96	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	1	$ 119.031,00	$ 156.669,00	$ 137.850,00
97	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	1	$ 114.945,00	$ 151.324,00	$ 133.134,50
98	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	1	$ 233.789,00	$ 307.714,00	$ 270.751,50
99	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	1	$ 196.005,00	$ 257.983,00	$ 226.994,00
100	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
101	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
102	PERITONEOGRAFÍA	1	$ 233.788,00	$ 307.712,00	$ 270.750,00
103	UROGRAFÍA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	1	$ 206.890,00	$ 272.309,00	$ 239.599,50
104	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
105	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	1	$ 231.802,00	$ 305.098,00	$ 268.450,00
106	URETROCISTOGRAFÍA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
107	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
108	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
109	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	1	$ 180.190,00	$ 237.166,00	$ 208.678,00
110	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	1	$ 190.948,00	$ 251.326,00	$ 221.137,00
111	SALPINGOGRAFÍA SELECTIVA CON RECANALIZACIÓN DE TROMPA	1	$ 368.192,00	$ 484.615,00	$ 426.403,50
112	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	1	$ 170.978,00	$ 225.041,00	$ 198.009,50
113	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	1	$ 176.658,00	$ 232.517,00	$ 204.587,50
114	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1	$ 198.254,00	$ 260.943,00	$ 229.598,50
115	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	1	$ 198.254,00	$ 260.943,00	$ 229.598,50
116	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 186.020,00	$ 244.840,00	$ 215.430,00
117	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 192.829,00	$ 253.802,00	$ 223.315,50
118	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA CON DISPOSITIVO PARA DRENAJE PERMANENTE.	1	$ 192.829,00	$ 253.802,00	$ 223.315,50
119	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	1	$ 668.412,00	$ 879.766,00	$ 774.089,00
120	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	1	$ 237.749,00	$ 312.926,00	$ 275.337,50
121	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	1	$ 237.749,00	$ 312.926,00	$ 275.337,50
122	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	1	$ 213.157,00	$ 280.558,00	$ 246.857,50
123	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	1	$ 267.006,00	$ 351.433,00	$ 309.219,50
124	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	1	$ 573.440,00	$ 754.763,00	$ 664.101,50
125	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1	$ 458.509,00	$ 603.490,00	$ 530.999,50
126	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 309.861,00	$ 407.840,00	$ 358.850,50
127	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 471.465,00	$ 620.544,00	$ 546.004,50
128	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
129	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 347.187,00	$ 456.969,00	$ 402.078,00
130	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
131	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDON SOD	1	$ 290.855,00	$ 382.824,00	$ 336.839,50
132	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
133	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 533.685,00	$ 702.438,00	$ 618.061,50
134	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
135	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	$ 477.072,00	$ 627.923,00	$ 552.497,50
136	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD	1	$ 271.349,00	$ 357.150,00	$ 314.249,50
137	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	1	$ 238.558,00	$ 313.991,00	$ 276.274,50
138	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	$ 334.180,00	$ 439.849,00	$ 387.014,50
139	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
140	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ESTEREOTAXIA ASISTIDA POR VACÍO	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
141	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	1	$ 297.879,00	$ 392.072,00	$ 344.975,50
142	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1	$ 369.612,00	$ 486.483,00	$ 428.047,50
143	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	1	$ 458.839,00	$ 603.925,00	$ 531.382,00
144	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
145	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
146	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: AGUJA FINA	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
147	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE: TRUCUT	1	$ 270.602,00	$ 356.168,00	$ 313.385,00
148	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	1	$ 271.349,00	$ 357.150,00	$ 314.249,50
149	ECOGRAFIA PORTATIL	1	$ 12.100,00	$ 15.927,00	$ 14.013,50
150	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE	1	$ 47.734,00	$ 62.828,00	$ 55.281,00

	7.MHZ O MÁS				
151	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 102.551,00	$ 134.978,00	$ 118.764,50
152	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	$ 33.701,00	$ 44.357,00	$ 39.029,00
153	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
154	ECOGRAFÍA DE CUELLO	1	$ 33.701,00	$ 44.357,00	$ 39.029,00
155	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
156	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	1	$ 37.038,00	$ 48.749,00	$ 42.893,50
157	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	1	$ 34.158,00	$ 44.959,00	$ 39.558,50
158	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	$ 32.627,00	$ 42.944,00	$ 37.785,50
159	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	1	$ 32.627,00	$ 42.944,00	$ 37.785,50
160	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
161	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	1	$ 69.907,00	$ 92.012,00	$ 80.959,50
162	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	1	$ 55.581,00	$ 73.156,00	$ 64.368,50
163	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	1	$ 34.955,00	$ 46.008,00	$ 40.481,50
164	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	1	$ 30.720,00	$ 40.434,00	$ 35.577,00
165	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	1	$ 34.955,00	$ 46.008,00	$ 40.481,50
166	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
167	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	1	$ 55.581,00	$ 73.156,00	$ 64.368,50
168	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 55.853,00	$ 73.513,00	$ 64.683,00
169	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (INCLUYE: MASAS O LESIONES EN TEJIDOS BLANDO DE CABEZA, CUELLO, TÓRAX, ABDOMEN.)	1	$ 99.776,00	$ 131.326,00	$ 115.551,00
170	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	1	$ 43.409,00	$ 57.135,00	$ 50.272,00
171	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	1	$ 31.139,00	$ 40.985,00	$ 36.062,00
172	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	1	$ 18.802,00	$ 24.747,00	$ 21.774,50
173	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	1	$ 65.665,00	$ 86.428,00	$ 76.046,50
174	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	1	$ 111.031,00	$ 146.139,00	$ 128.585,00
175	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	1	$ 32.237,00	$ 42.430,00	$ 37.333,50
176	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	1	$ 24.343,00	$ 32.040,00	$ 28.191,50
177	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	1	$ 31.139,00	$ 40.985,00	$ 36.062,00
178	PERFIL BIOFÍSICO	1	$ 35.208,00	$ 46.341,00	$ 40.774,50
179	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	1	$ 57.364,00	$ 75.502,00	$ 66.433,00
180	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	1	$ 190.937,00	$ 251.311,00	$ 221.124,00
181	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	1	$ 204.558,00	$ 269.240,00	$ 236.899,00
182	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	1	$ 218.438,00	$ 287.170,00	$ 252.804,00
183	NEUROSONOGRAFÍA FETAL	1	$ 218.438,00	$ 287.170,00	$ 252.804,00
184	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
185	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	1	$ 76.311,00	$ 100.440,00	$ 88.375,50
186	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
187	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1	$ 49.074,00	$ 64.591,00	$ 56.832,50
188	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 32.550,00	$ 42.842,00	$ 37.696,00
189	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
190	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	1	$ 40.952,00	$ 53.902,00	$ 47.427,00
191	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$ 42.400,00	$ 55.807,00	$ 49.103,50
192	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON ANALISIS DOPPLER.	1	$ 42.400,00	$ 55.807,00	$ 49.103,50
193	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	1	$ 144.818,00	$ 190.609,00	$ 167.713,50
194	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	1	$ 38.131,00	$ 50.189,00	$ 44.160,00
195	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
197	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS INCLUYE UÑAS	1	$ 38.132,00	$ 50.189,00	$ 44.160,50
198	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
199	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	1	$ 39.481,00	$ 51.965,00	$ 45.723,00
200	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	1	$ 38.132,00	$ 50.189,00	$ 44.160,50
201	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	1	$ 119.388,00	$ 157.307,00	$ 138.347,50
202	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	1	$ 44.944,00	$ 59.156,00	$ 52.050,00
203	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	$ 127.196,00	$ 167.416,00	$ 147.306,00
204	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN).	1	$ 272.397,00	$ 358.530,00	$ 315.463,50
205	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
206	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
207	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
208	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	1	$ 98.083,00	$ 129.097,00	$ 113.590,00
209	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1	$ 119.607,00	$ 157.428,00	$ 138.517,50
210	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
211	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	1	$ 120.895,00	$ 159.122,00	$ 140.008,50
213	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	1	$ 119.607,00	$ 157.428,00	$ 138.517,50
214	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	1	$ 98.083,00	$ 129.097,00	$ 113.590,00
215	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1	$ 49.889,00	$ 65.664,00	$ 57.776,50
216	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1	$ 56.342,00	$ 74.157,00	$ 65.249,50

217	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	1	$ 117.419,00	$ 154.547,00	$ 135.983,00
218	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	1	$ 117.419,00	$ 154.547,00	$ 135.983,00
219	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	1	$ 106.883,00	$ 140.680,00	$ 123.781,50
220	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	$ 55.406,00	$ 72.925,00	$ 64.165,50
221	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 130.293,00	$ 171.491,00	$ 150.892,00
222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO SUPERIOR	1	$ 130.293,00	$ 171.491,00	$ 150.892,00
223	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 130.822,00	$ 172.189,00	$ 151.505,50
224	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBRO INFERIOR	1	$ 130.822,00	$ 172.189,00	$ 151.505,50
225	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 141.966,00	$ 186.856,00	$ 164.411,00
226	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	$ 112.747,00	$ 148.398,00	$ 130.572,50
227	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (AMBOS MIEMBROS)	1	$ 141.966,00	$ 186.856,00	$ 164.411,00
228	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	$ 112.747,00	$ 148.398,00	$ 130.572,50
229	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E ÍNDICES ARTERIALES CON DOPPLER	1	$ 115.663,00	$ 152.237,00	$ 133.950,00
230	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	1	$ 81.601,00	$ 107.404,00	$ 94.502,50
231	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	1	$ 66.962,00	$ 88.136,00	$ 77.549,00
232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	1	$ 96.289,00	$ 126.736,00	$ 111.512,50
233	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	1	$ 164.811,00	$ 216.925,00	$ 190.868,00
234	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
235	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
236	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	1	$ 409.220,00	$ 538.616,00	$ 473.918,00
237	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
238	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
239	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
240	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	1	$ 477.283,00	$ 628.201,00	$ 552.742,00
241	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	1	$ 340.893,00	$ 1.448.684,00	$ 894.788,50
242	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	1	$ 478.864,00	$ 625.017,00	$ 551.940,50
243	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 667.777,00	$ 878.929,00	$ 773.353,00
244	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	1	$ 392.186,00	$ 516.196,00	$ 454.191,00
245	ARPON PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	1	$ 355.831,00	$ 468.346,00	$ 412.088,50
246	CLIP PARA MARCACION DE LESIONES DE MAMA	1	$ 355.831,00	$ 468.346,00	$ 412.088,50
247	MEDIO DE CONTRASTE BARITADO	1	$ 130.000,00	$ 117.190,00	$ 123.595,00
248	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO	1	$ 160.000,00	$ 117.329,00	$ 138.664,50

Es importante tener en cuenta que mediante el estudio previo, se estableció como valor estimado el promedio de las cotizaciones presentadas, por cuanto el contratista actual no sostendrá los precios históricos del contrato según lo manifestado en la comunicación presentada el día 01 de octubre del 2024 y que no se puede tener en cuenta un menor precio unitario de las cotizaciones en razón a que dichos valores no tienen en cuenta el tiempo de la capacidad instalada en relación con la inmediatez en la prestación del servicio; más aún, cuando el contratista actual cuenta con la capacidad instalada de equipos y licencias vigentes por parte de la Secretaria Distrital de Salud de los equipos emisores de radiación ionizante a lo igual que las instalaciones adecuadas dentro del Hospital Central de la Policía Nacional .

En estos entendidos y viendo la necesidad de no quedarnos sin la prestación del servicio de manera continua para la preservación de la vida y salud de nuestros usuarios, solicito muy respetuosamente a mi coronel se dé inicio al proceso de selección respectivo por la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta con el contratista RIMAB S.A.S, teniendo en cuenta la inmediatez que actualmente tiene por contar con los equipos y elementos ya instalados en el Hospital Central de la Policía para prestar el servicio, por el tiempo que dure la contratación del nuevo proceso de selección correspondiente de aproximadamente sesenta (60) días calendario y, que mediante comunicación oficial de fecha 04 de octubre de 2024, la empresa RIMAB S.A.S., manifestó aceptar las condiciones económicas con los valores promedio de las cotizaciones y las condiciones técnicas del contrato anterior, pero modificando el ítem 17, "*recurso mínimo requerido*" en cuanto al horario de disponibilidad presencial del radiólogo, el cual deberá quedar de la siguiente manera: "*se debe contar con un radiólogo con disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas, y a partir de las 19:01 horas hasta las 06:59 con interpretación remota, durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse disponibilidad de presencialidad de un médico radiólogo en un tiempo máximo de dos (2) horas en caso de presentarse casos de sospecha de torsión testicular*". Situación está que es viable solo para este proceso de contratación directa por urgencia manifiesta, teniendo en cuenta la urgencia de contar de manera

inmediata e imperativa con los servicios y dar continuidad a la atención de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de la Policía Nacional que requieren de este servicio. Situaciones que demuestra la de fuerza mayor, por no contar con los servicios de salud, de manera inmediata, pues se trata de circunstancias de hecho actuales, debidamente acreditadas y fundadas por estudios técnicos.

Atentamente,



Subteniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Fecha Elaboración 03/10/2024
Ubicación: Y:\DEADI\2024\29.25 ANTECEDENTES OFICIOS CONTRATOS

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2097 –2096
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA